

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO II	Primer Período Ordinario	I Asamblea	NUM.16
SESION PUBLICA ORDINARIA		la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.	
SUMARIO		EL C. SECRETARIO.- "Sesión pública ordinaria del día 4 de enero de 1990. Primer período, segundo año. I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.	
LISTA DE ASISTENCIA		Orden del Día	
ACTA DE LA SESION ANTERIOR		Aprobación del Acta de la sesión anterior.	
INFORME		Iniciativas:	
INICIATIVA		-De Reglamento de Zonas Patrimoniales del Distrito Federal que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez del PAN.	
-De Reglamento para la Protección y Desarrollo de las Areas Patrimoniales en el Distrito Federal.		Dictamen de Segunda Lectura:	
DISCUSION EN LO PARTICULAR DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE PARA EL DISTRITO FEDERAL		-Discusión en lo particular del proyecto de Reglamento de Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal que presenta la 4ª Comisión.	
PROPOSICIONES		Proposiciones:	
PRONUNCIAMIENTO		-Sobre sábados del CEDA, Central de Abastos, que presenta la ciudadana Representante Carmen Del Olmo del PFCRN.	
PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO		-En materia de transporte que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita del PFCRN.	
A las 11:10 horas.- EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.		-Para que comparezca el ingeniero Antonio Murrieta Necochea Director de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal ante la 6ª Comisión, que presenta la fracción del PPS.	
EL C. SECRETARIO JESUS OSCAR DELGADO ARTEAGA.- Se procede a pasar lista de asistencia, ya hemos corroborado quiénes son los asistentes, voy a pasar solamente los que no estuvieron presentes en el momento en que observamos a los compañeros que estaban presentes.		Punto de Acuerdo para que la 6ª Comisión, convoque a consulta pública sobre la situación y perspectivas del deporte en el Distrito Federal,	
La asistencia, señor Presidente, es de 62 Representantes. Hay quórum, señor Presidente.			
EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda			

que presenta la fracción del PPS.

-En materia de precios de productos básicos que presenta la fracción del PRD.

Denuncias:

-Sobre trabajadores del Metro detenidos que presenta la fracción del PFCRN.

Asuntos Generales:

-Pronunciamiento en relación con la actualidad económica que presenta el ciudadano Representante Alberto A. Moreno Colín del PAN.

-Comentarios sobre la situación en el Estado de Guerrero que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del PRD.

-Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a discusión el Acta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO (Desde su curul).- Señor Presidente, en la hoja número 2 del Acta de la Sesión del día anterior, se omite que: La Presidencia informó también que, por medio de la Primera y Segunda Comisión, se solicitará información al Secretario de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, acerca de las características del personal que labora en esa dependencia; así como para que explique distintos hechos de violencia policíaca en contra de la ciudadanía.

Esta parte debe ir antes de que inicie el párrafo que señala: Hace uso de la tribuna el Representante Joaquín López Martínez.

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta la aclaración.

EL C. SECRETARIO.- Se toma nota de la aclaración propuesta por el compañero René Torres Bejarano. Con las aclaraciones hechas se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el Acta de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias

Aprobada, señor Presidente.

(En cursivas la parte que se adicionó.)

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO

En la Ciudad de México, a la once horas con quince minutos del día tres de enero de mil novecientos noventa, la Presidencia, declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y seis Representantes.

Se da lectura al Orden del Día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

El Representante Vctor Orduña Muñoz del PAN, da lectura al informe que rinde la comisión especial, sobre las investigaciones del homicidio de la periodista Elvira Marcelo Esquivel.

Para hablar sobre este mismo asunto, hacen uso de la palabra los Representantes: Gonzalo Altamirano Dimas del PAN y Jarmila Olmedo Dobrovolny del PRI, quien propone lo siguiente:

-Que el Presidente de la Asamblea pida al Procurador, que complemente la información ya proporcionada a la Asamblea, para que cualquier Representante que tenga interés, pueda revisar completamente esta información.

-Que la Presidencia de esta Asamblea se dirija al Secretario de Protección y Vialidad, para que a través de la Primera Comisión se pueda contar

con la información planteada por el Representante Altamirano Dimas, respecto al tiempo en que estuvieron en la Academia de Policía los dos consignados, que tienen solamente dieciocho años.

Para hechos sobre este mismo tema hacen uso de la palabra los Representantes: Roberto Ortega Zurita del PFCRN; Gonzalo Altamirano Dimas del PAN.

Para alusiones personales hace uso de la tribuna el Representante Roberto Ortega Zurita.

Para hechos hacen uso de la palabra los Representantes: Adolfo Kunz Bolaños del PARM y Rocío Huerta Cuervo del PRD.

La Presidencia informa que estas propuestas han sido ya turnadas a las Comisiones Primera y Segunda, quienes las dictaminarán, asimismo informa que la Presidencia pedirá a la Procuraduría del Distrito Federal, amplíe y complemente la información sobre la investigación, y que quede a disposición de los Representantes.

La Presidencia informó también que, por medio de la Primera y Segunda Comisión, se solicitará información al Secretario de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, acerca de las características del personal que labora en esa dependencia; así como para que explique distintos hechos de violencia policiaca en contra de la ciudadanía.

Hace uso de la tribuna el Representante Joaquín López Martínez del PRI, quien da lectura al informe de las Comisiones Quinta y Octava, sobre la solución del conflicto laboral de Refrigeradora Tepepan. De enterado.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita del PFCRN. Se turna a la Décimo Segunda Comisión.

Hace uso de la tribuna la Representante Carmen del Olmo López del PFCRN, para presentar una iniciativa de reforma al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Décimo Segunda Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Joaquín López Martínez del PRI, quien a nombre de

la Séptima Comisión da lectura al proyecto de Reglamento que establece las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en el Distrito Federal. Queda de Primera Lectura.

Hace uso de la palabra el Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz del PRI, quien a nombre de la Quinta Comisión da lectura a un dictamen sobre una propuesta presentada por el Representante René Torre Bejarano, sobre el programa "HOYNO CIRCULA" y las personas minusválidas, cuyo punto resolutive dice:

UNICO.- Es de aprobarse la propuesta presentada por el C. Representante René Torres Bejarano, en los términos de las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

Sin que motive debate, la Asamblea aprueba el punto resolutive presentado por la Quinta Comisión.

La Presidencia ordena que se envíe este punto resolutive al Jefe del Departamento del Distrito Federal, para los efectos legales procedentes.

Para fijar su posición sobre la discusión en lo general del proyecto de Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal, hacen uso de la tribuna los Representantes: Héctor Calderón Hermosa del PARM; Humberto Pliego Arenas del PPS; René Torres Bejarano del PRD; Beatriz Gallardo Macías del PFCRN; Fernando Lozano Pérez del PAN y Manuel Díaz Infante del PRI.

Para hechos sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz del PRD, quien da repuesta a una interpelación del Representante Alfredo Villegas Arreola. Suficientemente discutido en lo general, la Asamblea lo aprueba por cincuenta y siete votos a favor, un voto en contra y una abstención. Aprobado en lo General.

Agotados los asuntos en cartera se procede a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las catorce horas con veinticinco minutos se levanta al sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana jueves cuatro a las once horas."

EL C. PRESIDENTE.- Bien, antes de pasar al

primer punto del Orden del Día, esta Presidencia informa que de conformidad con el acuerdo de que se informara a esta Presidencia a través de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, sobre el estado en que se encuentran los miembros de la Secretaría General de Protección y Vialidad, así como de la acción de la justicia policial, hoy tuvo lugar la comparecencia del licenciado Enrique Pacheco Alvarez, Director Jurídico y de Justicia Policial de la misma Secretaría, de lo cual dará informe en su momento la Representante Jarmila Olmedo, Vicepresidente de la Comisión de Seguridad Pública. Dicho informe se encuentra en esta Presidencia, por si algún Representante lo quisiera consultar.

Asimismo, se comunica a los miembros de esta Asamblea de Representantes, que de conformidad con el acuerdo adoptado el día de ayer de pedirle a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su titular, licenciado Ignacio Morales Lechuga, la información complementaria sobre la averiguación previa del homicidio de la periodista Elvira Marcelo Esquivel, ésta ha sido enviada a esta Presidencia y también se encuentra en la Oficialía Mayor, para que pueda ser consultada por cualquier Representante que así lo requiera.

Señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Como primer punto de la Orden del Día, es el de Reglamentos de Zonas Patrimoniales del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Carlos Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.- Con su permiso señor Presidente. Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal; compañeras y compañeros:

Vengo a esta tribuna a presentar a la consideración de ustedes este proyecto de Reglamento sobre la preservación y desarrollo de las áreas patrimoniales en el Distrito Federal.

"Esta gran metrópoli en su lucha por atender y resolver su problemática social y económica, tendrá que dar una lucha por rescatar su raíz de

origen, es decir su identidad histórica y de cultura, identidad que es un estilo de vida, una identidad fascinante que nos conduzca a su desarrollo científico y técnico y a un estilo de vida de invención, producción y humana.

La identidad no permite que se agoten las comunidades y sí unifica el esfuerzo de la futura generación.

Exposición de Motivos.

Definición.- Área Patrimonial, son toda aquellas áreas de la ciudad que aún conservan valores urbanísticos, arquitectónicos o tradiciones culturales significativas, para la identidad de sus habitantes y para cuyas características no están debidamente amparadas por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas o Artísticas, el Departamento del Distrito Federal prevé sean denominadas zonas patrimoniales.

Las Áreas Patrimoniales son vivencia, origen, raíz, costumbres, tradiciones, herencia.

Nuestra ciudad capital es rica en áreas patrimoniales, basta que recorramos la periferia de esta ciudad capital y encontraremos los antiguos pueblos del Valle de Anáhuac.

Tlalpan.- Que significa: Tierra Arriba, región habitada por los Tapanecas a quien el Virrey de Mendoza dispuso se congregaran para su mejor gobierno y policía, puesto que se encontraban diseminados en pequeñas rancherías.

En 1580 se establece allí un hospicio para los misioneros de la provincia de San Gregorio, en donde se hospedaban los misioneros que saldrían a cultivar, a sus arduas labores a la lejana Filipinas o bien los que regresaban con sus cuerpos y las fuerzas perdidas en las siembras y cultivos.

La promulgación de la Constitución del 24, San Agustín de las Cuevas, como era su nombre original, formó parte del Estado de México y fue su capital después de lo que fue Texcoco.

En el año de 1794 se ordena la traza de la población, se construyen banquetas, se hacen acequias de agua corriente en mitad de las calles.

En 1857 deja de formar parte del Estado de

México para integrarse al Distrito Federal.

San Angel.- Villa de San Angel de abolengo histórico, con sus señoriales casonas pleróricas de leyenda y añoranza, en ellas se encuentra el convento carmelita, donde su huerta de frutos de la tierra y de Castilla, donde se cultivaron las mejores especies que fueron trasplantadas a muchas ciudades de la Nueva España, algunas de ellas llevadas hasta las huertas de California.

En 1529 se construye el convento de San Jacinto que le dá nombre a la amplia y hermosa plaza que todavía lo conserva, afortunadamente.

La forestación de esta área fue famosa porque en él se plantaron los fresnos que fueron obtenidos de las semillas de Líbano que fueron traídas a México por los carmelitas.

El nombre del pueblo de San Angel, fue tomado por extensión, ya que se puso bajo la protección del Santo Angelo.

San Angel, antigua Tenatitla, siempre ha sido de grandes gentes de la leal y noble Ciudad de México, tiene esta villa la Casa del Risco, que fue ocupada por el licenciado Isidro Fabela y en ella vivió también el general Anastasio Bustamante.

En este lugar se dieron hechos heroicos, murió el general don José Frontera, al morir peleando contra los invasores norteamericanos; en la calle que lleva su nombre, donde también fue ajusticiado el Regimiento Irlandés de San Patricio, que durante la injusta invasión se pasaron a nuestro lado.

Coyoacán.- Capital de la Nueva España, Coyoacan, ahora Coyoacán, quiere decir lugar de coyotes o lugar de poseedores de coyotes. Esta población fue fundada por los aztecas, algunos aseguran que fue entre los siglos X y XII de la era cristiana, siendo zona de interés arqueológico. El descubrimiento de la Pirámide de Cuicuilco permite afirmar que fue construída antes de la erupción y que su antigüedad es enorme.

Los primeros años del siglo XVI Coyoacán tenía más de 6,000 casas y la aguas de lago llegaban muy cerca de la población o hasta la población misma, así lo afirma Bernal Díaz del Castillo cuando dice: Era un gran pueblo, y estaba poblada la mitad de casas en tierra y la otra mitad en

agua.

En los relatos de la toma de Tenochtitlan, figuran los habitantes de Coyoacán y su cacique que era un sobrino del emperador Moctezuma entre los elementos reales y esforzados, con quien siempre contó Cuauhtémoc, fue en este lugar donde después de la ciudad azteca, se instaló Cortés con toda su comitiva, quedando en este lugar el primer ayuntamiento de la capital.

Churubusco.- Su nombre se encuentra ligado al atropello que consumaron los Estados Unidos contra México en 1847. Estos nuevos conquistadores tan distintos a los del Churubusco salían a rendir armas al oriente. Donde Anaya dijo: en medio del drama nacional, en donde las imprevisiones y los egoísmos tanta parte desempeñaron, la figura de los defensores de Churubusco llena una de nuestras páginas gloriosas, hombres de otra fe y de otra cultura profanaron el símbolo de nuestra fuerza.

Xochimilco.- Xochimilco significa llana y simplemente, campo de las flores, fundada por los xochimilcas, primera tribu nahoa llegada al altiplano cuando Tlalzinpochotl era rey de los chichimecas en el año 1271; pescadores, antes que floricultores. Aliados de los Tepanecas fueron vencidos por Netzahualcoyotl, quedando obligados a construir la Calzada Sur de México.

Santa Fé de Vasco de Quiroga.- Fundada en 1531 por Vasco de Quiroga lugar en que se encuentra: la Casa de los Niños Expósitos y a la que se le reconoce como la primer casa de cuna en América, Vasco de Quiroga, al llegar como miembro de la segunda audiencia, e inspirado en la utopía de Tomás Moro, construye en este lugar el primer pueblo hospital, inspirado en la república idílica de Moro, encontrándose su traza original, la casa cural que correspondió a la ex-rectoría del primer pueblo hospital, la casa habitada por Vasco de Quiroga, construcción del siglo XVI y los manantiales que por propuesta del virrey Martín Enriquez de Almanza, dan agua a la Ciudad de México, en el año de 1576.

Cuajimalpa.- El Códice Cuajimalpa señala que Hernán Cortés procedió a fundar varios pueblos en 1534, mencionando los siguientes: San Pedro Cuajimalpa, San Pablo Chimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Bartolo Amcayaco, San Mateo Taltenango, Santa Lucía, casi todos ellos situados

en los caminos de Mixcoac, Coyoacán y Tacubaya, la Venta, y de este lugar a Toluca. El nombre de Cuajimalpa significa: Lugar donde se cortan Maderas.

Próximo a Cuajimalpa existe el hermoso Desierto de los Leones, y al suroeste existe el monumento que marca el lugar donde se desarrolló la Batalla de las Cruces, en que Hidalgo derrotó a las fuerzas realistas.

Después de la Batalla de las Cruces, entraron las fuerzas de Hidalgo en Tlalpan, Coyoacán y San Angel, y él se quedó con una parte de ellas en Cuajimalpa.

El jefe realista derrotado Torcuato Trujillo, se quedó una noche en Santa Fé, de donde tuvo que huir, perseguido por una partida de insurgentes, no sin antes llevarse toda la pólvora de la fábrica cercana.

En Cuajimalpa, Hidalgo discutió con Allende la conveniencia de seguir hasta la Ciudad de México. Allende insistía, en virtud de que sería golpe mortal para el Virreinato.

Iztapalapa.- Hasta 1903, fue pertenencia de la prefectura de Tlalpan, colindada con Xochimilco, Tlalpan y Coyoacán. La Iztapalapa precortesiana junto con Culhuacán, reveló su importancia en la antigüedad azteca. En ellos el siglo indio era de 52 años, y no de 100, y aseguraban el fin del mundo al término de cada uno esos períodos. Su importancia no estriba solamente en las terribles festividades del Fuego Nuevo, sino en su población laboriosa en la paz, como belicosa en la guerra, a la hora de la conquista, Iztapalapa desempeña un papel heroico. Bernal Díaz del Castillo nos pondera la furia con que sus indios en sus canoas arremetieron contra Cortés, cuando trataban de sitiar la gran Tenochtitlán, llegando al extremo que Cortés mandó a sus soldados que dejasen aquello de Iztapalapa.

Iztapalapa interesa porque es un crisol de lo azteca y de lo hispano.

Atzacapotzalco.- El nombre viene del que llevaba uno de los primeros gulfas, como a la vez significa hormiguero. Su alfarería y su gran producción agrícola, aún cuando más notable era por el arte con que sus orfebres trabajaban las piezas de oro, plata, perlas, al grado de que Moctezuma

encargaba a ellos la hechura de sus joyas. Todavía en época de la conquista, conservaba esa preeminencia.

Este Escapuzalco, dice Bernal Díaz del Castillo, solíamos llamar el pueblo de los plateros, en sus fundiciones, además, se habían campanas, bisagras y clavos.

Podríamos continuar con Contreras, Tacubaya, Mixcoac, Tacuba, Villa de Guadalupe, Peñón de los Baños, Milpa Alta, Iztacalco.

Señores Asambleístas, esto es un boceto de la riqueza patrimonial que simboliza el viejo Valle de Anáhuac y en cuya defensa pedimos se estudie y dictamine el presente proyecto de Reglamento para las áreas patrimoniales de nuestra metrópoli.

Este reglamento en su índice contiene:

- Disposiciones Generales.
- Del Uso del Suelo y Aprovechamiento de Inmuebles.
- De la Infraestructura, Pavimentos y Estacionamientos.
- De la Vialidad y Transporte.
- De las Obras e Imagen Urbana.
- Del Mobiliario y Anuncios Urbanos.
- De la Vía Pública y Espacios Abiertos.
- De la Protección Ecológica y Participación Ciudadana.
- De las Prohibiciones, Sanciones y Recurso.
- Artículos Transitorios.

Considerando

Primero.- Que la H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal en congruencia con lo dispuesto en la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas o Artísticas, tiene el propósito de promover e impulsar, la preservación y conservación de zonas o áreas de

carácter patrimonial, que se encuentren comprendidas dentro del Distrito Federal.

Segundo.- Que siendo el Distrito Federal una de las ciudades más importantes del país, ya que cuenta con obras arquitectónicas y espacios históricos con tradiciones culturales de identidad entre sus habitantes, que no han sido decretadas como zonas patrimoniales; y que por sus características no pudieran estar contempladas en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas o Artísticas; considera, se hace necesaria la intervención y participación de las autoridades correspondientes al Departamento del Distrito Federal, como de la población capitalina en general, creando esfuerzos conjuntos, a fin de detectar esas posibles áreas patrimoniales, que sirvan para valorar y engrandecer cada vez más nuestra ciudad capital.

Tercero.- Que para conseguir estos objetivos y cumplir con los fines de interés público, se requiere un ordenamiento jurídico que regule las acciones y establezca las condiciones adecuadas, para ser promovidas y ejecutadas entre las distintas dependencias que deriven del Departamento del Distrito Federal, entre los sectores público, social, privado y de la población en su conjunto.

Con fundamento en los artículos 4º y 7º fracciones XI, XII, XV, XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y 104 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, los miembros de la fracción del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea, abajo firmantes, ponemos a la consideración del honorable pleno el proyecto del Reglamento para la Preservación y Desarrollo de las Áreas Patrimoniales, comprendidas dentro del territorio del Distrito Federal, solicitando a la Presidencia, pase a la 3ra. Comisión, para su estudio y dictamen.

Representante, licenciado José Angel Conchello Dávila; Representante, licenciado Gonzalo Altamirano Dimas; Representante, licenciado Víctor Orduña; Representante, doctor Carlos Jiménez Hernández."

(En cursiva el proyecto entregado a la Secretaría)

ANTEPROYECTO DE:

REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y

DESARROLLO DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1º.- *El presente Reglamento se define como el conjunto de normas dictadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con carácter general y obligatorio, el cual tiene por objeto el preservar y conservar las que se consideren zonas patrimoniales comprendidas dentro de los límites territoriales del Distrito Federal.*

ARTICULO 2º.- *La preservación y conservación de las zonas patrimoniales estará a cargo del Departamento del Distrito Federal a través de las Delegaciones Políticas y de las unidades administrativas centrales correspondientes; quienes darán las directrices sobre planeación, viabilidad, edificación y conforme a este reglamento.*

ARTICULO 3º.- *Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:*

I.- *DEPARTAMENTO:* El Departamento del Distrito Federal.

II.- *DELEGACION:* Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal.

III.- *ZONA PATRIMONIAL:* Aquellas áreas de la ciudad que aún conservan valores urbanísticos, arquitectónicos o tradiciones culturales, significativas para la identidad de sus habitantes que por sus características no estén debidamente amparadas por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas o Artísticas.

IV.- *PROGRAMA:* El Programa Parcial de Desarrollo existente en cada una de las Delegaciones, a través de las cuales el D. F. cuenta dentro del nivel de planeación, con la regulación de usos, destinos y reserva del suelo, tanto para el área urbana como para el área de conservación.

CAPITULO II

DEL USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES.

ARTICULO 4º.- *En las zonas o áreas patrimo-*

niales, el permiso para el uso del suelo, será negado o condicionado, según el caso, de acuerdo a las disposiciones que señale la Tabla de Uso del Suelo existente en cada Delegación y a su propio Programa Parcial.

ARTICULO 5º.- El aprovechamiento de la potencialidad de desarrollo marcado con un asterisco (*) en la Tabla de Uso, Densidad e Intensidad del Suelo del Programa Parcial respectivo, se considera como prohibido en cualesquiera de las zonas secundarias delimitadas como zonas o sitios patrimoniales por el propio programa.

ARTICULO 6º.- El aprovechamiento de la potencialidad de desarrollo marcado con dos asteriscos (**) en la Tabla de Uso, Densidad e Intensidad del Suelo del Programa Parcial respectivo, se considera como condicionado en cualesquiera de las zonas secundarias delimitadas como zonas o sitios patrimoniales por el propio Programa.

ARTICULO 7º.- En las zonas y sitios patrimoniales no se autorizarán cambios de uso o aprovechamiento de los inmuebles construidos, cuando a juicio de las autoridades competentes, se ponga en peligro la estructura y configuración, tanto de las edificaciones originales como de su entorno patrimonial urbano.

ARTICULO 8º.- Los predios baldíos no podrán permanecer ociosos por un período mayor de dos años, a cuyo término se declararán como reserva para que el Gobierno del Distrito Federal ejerza el derecho al tanto que establece la Ley General de Asentamientos Humanos.

ARTICULO 9º.- En las zonas y sitios patrimoniales no se autorizarán subdivisiones ni fusiones de predios, cuando a juicio de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, pudiera alterarse el contexto urbano, o el entorno y características de los inmuebles motiva de la solicitud respectiva.

CAPITULO III

DE LA INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS Y ESTACIONAMIENTOS.

ARTICULO 10º.- La introducción de obras troncales de infraestructura eléctrica, de agua pota-

ble, de drenaje, de alcantarillado o de transporte colectivo; deberá realizarse de manera que no se afecten los trazos, acabados y estilos de las manzanas y calles que integran las zonas patrimoniales. Asimismo, las conexiones y distribuciones para los consumos y servicios domésticos deberán permitir la continuidad en los parámetros, debiéndose establecerse por ductos subterráneos. En ningún caso se permitirán acometidas visibles sobre las fachadas de los inmuebles.

ARTICULO 11º.- Los pavimentos que se autorizarán en la vía pública de las zonas y sitios patrimoniales deberán cumplir las especificaciones regionales, históricas o tradicionales; tales como: empedrados o adoquines a base de materiales pétreos naturales o artificiales. Las banquetas y todas las áreas exteriores de obras nuevas deberán adecuarse formalmente a las especificaciones de pavimentación antes mencionadas. En los exteriores de las obras, tanto públicas como privadas, no se autorizarán pavimentos de mosaico, de materiales vidriados o de otros similares.

ARTICULO 12º.- No se permitirá a los particulares la modificación de niveles y acabados de los pavimentos, cuando éstos alteren la continuidad actual de las circulaciones en las zonas y sitios patrimoniales, a juicio de la autoridad correspondiente.

ARTICULO 13º.- Los pavimentos de los ejes patrimoniales, cruces de peatonales y entornos de los edificios catalogados o declarados, se realizarán con materiales permeables colocados, como los adoquines; con la finalidad de garantizar el tránsito lento de vehículos y la preservación de la capa permeable del suelo.

ARTICULO 14º.- Las calles y avenidas de circulación vehicular continua de las zonas y sitios patrimoniales, podrán ser pavimentadas con materiales y especificaciones aplicables a las obras del D. F.

ARTICULO 15º.- En las zonas y sitios patrimoniales, las áreas destinadas a estacionamientos de superficie al descubierto deberán quedar delimitadas por una barda perimetral con altura mínima de 2.50 metros o, la equivalente a la medida de los entrepisos predominantes en la zona. Dichas bardas deberán tener un acabado a base de aplados tanto en el interior como en el exterior de las mismas; asimismo, deberán pintarse con alguno de las

colores de la gama predominante en la zona, y su entrada y salida tendrán un máximo de 2.50 metros de ancho, debiendo separarse por un lienzo de barda de por lo menos 2.00 metros de longitud.

ARTICULO 16°.- Los estacionamientos de servicio al público cuyo proyecto contemple la posibilidad de ser cubiertos, se adecuarán a las construcciones originales predominantes en la zona en lo referente a altura, volumetría, textura, acabado y colores.

CAPITULO IV

DE LA VIALIDAD Y TRANSPORTE

ARTICULO 17°.- En las zonas y sitios patrimoniales no se permitirá la modificación de la traza original, ni la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales que crucen o seccionen la zona. Tales vialidades se permitirán únicamente cuando su trazo resulte transgencial a los límites patrimoniales.

ARTICULO 18°.- No se autorizará en ningún caso a los particulares, el establecimiento de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular en las vías públicas, tales como: casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

ARTICULO 19°.- No se autorizará la introducción de vías públicas que modifiquen los límites de las zonas patrimoniales determinados como perímetros de los poblados en Zonas de Conservación Ecológica.

ARTICULO 20°.- En las zonas y sitios patrimoniales, las rutas de transporte colectivo serán autorizadas por las autoridades competentes, previo dictamen de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica. En ningún caso se permitirá que se construyan o adapten estaciones o terminales para ningún tipo de servicio.

ARTICULO 21°.- En ningún caso se permitirá la circulación de transporte foráneo y de carga a través de las zonas y sitios patrimoniales.

CAPITULO V

DE LAS OBRAS E IMAGEN URBANA

ARTICULO 22°.- Todos los proyectos de obra nueva, de rehabilitación o restauración de los predios colindantes con edificaciones declaradas como de valor patrimonial o monumental, deberán tener permiso previo de la autoridad para garantizar la estabilidad estructural e integridad física de éstas; tanto durante el proceso de ejecución de las obras, como con posterioridad a ellas.

ARTICULO 23°.- La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas en zonas y sitios patrimoniales, se deberán realizar respetando los rasgos característicos del entorno en lo concerniente a altura, volumen, dimensionamiento y adecuado proporcionamiento de puertas y ventanas, materiales, texturas, revestimientos y características de masividad o transparencia en el alineamiento y desplante de las construcciones existentes en la zona, así como de las construcciones originales en su caso.

ARTICULO 24°.- Los colores que podrán utilizarse en los acabados deberán ser de aquellos cuyas gamas existan en las edificaciones patrimoniales; evitándose los diseños que no guarden relación con el contexto del que pasarán a formar parte, así como las modificaciones a la configuración interna o externa de los inmuebles.

ARTICULO 25°.- En las zonas y sitios patrimoniales, tratándose de obra nueva o de remodelación de las existentes, no se permitirá algún agregado que altere el perfil de los pretilos y las azoteas; las cuales, deberán vigilarse por parte de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, para que se mantengan libres de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo que, en su caso, serán autorizadas cuando sus propietarios presenten soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública.

ARTICULO 26°.- En ningún caso se permitirá demoler las edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica característica de la zona, debiendo tomarse como referencia para ello la que se determine como directa o implícitamente dentro de la época de origen de la traza de la zona de que se trate.

ARTICULO 27°.- Sólo se autorizará la demolición total o parcial de edificaciones que, a juicio

de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, sean discordantes con la tipología local, en cuanto a temática, volumen, forma, acabados y texturas arquitectónicos.

ARTICULO 28°.- En las zonas y sitios patrimoniales, los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones originales, y al resto de la zona, además de respetar el paramento de la edificación de que se trate, de tal manera que no compitan o predominen con relación a la fachada de la que forma parte. En las construcciones nuevas se resolverán de acuerdo con las proposiciones que prevalezcan en la zona.

ARTICULO 29°.- En las zonas y sitios patrimoniales las autoridades del Departamento del Distrito Federal vigilarán que los talleres mecánicos o de servicios automotrices de cualquier tipo, así como las herrerías y otros giros semejantes, queden aislados de las circulaciones mediante el establecimiento de muros con rejas, de las mismas proporciones y ritmo prevalecientes en la zona de que se trate. Por lo anterior, en ningún caso, podrán hacer uso de la vía pública para la prestación de sus servicios.

ARTICULO 30°.- Todos los predios baldíos en zonas y sitios patrimoniales deberán ser bardados por sus propietarios a partir de la fecha en que entre en vigor el Programa Parcial correspondiente.

ARTICULO 31°.- La Delegación del Departamento del Distrito Federal correspondiente podrá instrumentar programas para el cumplimiento de esta norma por cuenta y cargo de los propietarios renuentes, aplicándoles el procedimiento económico-coactivo que establece la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 32°.- Las bardas de las obras nuevas, remodelaciones o ampliaciones, deberán tener acabados aparentes utilizando materiales como piedra, adobe, tabique rojo, o tepetate; de acuerdo con los acabados que predominen en la zona.

ARTICULO 33°.- La barda de los predios baldíos deberá tener la siguientes especificaciones: altura mínima de 2.50 m. o en su caso, la altura promedio de los entresijos predominantes en la zona; su acabado deberá ser con aplanchados en el exterior y pintada con colores acordes con los predominantes en la zona.

ARTICULO 34°.- En las zonas y sitios patrimoniales no se permitirá el uso de marquesinas planas, ni de ningún otro agregado que altere o seccione los paramentos verticales de las edificaciones, tales como jardineras, aparadores y otros similares. Únicamente se permitirá el uso de toldos cuando éstos no rebasen un tercio del ancho de la banqueta y siempre que su gama de colores armonice con los predominantes de la zona de que se trate.

En todos los casos que queden considerados dentro del ámbito de las Leyes Federales de Protección al Patrimonio Urbano, los proyectos, la preparación de las obras y las obras mismas, deberán ser coordinadas por las autoridades del Departamento del Distrito Federal con las dependencias o instituciones que las mismas leyes señalen.

CAPITULO VI

DEL MOBILIARIO Y ANUNCIOS URBANOS

ARTICULO 35°.- Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes; sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de las zonas y sitios patrimoniales, en lo referente a alturas, colores y acabados de fachadas, así como en cuanto a anchura de banquetas, arroyos y otros.

ARTICULO 36°.- Los locales comerciales y de oficina únicamente podrán ostentar el nombre o razón social y el giro del establecimiento; debiendo pintar sus letreros sobre la parte superior del acceso principal del inmueble y utilizando dos colores como máximo, así como la tipografía que proporcione el Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 37°.- Podrá autorizarse la instalación de anuncios comerciales cuando su material de fabricación sea adaptable a los sistemas de trazo y acabado del inmueble de que se trate y siempre que sea congruente en cuanto a sus proporciones, utilice el idioma español en su mensaje, y resulten acordes

con los ejes visuales de las calles y avenidas adyacentes.

ARTICULO 38°.- En ningún caso se autorizarán anuncios que ocupen las azoteas o las fachadas de edificaciones en zonas y sitios patrimoniales. Tampoco se permitirá la colocación de anuncios y señales luminosas adosados o en voladizo que afecten la imagen de los inmuebles.

CAPITULO VII

DE LA VIA PUBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS

ARTICULO 39°.- No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni el estacionamiento de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas. Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 40°.- Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor ambiental o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualesquiera otra característica afín a éstas.

ARTICULO 41°.- No se autorizará ningún uso de la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito vehicular; salvo en el caso de los calendarios y horarios que previo dictamen de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica autoricen las dependencias competentes del Departamento del Distrito Federal.

CAPITULO VIII

DE LA PROTECCION ECOLOGICA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

ARTICULO 42°.- Todos los proyectos ejecui-

vos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.

ARTICULO 43°.- Las construcciones de cualquier tipo, que afecten o alteren las dimensiones o la fisonomía de las plazas, parques y jardines, podrán ser autorizadas previo dictamen de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.

ARTICULO 44°.- En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar a las especies vegetales características de la región y micro-clima; debiéndose fomentar aquellas que dentro de sus proyectos contemplan la arborización o la reproducción de las especies que se han incorporado a la imagen de las zonas y sitios patrimoniales.

ARTICULO 45°.- En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie para ello una razón plenamente justificada y autorización tanto local como federal; en cuyo caso, la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente, deberá sembrar por lo menos tres árboles por cada uno que se dañe o corte, cuyas características, especie, altura o grosor deberán ser determinados por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural (COCODER).

ARTICULO 45° BIS.- Podrán, los ciudadanos, presentar ante las autoridades pertinentes del Departamento del Distrito Federal, las propuestas o solicitudes, a fin de que puedan decretar las "zonas patrimoniales", que así consideren, contando siempre con el apoyo de la mayoría de los miembros en la comunidad de que se trate.

CAPITULO IX

DE LAS PROHIBICIONES, SANCIONES Y RECURSO.

ARTICULO 46°.- Al que infrinja las disposiciones señaladas en los artículos 10, 11 y 12 de este Reglamento, se le aplicarán las sanciones que

marquen las autoridades competentes, sin perjuicio de restituir las obras al estado que guardaban con anterioridad.

ARTICULO 47°.- La contravención a las disposiciones señaladas en los artículos 15, 16, 18, 20, 21 y 24 de este Reglamento, serán sancionadas de acuerdo a las disposiciones que legalmente sean señaladas por las autoridades del D. D. F. y sin perjuicio de las multas de las Leyes hacendarias aplicables.

ARTICULO 48°.- Al que realice obras, sean de remodelación, demolición o nueva, sin la autorización correspondiente en áreas y zonas consideradas como patrimoniales, se hará acreedor a las multas y sanciones que se encuentran contenidas en las leyes y reglamentos vigentes en el D. F.

ARTICULO 49°.- En las áreas o zonas consideradas como patrimoniales, queda totalmente prohibido hacer uso de la vía pública para realizar trabajos o reparaciones automotrices, de pintura, hojalatería, herrería o de cualquier otro tipo, que vayan en detrimento de los Reglamentos de Ecología y Tránsito. La violación a esta disposición será sancionada de acuerdo a las disposiciones señaladas en dichos ordenamientos legales.

ARTICULO 50°.- A la imposición de una multa o sanción, se le hará saber al infractor, a través de citatorio que le envíe la autoridad, la causa o causas que originaron tal determinación; así como el día, lugar y hora en que deba comparecer a audiencia, para que éste ofrezca pruebas y alegatos que en su derecho considere convenientes. Será la misma autoridad competente, quien dicte la resolución que proceda.

ARTICULO 51°.- El recurso de reconsideración podrá ser interpuesto por la persona a quien le fué impuesta una multa, ante la autoridad correspondiente, dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha en que le fué notificada la sanción

ARTICULO 52°.- En el escrito referido en el artículo anterior, el presunto infractor podrá mencionar los motivos por los cuales estime que debe reconsiderarse la multa impuesta. Asimismo, incluirá las pruebas que estime pertinentes.

ARTICULO 53°.- En caso necesario la autoridad correspondiente citará a una audiencia dentro

de los quince días siguientes a la interposición del recurso, en la que se desahogarán las pruebas ofrecidas y dictará la resolución que proceda.

CAPITULO X

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.*

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su estudio y dictamen a la 3ª Comisión que preside el Representante Alfonso Godínez.

Seguiente punto de la Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen de segunda lectura:

Discusión en lo particular del proyecto de Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal que presenta la Cuarta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión en lo particular el proyecto de Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje. Le pido al señor Secretario, dé lectura al Título Primero, Capítulo Unico.

EL C. SECRETARIO.- "Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal.

Título Primero

Capítulo Unico

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés general y tiene por objeto regular los servicios de agua potable, tratamiento de aguas, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal.

Artículo 2º.- La prestación de los servicios de agua potable, tratamiento de aguas y drenaje en el Distrito Federal, constituye un servicio público que estará a cargo del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con su Ley Orgánica, su Reglamento Interior, las normas contenidas en el presente Ordenamiento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.- Acueducto, conducto natural o artificial, ya sea superficial, subterráneo o elevado para conducir agua de una fuente de abastecimiento a un depósito determinado o a la red de distribución;

II.- Aforo, la acción de medir el volumen del líquido que fluye por un conducto o caudal en la unidad de tiempo;

III.- Agua pluvial, la generada por la precipitación de los condensados de vapor atmosférico;

IV.- Agua potable, aquella cuya ingestión no cause efecto nocivo a la salud;

V.- Agua residual, el líquido de composición variada resultante de cualquier uso primario del agua por el que haya sufrido degradación original;

VI.- Agua residual tratada, el líquido de composición variada proveniente del agua residual y resultante de un conjunto de operaciones y procesos de tratamiento, ya sea primario, secundario o terciario;

VII.- Albañal exterior, la parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida desde el parámetro o alineamiento del predio hasta la conexión a la atarjea;

VIII.- Albañal interior, la parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida en el interior de un predio, hasta su conexión con el albañal exterior;

IX.- Alberca, depósito de agua con fines deportivos, terapéuticos o de recreación construido con muros de concreto reforzado o cualquier otro material estructural;

X.- Alcantarillado, la red o sistema de conductos y dispositivos para recolectar y conducir las

aguas residuales y pluviales al desagüe o drenaje;

XI.- Atarjea, la parte del alcantarillado que recibe las aguas pluviales y las residuales conducidas por los albañales exteriores;

XII.- Barranca, cauce natural de diferentes medidas, originado por los escurrimientos pluviales y condiciones topográficas;

XIII.- Brocales, las tapas de pozos de ventilación conocidos también como pozos de visita o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos del alcantarillado y drenaje;

XIV.- Caja de válvulas, estructura construída a base de muros y losas de concreto para alojar mecanismos de control y regulación de caudales, con el objeto de operar líneas de conducción y distribución de agua;

XV.- Canal o cauce abierto, conducto superficial natural o artificial que recoge, conduce, transporta y evacua agua;

XVI.- Cárcamo, estructura para alojar agua;

XVII.- Carro tanque, vehículo acondicionado para el transporte de agua;

XVIII.- Caudal o flujo, el volumen de agua conducida en la unidad de tiempo;

XIX.- Cegamiento, la realización de obras que tiene por objeto tapar un pozo para evitar su explotación y la contaminación del acuífero;

XX.- Clave, el punto más alto de la sección recta de un tubo o conducto, o sea la sección transversal a escuadra con su eje;

XXI.- Cisterna, depósito subterráneo para almacenar agua;

XXII.- Coladera pluvial, la estructura con rejilla ya sea de banquetta o de piso, que permite el acceso del agua pluvial al sistema de alcantarillado y drenaje;

XXIII.- Colector, conducto principal en donde convergen aguas pluviales y residuales de otros conductos de menor tamaño;

XXIV.- Conductos, las tuberías y canales que

permiten el flujo del agua;

XXV.- Cuadro, conjunto de tuberías y piezas que se ubican a la entrada de los predios para el suministro de agua;

XXVI.- Departamento, al Departamento del Distrito Federal;

XXVII.- Derecho de vía, área destinada a los conductos hidráulicos naturales o artificiales para protegerla;

XXVIII.- Derivación, la toma de agua que se conecta en la red de distribución interior de un predio para abastecer de agua a otro predio;

XXIX.- Desazolve, extracción de residuos sólidos acumulados en tuberías, pozos, lagos, lagunas, presas y en general en cualquier estructura hidráulica natural o artificial;

XXX.- Descarga, las aguas residuales y pluviales que se vierten en el sistema de alcantarillado y drenaje;

XXXI.- Desechos, aquellos residuos en solución o suspensión en el agua que se transporta a través de los conductos del drenaje y el alcantarillado;

XXXII.- Drenaje, sistema de caños o tubos de diversos diámetros para el desagüe de desechos y aguas que capta la red de alcantarillado en el Distrito Federal;

XXXIII.- Fosa séptica, depósito sanitario donde se acumulan aguas residuales para un tratamiento primario;

XXXIV.- Hidrante, surtidores de agua de diferente diámetro para servicios públicos;

XXXV.- Inspector honorario, al vecino que sin tener función administrativa ni remuneración, presta colaboración a la sociedad coadyuvando con las autoridades para el cumplimiento del presente Reglamento;

XXXVI.- Lago recreativo, depósito de agua residual tratada o pluvial en un área de terreno, destinado a la diversión;

XXXVII.- Laguna de infiltración, depósito de

agua residual tratada o pluvial destinada a recargar los mantos acuíferos;

XXXVIII.- Laguna de regulación, depósito destinado a la captación de aguas pluviales y residuales para su almacenamiento a fin de regular los excedentes en la red principal de drenaje;

XXXIX.- Ley Ecológica, La Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente;

XL.- Lumbrera, estructura para acceso de túneles;

XLI.- Manantial, lugar donde aflora o nace agua en forma natural;

XLII.- Medidor, instrumento que sirve para cuantificar el caudal o flujo de agua que pasa por una tubería;

XLIII.- Norma Oficial Mexicana (N.O.M.), la expedida por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para regular la calidad y funcionamiento de los muebles y dispositivos de servicio, así como ahorradores de agua, sus accesorios y partes internas;

XLIV.- Normas Técnicas Ecológicas, las expedidas y las que expida la autoridad competente para regular la calidad del agua, las descargas de aguas a la red de drenaje o alcantarillado en el Distrito Federal;

XLV.- Planta potabilizadora, instalación industrial, compuesta de un conjunto de unidades de proceso que mejora la calidad del agua para el consumo humano;

XLVI.- Planta de tratamiento, instalación industrial, compuesta de un conjunto de unidades de proceso que adecuan las aguas residuales a fin de reutilizarse de conformidad con las normas establecidas;

XLVII.- Pozo, excavación circular construida para extraer agua del subsuelo;

XLVIII.- Pozo de infiltración, excavación circular, constituida para recargar los acuíferos con las aguas pluviales y/o tratadas;

XLIX.- Pozo de observación, excavación cir-

cular construída para medir los niveles freáticos y determinar la calidad del agua subterránea;

L.- Presa de regulación, estructura construída para la captación de aguas de los ríos, arroyos y/o barrancas para el almacenamiento a fin de regular los excedentes de la red principal del drenaje;

LI.- Rebombco, acción para aumentar la presión del agua mediante el equipo adecuado;

LII.- Red primaria de agua potable, sistema de tuberías cuyos diámetros son iguales o mayores a 50 cm. de diámetro;

LIII.- Red primaria de drenaje, sistema de tuberías cuyo diámetro es igual o mayor a 60 cm. de diámetro;

LIV.- Red secundaria de agua potable, sistema de tuberías menores a 50 cm. de diámetro en el cual se conectan las tomas de los usuarios;

LV.- Red secundaria de drenaje, sistema de tuberías cuyo diámetro es menor de 60 cm. de diámetro y en el cual se conectan las descargas de los usuarios;

LVI.- Reglamento, a este Ordenamiento;

LVII.- Reductor de flujo, artefacto que adicionado o integrado a los muebles y dispositivos de servicio, reduce el flujo de agua;

LVIII.- Represa, estructura construída para almacenamiento y control del agua;

LIX.- Riego, acción de esparcir agua sobre la tierra por diferentes métodos;

LX.- Río entubado, corriente o cauce natural confinado por medios artificiales;

LXI.- Tanque de almacenamiento, depósito artificial de concreto y/o mampostería para almacenar grandes volúmenes de agua que posteriormente serán distribuidos al sistema hidráulico;

LXII.- Tesorería, a la Tesorería del Departamento del Distrito Federal;

LXIII.- Tina ciega, excavación sobre el terreno de poca profundidad destinada a la captación e infiltración de agua;

LXIV.- Tinaco, recipiente o depósito de diversa forma, tamaño y diferente material para almacenar pequeños volúmenes de agua;

LXV.- Toma, conexión a la red secundaria para dar servicio de agua al usuario;

LXVI.- Toma tipo cuello de garza, conexión a la red secundaria con medidor para llenar carros tanque y depósitos de agua;

LXVII.- Tratamiento primario, proceso de tratamiento de aguas residuales que remueven los sólidos sedimentables;

LXVIII.- Tratamiento secundario, proceso de tratamiento de aguas residuales en el que la materia orgánica ha sido oxidada, clarificada y que no es putrescible;

LXIX.- Tratamiento terciario, proceso de tratamiento de aguas residuales por el que se eliminan materiales sedimentables, solubles orgánicos e inorgánicos y contaminantes biológicos.

LXX.- Túnel, galería o conducto subterráneo artificial y;

LXXI.- Usuario, a la persona física o moral que utilice los servicios públicos de agua potable o residual tratada así como el que aproveche el drenaje o sistema de alcantarillado para dar salidas a las aguas, residuos, desechos, conectados a la red de drenaje construída por el Departamento del Distrito Federal o recibido por éste.

Artículo 4º.- Corresponde al Departamento:

I.- Construir y supervisar las obras para el aprovisionamiento y distribución de agua potable, tratamiento de aguas, aprovechamiento de aguas residuales tratadas y del sistema de drenaje para unirlo a la red de alcantarillado;

II.- Operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable, de agua residual tratada, de alcantarillado y drenaje, así como la distribución y uso de las aguas pluviales y de manantiales.

III.- Proyectar, ejecutar y supervisar las obras necesarias para controlar las inundaciones, así como los hundimientos y movimientos de suelos

cuando éstos sean de origen hidráulico;

IV.- Fijar las especificaciones a que deberán sujetarse las obras y servicios hidráulicos a cargo del Departamento y de los usuarios.

V.- Aplicar las Normas Técnicas Ecológicas que expidan las autoridades correspondientes para regular la calidad del agua potable;

VI.- Proteger el equilibrio ecológico, calidad del agua, salida de los depósitos naturales, manantiales, cauces de agua, presas y represas bajo el dominio del Estado;

VII.- Aplicar las Normas Técnicas Ecológicas que expidan las autoridades correspondientes, para regular las descargas de aguas al sistema de alcantarillado y drenaje del Distrito Federal;

VIII.- Establecer y desarrollar la política de rehuso de aguas en el Distrito Federal, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;

IX.- Implantar y operar sistemas de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las Normas Técnicas Ecológicas aplicables;

X.- Promover y ejecutar programas específicos que apoyen el uso responsable y eficiente del agua en el Distrito Federal;

XI.- Celebrar acuerdos o convenios con la autoridades estatales o municipales de la zona conurbada, tendientes a lograr una coordinación integral en materia de agua;

XII.- Concertar con los medios de comunicación masiva y con los sectores social y privado, la realización de campañas para el ahorro del agua. En dichas campañas podrá participar la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

XIII.- Calificar e imponer las sanciones a que se hagan acreedores los usuarios por el desperdicio, mal uso del agua de la infraestructura del agua potable, del agua residual tratada, su sistema, del alcantarillado y del drenaje, en los términos del presente Reglamento, y;

XIV.- Las demás que en la materia le otorguen otras disposiciones jurídicas.

Estas atribuciones y funciones se ejercerán

por el Departamento, por conducto de las Unidades Administrativas que señale su Ley Orgánica y Reglamento Interior."

Cumplido señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el Título Primero, Capítulo Único en sus artículos 1, 2, 3, y 4. ¿Qué artículos se reservan?

Bien, el único artículo no reservado es el artículo 1, por lo que pediría al señor Secretario tome votación nominal en los términos del artículo 94, del artículo 1 del Título Primero, Capítulo Único, señor Secretario. ¿Sí, con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Quisiera proponer que los artículos no impugnados se voten al final para ahorrarnos tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Es igual, yo creo que se ahorra más tiempo votándose ahora y avanzaríamos más rápido. Entonces, señor Prosecretario, proceda usted.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 1, del Título Primero, Capítulo Único.

Señor Presidente, se han emitido 57 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo número 1, del Título Primero, Capítulo Único, por 57 votos.

Está a discusión, de acuerdo a lo reservado el artículo 2.

Tiene la palabra el Representante Fernando Lozano.

El Representante Fernando Lozano apartó el artículo 2. En su lugar, tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas:

Respecto al Reglamento del Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal, el cual consi-

deramos que es de vital importancia ya que el fondo en sí de este Reglamento es el ahorro del agua en esta nuestra enorme ciudad, queremos poner a la consideración de todos ustedes una adición al final del artículo 2.

El artículo dice: La prestación de los servicios de agua potable, tratamiento de aguas y drenaje en el Distrito Federal, constituye un servicio público que estará a cargo del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con su Ley Orgánica, su Reglamento Interior, las normas contenidas en el presente Ordenamiento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estamos de acuerdo con esto. Lo que nosotros queremos adicionarle en la última parte es: Con la salvedad que señala el artículo 83 de este Reglamento. Ya que el artículo 83 da la posibilidad de que se concesione el tratamiento de aguas a los particulares; parece ser que no se consideró en este caso.

Dejo pues en manos de la Secretaría la solicitud. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez.

Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo propuesto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si está suficientemente discutido el artículo 2º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, ponga a consideración la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Jesús Ramírez, del Partido Acción Nacional.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal, de acuerdo al artículo 94 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 2º.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor del artículo 2.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el artículo 2, por 55 votos, de acuerdo a la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez.

Para la discusión del artículo número 3, lo han reservado los Representantes Héctor Calderón y Adolfo Kunz.

Le damos la palabra al Representante Héctor Calderón y Jarmila Olmedo.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR M. CALDERON HERMOSA.- Señor Presidente, compañeros y compañeras: Este artículo es muy importante porque establece definiciones que contribuirán mucho para la claridad del ordenamiento y si hay errores en las definiciones puede acarrear esto malas interpretaciones al artículo.

La fracción XIII, del artículo 3º, dice: Brocales, las tapas de pozos de ventilación conocidos también como pozos de visita o cajas de unión, que permiten el acceso a los conductos del alcantarillado y drenaje.

Este es un error, porque brocal no es la tapa sino el antepecho de concreto o mampostería que rodea la boca del pozo y sobre el cual descansa la tapa. Proponemos, por lo tanto, que la fracción XIII diga:

XIII.- Brocales, los antepechos de concreto o mampostería que rodean las bocas de pozos de ventilación conocidos también como pozos de visita o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos de alcantarillado y drenaje.

En el mismo artículo tercero hay otra proposición, en la fracción XLVII del artículo 3º, dice: Pozo, excavación circular construida para extraer agua del suelo.

En primer lugar lo correcto sería decir excavación de sección circular, pero aún en ese caso se estaría omitiendo que puede haber pozos de sección cuadrada o rectangular, sobre todo los hechos a mano y que no se utilizan únicamente para extraer agua sino también para exploración e inyección de agua. Por lo anterior, proponemos que la fracción XLVII diga:

XLVII.- Pozo, excavación o perforación que se hace en el terreno para extraer o inyectar agua o para otros fines.

También proponemos que en las fracciones XLVIII y XLIX se diga: excavación de sección circular, en lugar de: excavación circular.

Aprovechando el viaje, hay una falta también en la fracción VII donde dice: Albañal exterior, la parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida desde el parámetro. Yo creo que aquí se quiso decir paramento. Podría ser paramento o quizás quisieron decir perámetro, pero no parámetro.

Propongo que diga paramento o alineamiento del predio hasta la conexión a la atarjea.

Eso es todo. Estoy dejando la proposición en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.- Señor Presidente, sólo dos adiciones de definición, que han sido causa de algunos problemas y que hay que aprovechar la oportunidad para que ya quede claro. Hacer dos incisos de adición, que quedarían prácticamente al final, sólo hay uno por orden alfabético y que sería definir el uso doméstico. Será cuando el agua se destine a beber, preparar alimentos en casa, al servicio sanitario, la limpieza personal y la limpieza de bienes de los integrantes de una familia.

Y otro inciso sería definir uso industrial o comercial. Será cuando el agua forme parte del bien o servicio industrializado o comercializado o de

su proceso de producción.

Básicamente ésta sería la propuesta que ayudará a resolver muchos problemas en la interpretación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Jarmila Olmedo.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.- Con su permiso, señor Presidente.

Dado que hay algunos términos en el proyecto de Reglamento que no son de uso cotidiano de la población, de uso común, yo quiero sugerir que en el artículo 3º. se incluyan las siguientes definiciones:

Reademar.- Volver a colocar otro ademeo tubería de los pozos, generalmente de acero, para evitar que el terreno se derrumbe segando el pozo.

Sonda piezométrica.- Manguera de plástico que lleva un electrodo para que, cuando entre en contacto con el agua, mande una señal eléctrica para saber la profundidad a la que se encuentra el agua en el pozo.

Llave de cierre brusco.- La que tiene un mecanismo que con un giro de la manivela de un cuarto de vuelta, corta el flujo del agua.

Amortiguador de golpe de ariete.- Mecanismo para disminuir la sobrepresión que se produce en una tubería cuando se corta el flujo del agua.

Si estamos hablando de definiciones, pues éstas si son un poquito técnicas y valdría la pena que queden contempladas en el Reglamento.

Dejo aquí esta proposición.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, pregunto, en votación económica, si se acepta la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón, del artículo 3.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta dice lo siguiente: La fracción XIII, del artículo 3º, dice: Brocales, las tapas de pozos de ventilación cono-

cidas también como pozos de visita o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos del alcantarillado y drenaje.

Propone: Fracción XIII.- Brocales, los antepechos de concreto o mampostería que rodean las bocas de pozos de ventilación, conocidos también como pozos de visita, entre comillado o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos de alcantarillado y drenaje.

EL C. PRESIDENTE.- Someta la propuesta en votación económica del artículo 3º, un momento señor Secretario. ¿Con qué objeto?. Se va a votar una por una Representante Kunz, para no entrar en confusiones. Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Preguntamos, en votación económica, si se aprueba la propuesta del C. Representante ingeniero Héctor Calderón Hermosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, manifestarlo poniéndose de pie. Aceptada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si se acepta la propuesta presentada por el Representante Adolfo Kunz. Hay otra propuesta del Representante Calderón, perdón.

EL C. SECRETARIO.- Hay otra propuesta del compañero Hermosa, en primer lugar lo correcto sería decir excavación de sección circular, pero aún en ese caso se estaría omitiendo que puede haber pozos de sección cuadrada o rectangular y que no se les utiliza únicamente para extraer agua, sino también para exploración e inyección de agua. Por lo anterior se propone:

Fracción XLVII.- Pozo, excavación o perforación que se hace en el terreno para extraer o inyectar agua o para otros fines.

También hay otra proposición en las fracciones XLVIII y XLIX se diga: Excavación de sección circular, en lugar de: excavación circular.

EL C. PRESIDENTE.- Someta la Secretaría en votación económica si se acepta.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan las proposiciones hechas por el compañero Héctor Calderón a las fracciones XLVII, XLVIII y XLIX.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hay otra propuesta del Representante Calderón. Pregunte si se acepta la propuesta siguiente del Representante Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- Hay una fracción VII que no dejó por escrito pero se expresa: paramento.

Preguntamos a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la modificación de esta palabra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por el Representante Adolfo Kunz, al artículo 3º, adicionando dos fracciones.

EL C. SECRETARIO.- Dos incisos adicionales: primero, la fracción LXXII.- Uso doméstico será cuando el agua se destine a beber, preparar alimentos en casa, al servicio sanitario, la limpieza personal y limpieza de bienes de los integrantes de una familia.

Y otra adición, LXXIII.- Uso industrial o comercial será cuando el agua tome parte del bien o servicio industrializado o comercializado o de su proceso de producción.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si se acepta, en votación económica, la propuesta presentada por el compañero Adolfo Kunz, del artículo 3º.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba los dos incisos adicionales del LXXII y LXXIII del artículo 3º. Sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, los que estén por la afirmativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por la Representante Jarmila Olmedo, adicionando 4 fracciones del artículo 3º.

EL C. SECRETARIO.- Preguntamos, en votación económica, a la Asamblea si están de acuerdo con la propuesta presentada por la compañera Jarmila Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 3º.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 3º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra el Representante Felipe Calderón, para el artículo 4º, del Capítulo Primero, Título Primero.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON HINOJOSA.- Gracias, señor Presidente.

Son dos propuestas muy sencillas. La primera es una adición a la fracción I. Dice: Construir y supervisar las obras.

Yo propongo que se adicione para decir: Autorizar la construcción y supervisar las obras. Esa es una.

Y si me permite pues de una vez expresar lo siguiente, en la fracción XIII sustituir la palabra calificar, por la palabra determinar, para que quede: Determinar e imponer las sanciones, etcétera.

Las dejo en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta, para el artículo 4º.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.- Con su permiso, compañero Presi-

dente.

En el artículo 4º, en el que se establecen las obligaciones del Departamento del Distrito Federal, nosotros proponemos que la fracción I se modifique, de tal manera que haya una redacción lo más completa sobre estas obligaciones.

Proponemos que la redacción del artículo 4º, fracción I quede de esta manera: Construir las obras requeridas por nuestra ciudad para el adecuado y suficiente suministro de agua potable hacia la población, para el tratamiento de agua residual, la construcción de obras de drenaje y alcantarillado y de los sistemas de captación de agua pluvial, así también para mejorar las tecnologías vinculadas con el tratamiento de agua con el objetivo de lograr agua de la más alta calidad.

Nosotros consideramos que esta redacción sería más conveniente y más completa a la que se está proponiendo, la que se está sugiriendo en la fracción I del artículo 4º.

Lógicamente que todas estas obras que el Departamento del Distrito Federal proyecte construir y realizar, en todos estos ámbitos, tienen que tener su sustento en los Presupuestos de Egreso y en los financiamientos que previamente el Gobierno Federal haya aprobado.

Ese es el agregado que queremos hacer. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante. Sí señor.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO COLIN (Desde su curul).- ¿Sería tan amable la Secretaría de leer la propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta?

EL C. PRESIDENTE.- Como no, Proceda la Secretaría a leer la propuesta presentada por la compañera Rocío Huerta.

EL C. SECRETARIO.- Dice: Artículo 4º.- Construir las obras requeridas por nuestra ciudad para el adecuado y suficiente suministro de agua potable hacia la población, para el tratamiento de agua residual, la construcción de obras de drenaje y alcantarillado y de los sistemas de captación de agua pluvial, así también para mejorar las tecno-

logías vinculadas con el tratamiento del agua, con el objetivo de lograr agua de la más alta calidad.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, pregunte si se acepta la propuesta, señor Secretario, presentada por el Representante Felipe Calderón, que adiciona la fracción I, del artículo 4.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la proposición presentada por el ciudadano Representante Felipe Calderón.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento. Sí señor.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).- ¿Fuera tan amable de dar lectura a la propuesta del compañero Calderón?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta del Representante Calderón dice así: En el artículo 4º, fracción I.- Construir, se le añade: y autorizar la construcción. Y en la fracción XIII en vez de calificar dice: determinar.

EL C. PRESIDENTE.- Es decir, son dos propuestas en el mismo artículo, de dos fracciones diferentes.

Entonces proceda a preguntar la Secretaría si aceptan las dos proposiciones del compañero Felipe Calderón.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las dos propuestas presentadas por el compañero Representante Felipe Calderón Hinojosa, al artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Acceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta, por una nueva fracción primera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse, si es de aceptarse la propuesta presentada por la ciudadana Representante Rocío Huerta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Acceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 4.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).- ¿Podría darse lectura al texto del artículo 4º, en su fracción primera?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).- Ya se le dió lectura.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).- Es que se acaban de hacer dos propuestas, una de adición al texto original y otra de un texto nuevo, se leyeron las dos y yo quiero saber cómo queda la fracción primera del artículo 4º.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- (Desde su curul).- Yo dejé la propuesta de redacción en la Secretaría, que se vuelva a leer.

EL C. PRESIDENTE.- Aquí si es necesario hacer esa aclaración, porque efectivamente hay que aclararlo. Le pido a la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta, como adición al artículo 4º, a la compañera Rocío Huerta se le pregunta a qué fracción se adiciona su propuesta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Mi propuesta fue para que la fracción primera quedara redactada en los términos que yo lo propuse, es sustituir la redacción inicial propuesta, por la que yo presenté y así lo manifesté el Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, esa es la propuesta de la Representante Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- De acuerdo y compañeros, de entrada acepto el agregado que hace el compañero Calderón, que esto creo que lo hace más completo, no se opone.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se allana Calderón? Entonces le damos la palabra al Representante Felipe Calderón, para dar lectura de cómo quedaría esta fracción I del artículo 4º.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- La fracción I, de acuerdo con lo que se propone, dice:

Fracción I.- Construir, autorizar la construcción y supervisar las obras requeridas por nuestra ciudad para el adecuado y suficiente suministro de agua potable hacia la población. Para el tratamiento de agua residual, la construcción de obras de drenaje y alcantarillado y de los sistemas de captación de agua pluvial.

Esta última parte, es la propuesta de la compañera Rocio Huerta y quedaría en esos términos.

EL C. PRESIDENTE.- Quedaría así en una sola propuesta. Así fue votada entonces.

Entonces pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 4.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. ¿Con qué objeto señor?. No estaba apartado, pero tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Tratándose del artículo 4º, queríamos también, en la fracción XIV, donde se dice: Las demás que en la materia le otorguen otras disposiciones jurídicas. Nos da la impresión de que aquí está muy abierto precisamente este concepto y quisiésemos nada más aumentarle al final la palabra: relativas, para dejarlo:

Las demás que en la materia le otorguen otras

disposiciones jurídicas relativas.

A fin de aclararlo o: aplicables. De acuerdo. Entonces sería:

Las demás que en la materia le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Esa es la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 4º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 4º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar votación nominal de los artículos 3 y 4, en un sólo acto, en los términos del artículo 94.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal en un sólo acto, de los artículos 3 y 4, con las adiciones hechas por los ciudadanos Representantes.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 53 votos a favor de los artículos 3 y 4.

EL C. PRESIDENTE.- Por 53 votos, están aprobados los artículos 3 y 4 del Título Primero, Capítulo Único y, en consecuencia, está aprobado todo el Capítulo Único, del Título Primero, del Reglamento de Agua y Drenaje.

Señor Secretario, de lectura al Título Segundo, Capítulo I, artículos del 5 al 15.

EL C. SECRETARIO.- "Título Segundo.

Del Servicio Público de Agua Potable

Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Artículo 5º.- Todas las obras y acciones inherentes a la captación, conducción y distribución del agua en el Distrito Federal, se realizarán con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 6º.- El agua de que disponga el Departamento deberá aprovecharse conforme al siguiente orden de prelación:

- I. Usos domésticos;
- II. Servicios públicos urbanos;
- III. Abrevaderos de ganado;
- IV. Acuacultura;
- V. Industrias y comercios;
- VI. Usos recreativos, y
- VII. Otros.

Artículo 7º.- Cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Departamento limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán siguiendo un orden inverso al señalado en el Artículo anterior.

Artículo 8º.- El agua potable que distribuya el Departamento a través de la red o por medio de carros tanque para consumo doméstico no podrá ser enajenada o comercializada.

Artículo 9º.- La instalación de las tomas de agua potable se deberá solicitar al Departamento por:

I.- Los propietarios o poseedores de predios edificados;

II.- Los propietarios o poseedores de predios no edificados, en los que se realicen actividades culturales, recreativas, comerciales o de cualquier otro tipo, que requieran de agua potable para usos domésticos o consumo humano, y;

III.- Los titulares o propietarios de giros mercantiles e industriales, así como cualquier otro establecimiento similar, que por su propia naturaleza esté obligado al uso de agua potable.

Artículo 10.- Es potestativo solicitar la instalación de las tomas de agua potable para:

I.- Los propietarios o poseedores de predios que cuenten con pozos particulares, cuyo uso esté autorizado por la autoridad competente y,

II.- Los propietarios o poseedores de predios no edificados, que no se encuentren en los supuestos de la fracción II del Artículo anterior.

Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él, se notificará a los interesados por medio de avisos que se colocarán en las calles respectivas.

Artículo 11.- En caso de uso doméstico, cuando no exista servicio público de agua potable, el Departamento considerará, las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanques provisionales e hidrantes públicos a efecto de señalar su distribución, destino del agua y capacidad, así como lugares de abastecimiento.

Artículo 12.- La instalación de las tomas de agua potable deberá solicitarse en los siguientes términos:

I.- Si existe servicio público de agua potable:

a) En el momento en que se presente la solicitud de la autorización para el funcionamiento de giros mercantiles,

b) Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique no haber lugar a la revalidación de la autorización para hacer uso de agua de un pozo particular, o en los casos a que se refiere el Artículo 43 del presente Reglamento.

c) Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique la revocación de la autorización para hacer uso del agua de un pozo

particular;

II.- En el supuesto del artículo anterior, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso y

III.- Al momento de solicitar la licencia de construcción para edificaciones que se pretendan realizar sobre predios que no tengan instalado el servicio público de agua potable.

Artículo 13.- Únicamente el personal del Departamento podrá operar tapas de registro, válvulas, hidrantes contra incendio, tomas tipo cuello de garza, llaves de banquetta, bocas de riego de áreas verdes y camellones, y todo equipo, maquinaria o estructura del sistema del servicio público de agua potable.

Artículo 14.- Cuando resulte necesario aumentar el caudal de suministro, el usuario deberá cubrir por su cuenta los gastos de ampliación de capacidad de la red, plantas de bombeo, terrenos necesarios para el derecho de vía y las estructuras conexas que se requieran, de acuerdo con los proyectos del Departamento o los que presente el propio usuario, y apruebe el Departamento.

Las personas que incrementen su consumo de agua con motivo del cambio de uso o del destino del inmueble, así como los nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones, pagarán contribuciones de mejoras, considerando el incremento diario de metros cúbicos de agua, en los términos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 15.- No se autorizará la venta, el traspaso o traslado de predios, casas habitación, giros mercantiles e industriales sin que previamente se compruebe estar al corriente en el pago de los derechos relativos al servicio de agua correspondiente a esos giros, o haber garantizado dicho pago por medio de depósito ante la Tesorería."

EL C. PRESIDENTE.- Antes de preguntar si hay algún Representante que aparte o se reserve algún artículo, ha pedido la palabra el Representante Daniel Aceves, a nombre de la Comisión.

Tiene la palabra el Representante Daniel Aceves por la Comisión.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES VILLAGRAN.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes:

He solicitado hacer uso de la palabra en nombre de la mayoría de la Comisión de Ecología de esta Asamblea, para proponer, ante este pleno, dentro del Título Segundo, del Capítulo Primero, del Servicio Público de Agua Potable, en las Disposiciones Preliminares se modifique atendiendo a una estructura lógica y sistemática el articulado que a continuación expongo.

Se propone que el actual artículo 11 sea adicionado con el segundo párrafo de la fracción II del artículo 10 y este pase a ser el artículo 8.

Asimismo, para otorgar un manejo más viable y entendible, se propone que la fusión de los artículos 45 y 46 pasen a formar el artículo 9. El artículo 8 ocuparía la letra del proyecto el numeral del artículo 10. El artículo 9 ocuparía la letra del proyecto el numeral del artículo 11. El artículo 10 se le suprime el segundo párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor orador. ¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA (Desde su curul).- Solicito que se lea en forma más pausada la proposición de la Comisión para que se entienda.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Compañeros Representantes, se va distribuir a todos los ciudadanos Representantes, copia de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- De todos modos, señor Representante, le pediríamos que aceptara la moción, mientras se reparte, es adecuado.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Y a continuación de la intervención se va a hacer alusión a los artículos. En el artículo 9 ocuparía la letra de el proyecto el numeral del artículo 11; el artículo 10 se le suprime el segundo párrafo a la fracción II, que se adiciona al nuevo artículo 8 y adquiere el numeral del artículo 12; el artículo 12 se le transforma la fracción II y adquiere el numeral del artículo 13.

Proponiéndose la siguiente redacción de los

artículos mencionados:

Artículo 8.- En caso de uso doméstico, cuando no exista o se suspenda el servicio público de agua potable.

EL C. PRESIDENTE.-Una moción. ¿Con que objeto primero, Representante Beatriz Gallardo?

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACIAS (Desde su curul).- En principio yo soy miembro de la Comisión y la Comisión, los integrantes de ella, no conocimos de las modificaciones que ahora se proponen.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Gallardo, un momento sí, por favor, pida la palabra y se la damos con gusto, el Representante Aceves hizo la aclaración que es a mayoría de la Comisión, incluso la Presidencia va a poner a consideración si se aceptan esas modificaciones o no.

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente ¿me permite?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante.

EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ (Desde su curul).- Están haciendo propuestas que ya no encajan en el capitulo que usted está llevando en su orden de discusión. En ese sentido, que se mcta el orden apropiado y que pasen sus propuestas como estamos discutiendo todos.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso se va a poner a votación, si se acepta o no la propuesta. Entonces, después del Representante Daniel Aceves le daríamos la palabra, para que se ordene la discusión y escuchemos todos bien.

Continúe, compañero Aceves.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Así que el segundo párrafo del artículo 8º, quedaría a la letra:

"Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él se notificará a los interesados por medio de avisos que se colocarán en las calles respectivas.

Artículo 9.- Se considera para los efectos de este Reglamento como disposición indebida de agua potable, la entrega a través de carros tanque en lugar o domicilio distinto para el que le fue señalado por la autoridad.

El incumplimiento de la orden de entrega o la distracción del contenido del carro tanque, se sancionará en los términos de este Reglamento, independientemente de las demás sanciones a que se haga acreedor.

Artículo 10.- El agua potable que distribuya el Departamento a través de la red o por medio de carros tanque para consumo doméstico no podrá ser enajenada o comercializada.

Artículo 11.- La instalación de las tomas de agua potable se deberán solicitar al Departamento por:

I. Los propietarios o poseedores de predios edificados.

II. Los propietarios o poseedores de predios no edificados, en los que se realicen actividades culturales, recreativas, comerciales o de cualquier otro tipo, que requieran de agua potable para usos domésticos o consumo humano, y;

III. Los titulares o propietarios de giros mercantiles e industriales, así como cualquier otro establecimiento similar que por su propia naturaleza esté obligado al uso de agua potable.

Artículo 12.- Es potestativo solicitar la instalación de las tomas de agua potable para:

I. Los propietarios poseedores de predios que cuenten con pozos particulares, cuyo uso esté autorizado por la autoridad competente, y,

II. Los propietarios o poseedores de predios no edificados, que no se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo anterior.

Artículo 13.- La instalación de las tomas de agua potable deberá solicitarse en los siguientes términos:

I. Si existe servicio público de agua potable:

a). En el momento en que se presenta la solicitud de la autorización para el funcionamiento

de giros mercantiles,

b). Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique no haber lugar a la revalidación de la autorización para hacer uso de agua de un pozo particular o en los casos a que se refiere el artículo 43 del presente Reglamento.

c). Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique la revocación de la autorización para hacer uso del agua de un pozo particular;

II. En el supuesto del segundo párrafo del artículo 8 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de colocación del aviso.

III. Al momento de solicitar la licencia de construcción para edificaciones que se pretendan realizar sobre predios que no tengan instalado el servicio público de agua potable."

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí Representante Calderón?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- En los términos del artículo 80 del Reglamento, se habla de que no podrá someterse a discusión un dictamen, si no es circulado entre los miembros con cuarenta y ocho horas de anticipación a su debate, por lo que me permito presentar una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Así es señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Compañera Beatriz Gallardo: Quisiera yo comentarle en referencia a la moción de orden que usted ha realizado hacia la Presidencia, en esta Secretaría le quisiera yo informar que esta modificación es atendiendo una estructura lógica y sistemática para que el articulado vaya teniendo la propiedad necesaria de este Reglamento y por lo aquí mencionado, se solicita que para efectos metodológicos, se siga observando en el debate del Reglamento numeral con el que fue presentado, quedando la responsabilidad de ajustarlo a la Cuarta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Por la Comisión tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.- Gracias señor Presidente. Compañeros Representantes: Lo único que pretendió hacer la mayoría de la Comisión, era ordenar el debate y adelantar los artículos que se iban a modificar, en virtud de que el orden de prelación se estaba alterando por un error en el articulado, así estaba puesto. Lo que hicimos nosotros era poner por escrito, no es un dictamen ni es una propuesta, era ponerlos por escrito para que metodológicamente lo pudieran seguir los Representantes y así lo van a poder seguir ahorita, en cuanto se vea artículo por artículo.

En consecuencia, retiramos la propuesta y artículo por artículo lo iremos viendo en la inteligencia de que ustedes ya lo tienen por escrito.

EL C. PRESIDENTE.- En ese sentido, pregunte la Secretaría a la Asamblea si hay algún Representante que reserve algún artículo a discusión del Título Segundo, Capítulo I.

Reservaron los Representantes los siguientes artículos: Beatriz Gallardo 8 y 13; Huerta 14; Bejarano 11; Graciela Rojas 6°; Felipe Calderón 8°; Jesús Ramírez 11; Benjamín Hedding 15; Díaz Infante 8, 9, 10, 12 y Humberto Pliego 7 y 11.

El artículo 5.º no ha sido reservado para su discusión, por lo que lo pondríamos a votación nominal. Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del artículo 5.º, Título Segundo, Capítulo I.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder, por instrucciones de la Presidencia, a tomar la votación nominal del artículo 5.º, que no fue reservado para su discusión.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor del artículo 5.

EL C. PRESIDENTE.- Por 55-votos a favor está aprobado el artículo 5.º, del Título Segundo, Capítulo I.

Tiene el uso de la palabra la Representante Graciela Rojas, para el artículo 6.º.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS

CRUZ.- En el artículo 6º, está el orden de prelación en cuanto a los usos del agua. Entonces lo que queremos proponer es que se cambie ese orden. Consideramos que la industria debe de ir en tercer lugar, porque hay una parte de la industria, hay ramas de la industria como es la elaboración de alimentos y bebidas que se tiene que utilizar el agua potable.

Entonces consideramos que en lugar de abrevaderos de ganado, debe de ir primero industria y comercio, por esa consideración que acabamos de hacer de la utilización del agua potable en la elaboración de bebidas, alimentos y también la industria editorial y también la otra consideración es de que la agricultura, que no está contemplada en este orden de prelación, esté en cuarto lugar. Consideramos también que la agricultura es más importante en este momento en la Ciudad de México que la acuacultura.

La propuesta entonces, la dejamos y el orden sería el siguiente, en el artículo 6º:

Sería primero usos domésticos, servicios públicos y urbanos; 3º, industrias y comercios; 4º, agricultura; 5º, acuacultura; 6º, abrevaderos de ganado; 7º, usos recreativos y 8º, como queda: otros.

Aquí dejamos la propuesta a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta presentada por Graciela Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la proposición hecha por la Representante Graciela Rojas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 6º.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta por instrucciones de la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS (Desde su curul).- Pido la palabra señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto señora Representante?

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Para proponer otra adición a este artículo.

EL C. PRESIDENTE.- En último momento se apartó y porque no se habla apartado. Tiene la palabra entonces.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: Es para una breve adición a la fracción I, del artículo 6º, como se está refiriendo al orden de prelación, en la fracción I se habla de los usos domésticos. Consideramos que también de prioridad es el uso en las unidades hospitalarias y agregar nada más eso, en la fracción I: Usos domésticos y unidades hospitalarias.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por la Representante Tayde González.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Tayde González Cuadros. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 6º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 6º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto posteriormente.

Para el artículo 7º, se ha apuntado solamente el Representante Humberto Pliego. Por lo que tiene la palabra, el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente. Es una cosa muy sencilla, en el artículo 7º, dice: Cuando exista escasez de agua o se presente cualquiera otra situación contingente que exija restricciones en el suministro, el Departamento limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán siguiendo un orden inverso al señalado en el Artículo anterior.

Tenemos la preocupación de que cuando hay escasez de agua o sucede cualquier otra situación contingente, con frecuencia entre la población afectada surgen algunas situaciones de especulación o rumores que de una o de otra manera alteran el ritmo normal de vida en una región. Entonces, queremos proponer un agregado en el artículo 7º, que simplemente diga: previa información a la población afectada, ya sea si es general o total en el Distrito Federal, a través de los medios masivos de comunicación. Es la propuesta muy concreta al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si se acepta la propuesta presentada por el Representante Humberto Pliego.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta del Representante Humberto Pliego Arenas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén por la negativa.

Acceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 7º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 7º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto, posteriormente.

Tiene la palabra la compañera Beatriz Gallardo, para el artículo 8º.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Con su permiso, compañero Presidente. El Partido del Frente Cardenista trae una propuesta de adición al artículo 8º.

Miren compañeros: dado que el agua en algunas ocasiones es manejada con fines diferentes a los considerados en este proyecto, sobre todo en las zonas marginales de la ciudad, creemos conveniente proponer que en este artículo se adicione, para evitar que el líquido sea utilizado como un medio de presión a la ciudadanía.

Por tal motivo, proponemos que diga:

El agua potable que distribuya el Departamento, a través de la red o por medio de carros (tanque para consumo doméstico, no podrá ser enajenada o comercializada o bien utilizada para otros fines.

Dejo a la Secretaría nuestra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Felipe Calderón para el artículo 8º.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Mi propuesta de adición no se opone a la hecha por la Representante Beatriz Gallardo, salvo las cuestiones gramaticales estrictas.

La adición que propongo es la siguiente. El artículo 8º, quedaría con la propuesta de la compañera Gallardo y con esta adición para quedar como sigue: No podrá ser enajenada, comercializada ni distribuida a nombre o por cuenta de insti-

tución alguna que no sea el propio Departamento o una dependencia del mismo. Dejo la propuesta en manos de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la proposición presentada por la Representante Beatriz Gallardo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por la Representante Beatriz Gallardo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Por la negativa.

Acceptada Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Felipe Calderón.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Felipe Calderón. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Por la negativa.

Acceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 8º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 8º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto posteriormente.

Tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante para el artículo 9. Bien se retira el 9.

Para el artículo 9 ya no hay nadie entonces, pregunte señor Secretario si está suficientemente discutido el artículo 9, que habla sido apartado anteriormente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 9º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente. Para el artículo 10 está anotado el Representante Manuel Díaz Infante solamente. Tiene la palabra, el Representante Díaz Infante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente. En el artículo décimo, fracción II, último párrafo a la letra dice: Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él, se notificará a los interesados por medio de avisos que se colocarán en las calles respectivas.

La propuesta que tenemos nosotros es que este artículo pase a formar parte del segundo párrafo del artículo 11, en donde se dice que: En caso de uso doméstico, cuando no exista o se suspenda el servicio público de agua potable, el Departamento considerará, las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanque o hidrantes públicos a efecto de señalar su distribución, destino del agua y capacidad, así como lugares de abastecimiento.

Creemos que es el lugar correcto donde debe de estar esta última parte de la fracción II, del artículo 10 y simplemente lo cambiaríamos a ser el segundo párrafo del artículo 11.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Díaz Infante.

Sí, ¿con qué objeto?.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS (Desde su curul).- En lo que se refiere el artículo 11, anexar una parte del 10 al 11, quisiera que se discutiera conjuntamente, porque también han pedido la palabra otros compañeros Representantes para hacer modificaciones o adiciones a este artículo, al 11.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el

artículo 10, cuando pasemos al 11, entonces le daríamos la palabra.

Entonces pregunte, señor Secretario, en votación económica si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Díaz Infante, sobre el artículo 10.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 10.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 10.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto, posteriormente.

Para el artículo 11 lo han reservado el Representante René Torres Bejarano, Jesús Ramírez y Humberto Pliego.

Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano, para el artículo 11.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Es en este caso también para, aparte de apoyar lo que se acaba de proponer, de ese párrafo ponerlo enseguida del artículo 11, esto no lo menciono, viene en especial el tratar de incluir que el servicio que se dé por medio de carros-tanque o de tanques provisionales o hidrantes públicos, sea de manera gratuita, que parece que también están de acuerdo los compañeros.

Pero también para que los lugares donde se va a entregar el agua o donde se van a poner los tanques provisionales y los tambores esos de 200 litros y todo, las rutas, las frecuencias, sean consultadas con la comunidad o sea que sea la comunidad la que decida de qué manera se va a hacer esa distribución.

Entonces yo propongo que el artículo 11 quede más o menos de la siguiente manera: En caso de uso doméstico, cuando no exista servicio público de agua potable y en tanto se construye la red para atender la demanda, o sea también ese punto es importante, para que no se olvide que nada más se van a surtir nada más los tanques y se va a olvidar que se tendrá que construir la red correspondiente, decimos: En caso de uso doméstico, cuando no exista servicio público de agua potable y en tanto se construye la red para atender la demanda, el Departamento realizará el abastecimiento por medio de carros-tanque, tanques provisionales o hidrantes públicos y de manera gratuita. Para tal efecto, el Departamento acordará con la comunidad los lugares más adecuados, las rutas y la frecuencia de entrega. Aquí hay otro párrafo que dice: Cuando el abastecimiento se haga a través de carros-tanque, el Departamento deberá atenderse a los artículos 45 y 46 del presente Reglamento, que concuerda un poquito con la propuesta de los compañeros del PRI, en que esos artículos se jalen en todo caso cercanos al artículo 11 para que haya congruencia entre ellos. Esa es la propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros:

En base a la triste experiencia que hemos tenido respecto a la forma en como se distribuyen el agua en las pipas, por lo menos en la Delegación Gustavo A. Madero, que vengo a proponerles una adición al artículo 11.

Desgraciadamente aquí en esta nuestra capital se ha aprovechado de la necesidad imperiosa del agua de muchas de las personas de las colonias proletarias en donde no existe este servicio y lo cobran a tal grado que en un momento dado paga más un señor de la San Felipe de Jesús por un

tambo de 200 litros de agua, que un potentado del Pedregal por llenar la piscina de su casa.

En el artículo 11, tal y como está yo nada más le añadiría y lo pongo a consideración de todos ustedes, de esta Honorable Asamblea la siguiente adición. Una vez que dice: así como lugares de abastecimiento. Y aquí es donde viene la adición: estableciendo los controles suficientes, para evitar el manejo en beneficio de los mismos encargados de la distribución u otras personas.

Dejo esta propuesta en la Secretaría para su consideración.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Creo que hay coincidencia. Nosotros queremos proponer al final del párrafo que dicha distribución debería de ser totalmente gratuita, nos adherimos a esa propuesta y creo que es consecuente para evitar cualquier alteración y cobros indebidos, explotación, en fin.

Nosotros apoyamos y era la propuesta concreta de que se le agregará la expresión de que dicha distribución será totalmente gratuita. Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la proposición presentada por el Representante Jesús Ramírez y adi-

cionada con la del Representante Humberto Pliego.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario, sí.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE (Desde su curul).- Quisiera solicitar que se diera lectura a la proposición del Representante Jesús Ramírez y la adición del Representante Pliego Arenas.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señor Secretario, por favor dé lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez es así: Se adieiona el artículo 11 con el siguiente párrafo: Estableciendo los controles suficientes, para evitar el manejo en beneficio de los mismos encargados de la distribución u otras personas.

EL C. PRESIDENTE.- Con la adición de Humberto Pliego por favor.

EL C. SECRETARIO.- La adición de Humberto Pliego es a la propuesta hecha por Jesús Ramírez es: Dicha distribución será totalmente gratuita.

EL C. PRESIDENTE.- Aunque el Representante Humberto Pliego aceptó la propuesta del Representante Jesús Ramírez, con la aceptación.

Se votarán entonces las propuesta tal como fueron presentadas.

Pregunte señor Secretario, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Nuñez. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta del Representante Humberto Pliego.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Humberto Pliego Arenas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 11.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 11. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto posteriormente.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).- Solicito que se dé lectura al artículo 11º, en los términos en que queda.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Tal como fué votado? Bien, dé lectura señor Secretario al artículo aprobado.

EL C. SECRETARIO.- El artículo 11, con el cambio hecho por el Representante Manuel Díaz Infante y la adición hecha por el Representante Humberto Pliego, quedaría de la manera siguiente:

Artículo 11.- En caso de uso doméstico, cuando no exista servicio público de agua potable, el Departamento considerará, las formas posibles de abastecimiento por medio de carros-tanques provisionales e hidrantes públicos a efecto de señalar su distribución, destino del agua y capacidad, así como lugares de abastecimiento.

Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él, se notificará a

los interesados por medio de avisos que se colocarán en las calles respectivas. La distribución será totalmente gratuita.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, para el artículo 12 lo ha reservado el Representante Manuel Díaz Infante únicamente. Lo retira.

Por lo tanto, señor Secretario pregunte, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 12.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto, posteriormente.

Para el artículo 13 lo reservó la Representante Beatriz Gallardo. Tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Yo quisiera proponer una adición al texto del artículo 13, en su parte final, por considerarlo muy conveniente. En este artículo es manifiesto las disposiciones en torno al personal del Departamento, que opera el manejo de tapas de registro, válvulas, hidrantes contra incendio, etcétera.

La experiencia de los sismos de 1985, demostró que la solidaridad de los ciudadanos del Distrito Federal y su capacidad para autoorganizarse en torno a siniestros, pudo manipular hábilmente algunas tomas de agua, inclusive de las que existen en los parques, en los jardines, etcétera y resolver de esta manera algunas eventualidades.

Yo propongo por tal motivo y tratando de evitar el que se pueda cercenar esta iniciativa ciudadana, el siguiente texto, el que en la parte final se le adicione: La operación por terceros sólo se justificará por siniestros.

Dejo al compañero Secretario la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- Yo solamente quisiera que se dijera más ampliamente: casos de emergencia.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Correcto, estoy de acuerdo con usted.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario pregunte, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada por la Representante Beatriz Gallardo, adicionada con la del Representante Felipe Calderón.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por la Representante Beatriz Gallardo, adicionada por la propuesta hecha por el Representante Felipe Calderón Hinojosa.

Quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 13.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 13.

Quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Para el artículo 14, únicamente lo ha reservado la Representante Rocío Huerta.

Tiene la palabra la Representante Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.-

Quiero proponer un cambio en la redacción, un cambio en el primer párrafo del artículo 14, que tiene que ver con la situación de cuando se aumenta el caudal de suministro, qué tipo de pagos tiene que hacer el usuario. Yo propongo que la redacción del artículo quede de esta manera:

Quando resulte necesario aumentar el caudal del suministro de agua, el usuario cubrirá los gastos en los términos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Las personas que incrementen su consumo de agua con motivo de cambio de uso o del destino del inmueble, así como los nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones, pagarán sus contribuciones por igual, de acuerdo a la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Proponemos esta redacción en el sentido de que, en primer lugar, los incrementos en los costos en función del incremento del caudal, vienen ya en detalle en la Ley de Hacienda. Entonces sería parcial o incompleto que nosotros quisiéramos resumir o sintetizar en un Reglamento todo lo que ya una ley dice, por un lado. En esos términos, nos remitimos a la Ley de Hacienda.

Por otro lado y cabe hacer aquí la aclaración y el PRD lo ha manifestado en diversas ocasiones, nosotros tenemos observaciones comentarios, no compartimos los términos, ahorita recordaba el problema del pago por metro cúbico de agua y los rangos que se establecen en la Ley de Hacienda, pero en todo caso, esa, nuestra observación a las políticas de la Ley de Hacienda corresponden en otro momento.

Nosotros quisiéramos que quedara el artículo así, de tal manera que los cobros que se hagan sean en función de esa ley.

Ya en las instancias correspondientes y, por qué no, en el momento correspondiente, nosotros como partido haremos las observaciones que consideremos pertinentes a esa Ley de Hacienda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Huerta Cuervo:

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Rocío Huerta Cervero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 14.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 14.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

El artículo 15, lo ha reservado el Representante Benjamín Hedding únicamente.

Tiene la palabra el Representante Hedding Galeana.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING GALEANA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes: Quería poner a la consideración de ustedes la posibilidad de suprimir el artículo 15. La razón es obvia: cuando se estaba haciendo el Reglamento, paralelamente se estaba discutiendo la Ley de Hacienda. La Ley de Hacienda, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 15, señala lineamientos específicos de simplificación administrativa, simplificación que en este caso se refiere a la supresión de la constancia de no adeudo en los casos de que haya enajenación o venta de un inmueble.

Por lo tanto, les queremos proponer que cancelemos o suprimamos este artículo 15, toda vez que se estaba haciendo paralelamente con la discusión y aprobación de la Ley de Hacienda, dado

que la Ley de Hacienda, en su artículo 5º. y en su exposición de motivos suprime este requisito, pues creo que nosotros debemos ser congruentes con esa ley y también suprimir este requisito.

En todo caso, por lo que se refiere a correrle el numeral, pues yo creo que la Comisión de Estilo podría hacerlo para no afectar el desarrollo del debate.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica pregunte si es de aceptarse la proposición presentada por el Representante Benjamín Hedding, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Benjamín Hedding.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 15.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 15.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario a tomar la votación nominal de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. El 15 ha desaparecido. Hasta el 14.

El resultado de la votación es de 57 votos a favor de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 y es de 55 votos en pro del artículo 13 y 2 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 por 57 votos y el artículo 13 por 55 votos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Título Segundo, Capítulo Segundo, artículos 16 al 22.

EL C. SECRETARIO.- "Capítulo II

De la solicitud para la instalación de las tomas de agua potable.

Artículo 16.- La solicitud para la instalación de las tomas de agua potable, deberá presentarse por los interesados, al Departamento, con los siguientes datos:

- I.- Nombre y domicilio del interesado;
- II.- Ubicación del predio para el que solicita la instalación;
- III.- Croquis de localización del predio que contenga calles colindantes y distancia a la esquina más próxima del lugar en donde haya de instalarse la toma;
- IV.- Uso del predio o, en su caso, denominación o razón social del giro mercantil o de la industria de que se trate; cuando no se trate para consumo doméstico;
- V.- Caudal diario necesario y diámetro de la toma que se solicite;
- VI.- Constancia de propiedad o posesión legal del inmueble, y;
- VII.- Firma del interesado.

Artículo 17.- Recibida la solicitud, el Departamento inspeccionará el predio, giro mercantil o industria de que se trate, dentro de los quince días hábiles siguientes, con el objeto de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el usuario, así como recabar la información que se considere necesaria. De no realizarse la inspección en este término, deberán ser considerados válidos los datos proporcionados por el usuario.

Artículo 18.- Si del resultado de la inspección se observa que es procedente la instalación de la toma respectiva, el Departamento formulará el

presupuesto a que se refiere la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, así como el gasto de las obras mencionadas en el Artículo 14 y lo notificará al interesado para que dentro de los 5 días hábiles siguientes cubra su importe.

Una vez acreditado el pago correspondiente, el Departamento procederá dentro de los 10 días posteriores a la instalación de la toma solicitada e iniciará las obras necesarias para poder suministrar el servicio.

Artículo 19.- El diámetro de la toma que se solicite, y los diámetros de las tuberías de alimentación, deberán estar acordes con las demandas mínimas que las edificaciones de que se trate requieran en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Artículo 20.- Con el propósito de facilitar la lectura de consumo de agua potable, el Departamento, instalará la toma correspondiente de los predios, giros mercantiles o industrias, de tal forma que el aparato medidor quede ubicado a la entrada del inmueble en forma visible.

Artículo 21.- Los derechos por el servicio de agua potable causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva, en los términos que fije la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal. Cuando el usuario no esté conforme con el consumo señalado, podrá pedir por escrito la aclaración correspondiente al Departamento.

Artículo 22.- El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las tomas de agua, que contendrá los siguientes datos:

- I.- Ubicación del predio, uso o giro en que se halle instalado la toma;
- II.- Nombre del interesado;
- III.- Fecha de instalación de la toma;
- IV.- Diámetro de la toma;
- V.- Número, diámetro y fecha de instalación del medidor y en su caso, la fecha de su cambio, derivaciones de la toma, y
- VI.- Y los demás que se requieran en cada caso."

Ha terminado el Capítulo II señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los ciudadanos Representantes si han de reservarse algún artículo para su discusión.

De esta manera, no ha sido reservado el artículo 19, por lo cual proceda la Secretaría a tomar, en votación nominal, la votación de este artículo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a tomar la votación nominal del artículo 19 del Segundo Capítulo.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 54 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 19 por 54 votos.

Para el artículo 16 se han reservado los ciudadanos Representantes Roberto Ortega Zurita y Jesús Ramírez Núñez.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.- Con su permiso, señor Presidente.

En el artículo 16, en la fracción V, se menciona que el caudal diario necesario y diámetro de la toma que se solicite. Aquí obviamente en el caudal diario pues si es una casa habitación pues obviamente no van a saber los usuarios cuál va a ser el caudal que van a utilizar o el necesario. Siento que ahí debería de quedar: El caudal diario y necesario y diámetro de la toma que se solicite para los casos de uso industrial. Porque una familia construyó su casa, no va a poder calcular cuál va a ser el caudal diario necesario que va a utilizar, entraríamos en complicaciones. Creo que sería aplicable para los casos de uso industrial. Es la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la proposición presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Roberto Ortega

Zurita. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, sobre este mismo artículo.

La propuesta presentada por el Representante Ortega Zurita fue sometida a votación. Aprobó una parte de la fracción panista y los demás se quedaron sentados cuando se preguntó en contra, por lo cual fue aprobada. Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

En el artículo 16 de este Reglamento que estamos revisando, yo quisiera hacerle una modificación en donde dice: La solicitud para la instalación de las tomas de agua potable, deberá presentarse por los interesados, al Departamento, con lo siguientes datos.

Esto está en forma muy lacónica y se presta a confusión, por lo cual mi modificación es la siguiente:

La solicitud para la instalación de las tomas de agua potable, deberá presentarse por los interesados, al Departamento del Distrito Federal, en formas preimpresas diseñadas por el mismo Departamento, a fin de unificar los datos y su control, en caso de error u omisión en la solicitud, el personal del Departamento está obligado a auxiliar al interesado en el llenado de la forma. Esto es lo que se refiere el primer párrafo. En la IV fracción, creemos que las últimas palabras están de más, cuando dice: Cuarta fracción. Uso del predio o, en su caso, denominación o razón social del giro mercantil o de la industria de que se trate; cuando no se trate para consumo doméstico.

O sea que creemos que ya es innecesario esta última aclaración que se está haciendo por lo cual queremos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea que se omitan estas palabras cuando dice: cuando no se trate para consumo doméstico. Puesto que ya está inherente aquí

en el texto.

Dejo esta solicitud aquí en la Secretaría. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte la Secretaría.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, compañeros: En lo referente a la fracción IV del artículo 16 yo invitaría al compañero Ramírez Núñez a leerlo con este otro sentido: si suprimimos ese último párrafo que aparece sobrante, daría la impresión de que sólo existiría la obligación en el caso de giros mercantiles o industriales, por lo cual, aunque de primera intención parece sobrante, creo que sí está bien puesto y creo que esta aclaración se puede entender, porque a veces en la forma de leer viene la confusión.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- ¿Acepta el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, quieren hacerle una interpelación.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- ¿En qué otro caso es que no fuera giro mercantil?

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Puede ser una empresa constructora de vivienda que en una etapa tiene la construcción a nombre de la empresa y posteriormente va a venderla a particulares.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- Pero de todos modos tiene que poner la razón.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Aquí

más vale que quede claro y que no se preste a interpretaciones diría yo, pero ahí está el ejemplo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez se allana a la observación, del Representante Adolfo Kunz con lo cual retira la propuesta de la fracción IV.

En votación económica, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez, en su primera parte.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta en su primera parte, hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional.

Quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 16.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 16.

Quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, en un solo acto, al final del Capítulo.

Para discutir el artículo 17, presentó reservas sólo el Representante Jesús Ramírez Núñez. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente. En el artículo 17 nada más quiero llamar la atención a todos los compañeros respecto al plazo en el cual se le otorga al Departamento del Distrito Federal la inspección del predio. Hemos estado observando en los diferentes artículos de este Reglamento

también diferentes plazos en cuanto a la obligación para presentar los documentos o para hacer las inspecciones o para autorizar las tomas del agua.

Parece ser que no se pusieron de acuerdo en cuanto a la unificación. En los artículos 17, 18, 41, tienen cinco días; en el 41 y el 48 tienen 30 días, en el 48, el 50 y el 53 tienen 15 días y en el artículo 68, 20 días o sea que tenemos de chile, de dulce y de manteca.

Yo por eso quisiera, a ver si es posible, que unificáramos criterios de tal manera que, para el caso de la autoridad, el Departamento del Distrito Federal, se le dieran cinco días hábiles para contestar o para, en un momento dado, hacer las conexiones de las tomas, ya que tienen los suficientes elementos administrativos para poder hacer todo esto y, en el caso del usuario, pues que tenga un máximo de 10 días hábiles para que pueda presentar o tramitar cada una de las cosas que sean menester.

Como resultado de esto, entonces el artículo 17, en lugar de decir: Recibida la solicitud, el Departamento inspeccionará el predio, giro mercantil o industria de que se trate, dentro de los quince días hábiles siguientes.

Mi propuesta es específicamente, a que sea dentro de los cinco días hábiles siguientes, a fin de que no perjudiquen a las personas, en este caso al usuario que debe de llevar a cabo, tener a tiempo cada una de las cosas que necesite para su caso, su negocio, su establecimiento comercial.

Dejo en esta Secretaría mi solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la proposición presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en esta votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 17. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en un solo acto al final del Capítulo.

Para el artículo 18, se han reservado los Representante Ortega Zurita, Jesús Ramírez Núñez, Justino Rosas y Manuel Jiménez Barranco. Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

El artículo 18 menciona: Si del resultado de la inspección se observa que es procedente la instalación de la toma respectiva y el Departamento formulara el presupuesto a que se refiere la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, así como los gastos de la obra mencionada en el artículo 14 y lo notificara al interesado para que dentro de los 5 días hábiles siguientes cubra su importe, una vez acreditado el pago correspondiente, el Departamento procederá, dentro de los 10 días posteriores a la instalación de la toma solicitada, e iniciará las obras necesarias para poder suministrar el servicio.

La propuesta es que en el último párrafo de este artículo se incluya después del servicio, sería punto y seguido: Que concluirán a más tardar en no más de 30 días naturales.

¿Por qué la propuesta?: Porque precisamente en el artículo 21 se menciona que los derechos por el servicio de agua potable se causarán partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva, en los términos que fije la Ley de Hacienda y resulta ser que le pueden instalar la toma de agua y desde ese momento le empiezan a cobrar.

Sin embargo, el suministro llegará 6 meses o 10

meses después y ya está pagando el suministro. Entonces, esto sería una arbitrariedad en contra de los ciudadanos del Distrito Federal. Por eso propongo que después de que en el segundo párrafo dice: e iniciaran las obras necesarias para poder suministrar el servicio. Que concluirán a más tardar en no más de 30 días naturales.

De lo contrario estamos pagando por un servicio que no estamos recibiendo más que la pura tubería y el medidor y están jinetecando el dinero de los contribuyentes.

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

El artículo 18, en el primer párrafo, del texto del artículo 18, se desprende que no hay posibilidad de defenderse de parte del usuario hacia el presupuesto que determine el Departamento del Distrito Federal. Por eso la modificación o adición que quiero proponerles a todos ustedes es al primer párrafo, en lo que se refiere a que en caso de no estar de acuerdo con el presupuesto, el usuario tendrá el recurso de inconformidad o la opción para hacer los trabajos en base a especificaciones que el mismo Departamento del Distrito Federal le dé.

Dejo esta sugerencia en manos de la Secretaría, para la consideración de ustedes.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).- ¿Podría volver a repetir la propuesta?

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Sí. En caso de no estar de acuerdo con el presupuesto, el usuario tendrá el recurso de inconformidad o la opción para hacer los trabajos, con base a las especificaciones que el mismo Departamento del Distrito Federal le dé.

Porque en un momento dado, si el presupuesto es por 5 millones de pesos y yo supuestamente tengo otro presupuesto que me queda en un millón de pesos, pues definitivamente voy a escoger el trabajo por un millón de pesos y no creo que quede uno en absoluta indefensión de que tiene

que ser única y exclusivamente lo que diga el Departamento del Distrito Federal.

Esa es precisamente la intención de adicionar al texto original esta parte.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Justino Rosas.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS VILLEGAS.- Con su autorización, señor Presidente. La modificación que le propongo a la Honorable Asamblea es en el sentido de agregarle un párrafo que a la letra diría de esta manera:

Si del resultado de la inspección se observa que es procedente la instalación de la toma respectiva, el Departamento formulará el presupuesto a que se refiere la Ley de Hacienda del Departamento, así como el gasto de las obras mencionadas en el artículo 14 y lo notificará al interesado dentro de los siguientes días hábiles, para que después el usuario, bueno para que dentro de los días hábiles siguientes el usuario cubra su importe.

¿Por qué razón?. Aquí estamos manejando en este Reglamento una desigualdad en el plazo, en los plazos que se le dan al usuario del plazo que el propio Departamento se otorga. Yo siento que debemos de tener igualdad en el trato, se habla de 10 días para algunas cosas, de 5 para otras, de 15 para algunas otras que se presentan o que se están aquí vertiendo. La idea también es comprometer al Departamento para que le dé la atención a la ciudadanía que esta misma reclama, yo no sé que podría hacer un ciudadano si reclama agua y porque el Departamento no entrega el presupuesto, pues tenga que estarle pidiendo al vecino durante un mes agua prestada o si no se va a bañar durante ese tiempo o no van a cocinar o qué sé yo.

Entonces, dejo en la Secretaría esta consideración. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Manuel Jiménez Barranco.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ BARRANCO.- Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta es en el primer renglón del artículo 18, es anexar una parte, dice así:

Si del resultado de la inspección o de los datos proporcionados por el usuario se observa que es procedente la instalación de la toma respectiva.

Esta anexión la propongo por lo siguiente, para hacerlo congruente con la última parte del artículo 17 en el que dice que de no realizarse la inspección en ese término, se habla de los 15 días que preve el artículo 17, deberá ser considerado válido los datos proporcionados por el usuario, entonces para hacerlo congruente por eso hago esa propuesta, para que diga: o de los datos proporcionados por el usuario.

Esa es la propuesta, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la proposición presentada por el Representante Ortega Zurita. Un momento señor Secretario. Para hechos, tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente: Dos comentarios que quisiera hacer para orientar a la Asamblea en el aspecto de conexiones parece que hay una confusión en como va el proceso. Da la impresión a veces que se hace la conexión y después se pone la red y al último se perfora el pozo. La experiencia que tenemos es que cuando se hace la conexión en ese instante hay agua, porque no se hace la conexión si no está la red de distribución en servicio o sea que eso sería para aclarar.

En cuanto a pagos, efectivamente podría darse teóricamente la diferencia de criterios en los valores pero que normalmente esta oficina que aquí si reconozco funciona bastante bien, la de conexiones, sus presupuestos son bajos pero sería muy difícil manejar cuándo es caro y cuánto es barato, pero todos los derechos que implica esto está regulado en la Ley de Hacienda, los derechos de conexiones, etcétera.

Entonces, creo que modificar en los términos en que se planteó nos dejaría en una situación mucho más insegura de lo que está actualmente el artículo, creo que ahí si tendríamos que tomar un poco el riesgo e ir viendo año con año en la Ley de Hacienda que los derechos se apeguen a valores justos y equitativos. Era un comentario. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en vota-

ción económica, pregunte si es de aprobarse la propuesta hecha por el Representante Roberto Ortega Zurita, en el artículo 18.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, sobre el artículo 18.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, sobre el artículo 18.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, también en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por el Representante Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Igualmente, en votación económica, pregunte si se acepta la propuesta del Representante Manuel Jiméncz Barranco.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Jiménez Barranco.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Acceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 18.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 18.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al final de la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 20 lo ha reservado únicamente el Representante Onosandro Trejo.

Tiene la palabra el Representante Onosandro Trejo.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO CERDA.- Con su permiso, ciudadano Presidente. Ciudadanos Representantes:

En relación con este artículo 20 del Reglamento, vengo a proponer, a fin de darle congruencia con la disposición contenida en el artículo 130, fracción I de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal y que tiene que ver con la definición que da el artículo 126 de la propia Ley de Hacienda, se adicionara un segundo párrafo al artículo 20 que dijera:

En los edificios de departamentos, viviendas o locales, por cada departamento, vivienda o local, deberá solicitarse la instalación de un aparato medidor.

Esto obedece a que ya existe la disposición en la Ley de Hacienda y, en segundo lugar, a que por la propia experiencia que se vive en la Ciudad de México se ve de manera muy clara el acto de cumplimiento de una obligación por todos los que usan y disfrutan del agua.

Asimismo, creo que esto permitiría evitar la posibilidad de que se presentara algún conflicto, incluso en algunos casos entre arrendadores y arrendatarios por el pago de los derechos del agua. De ahí pues que a esto obedezca básicamente la propuesta del segundo párrafo del artículo 20. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, ha solicitado la palabra el Representante Adolfo Kunz.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente: Estoy en favor de lo propuesto por el compañero Trejo, pero quiero hacer dos comentarios, para que consten en el Diario de Debates. El primero es que esta disposición de la Ley de Hacienda y que ahora se incorpora a este Reglamento, no puede tener efectos retroactivos, sino será de aquí en adelante, porque la interpretación que se le ha querido dar es que los edificios que ya están contruidos, tienen que modificarse y en ese sentido creo que estaríamos de acuerdo que no es posible.

Igualmente, otro punto interesante y tendría que ver con esa interpretación es que no en todos los edificios sería posible, técnicamente, instalar las tomas y en algunos casos el costo de una red de este tipo superaría el de las viviendas. Esto reforzaría el primer argumento, pero creo que aquí todos estamos de acuerdo por eso que quede constancia, de que estamos hablando a futuro y que este tipo de disposiciones no podrán tener efecto retroactivo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, consulte, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Benjamín Hedding. Onosandro Trejo, disculpe.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el compañero Onosandro Trejo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 20.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 20.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al finalizar la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 21, lo han reservado el Representante Roberto Ortega Zurita y Benjamín Hedding. Tiene la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente. En la redacción del artículo 21 es a todas luces arbitrario y es impuesto a los ciudadanos, porque menciona que: Los derechos por el servicio de agua potable se causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva. Hasta ahí viene la coma.

Resulta ser que le instalan la toma como en más de 26 colonias del distrito 40 y no reciben el suministro de agua potable, sin embargo, ya se la están cobrando. Eso definitivamente es una arbitrariedad y pues aquí no seremos cómplices de esa arbitrariedad que trata de tomar el partido mayoritario. Entonces, para eso proponemos que diga:

Los derechos por el servicio de agua potable se causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma y el servicio respectivo.

Porque no es justo que aquí se esté aprobando que les instalan el servicio y nos les dan el agua potable y ya les empiezan a cobrar, es por demás arbitrario y es un robo al pueblo y nosotros no vamos a ser cómplices de que se siga robando al

pueblo. Dejo en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Benjamín Hedding.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMÍN HEDDING.- Con su venia, señor Presidente.

Hemos pedido la palabra para hacer dos aclaraciones. En relación a lo que acaba de señalar nuestro compañero Representante Andrés Roberto Zurita, nosotros no estamos de acuerdo. Ya se ha señalado aquí que hay un servicio eficiente que implica que se instala e inmediatamente se recibe el suministro de agua, pero suponiendo que el caso que señala el compañero pudiera presentarse, le quiero recordar el artículo 126 en donde específicamente nos está señalando hasta el consumo de diez metros cúbicos de agua, no se causa ningún importe por esos derechos de agua, entonces realmente no vemos sentido a su propuesta.

En lo que se refiere a la redacción del artículo 21, nosotros quisiéramos hacer esta observación.

Para darle congruencia a la redacción y dado que en el mismo texto se señala que nos atenemos a lo dicho en la Ley de Hacienda, sale sobrando el último párrafo, cuando dice: Cuando el usuario no esté conforme con el consumo señalado podrá solicitar por escrito la aclaración correspondiente al Departamento del Distrito Federal.

Esto verdaderamente es engorroso, está prácticamente duplicando o triplicado un trámite que la propia Ley de Hacienda ya está considerando.

Entonces sugerimos, es nuestra propuesta, que el artículo 21 se suprima la última parte, cuando dice: Cuando el usuario no esté conforme con el consumo señalado, podrá solicitar por escrito la aclaración correspondiente al Departamento del Distrito Federal.

Esto en virtud de que previamente ya habíamos hecho referencia a la Ley de Hacienda.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.-

Con su permiso, señor Presidente. He solicitado la palabra para hechos porque en la aprobación anterior del artículo 18, cuando hacíamos la aclaración de que en el segundo párrafo se incluyera después de punto y final: Que concluirían a más tardar en no más de 30 días naturales.

Es decir, el ciudadano está pagando el servicio y resulta ser que el Departamento va a dar el servicio hasta que bien quiera hacerlo.

Entonces esto es lo mismo que el servicio de Teléfonos de México, que pague uno el servicio y le instalan a uno la línea después de haber jinetado su dinero durante seis o siete meses.

Lo mismo está sucediendo en la aprobación de este artículo 21, por eso es que nosotros hemos señalado con bastante certeza, verdad, de que cuando ya se haya instalado la toma respectiva y el servicio, es decir, el suministro del agua potable, porque no es justo que se esté pagando por un servicio cuando ese servicio no se recibe completamente.

Ahí estamos pagando por una tubería que van a pasar 6, 7 meses, está la colonia Miguel de la Madrid, está la colonia López Portillo, están varias colonias en el 40 distrito, las cuales tienen tubería desde hace dos años y a la fecha no reciben ni gota de agua a través de la tubería; el suministro es a través de pipas y resulta ser que abren la toma del agua y lo que sale es aire y el fluxómetro lo que está marcando es aire, entonces le están cobrando por el aire siendo que es una toma para agua potable.

Aquí lo que está en tela de juicio es precisamente, se trata de qué, de ir a instalar la infraestructura y que no sirva de nada o que realmente sirva para el objetivo para el cual está fijado. Entonces, si se va a cobrar por el agua que se cobre por el agua pero cuando la reciban, no que se cobre por hecho de tener la tubería sin ninguna utilidad ni ninguna función necesaria.

Entonces para este sentido, reiteramos, propusimos precisamente que el artículo 21 quedara:

Los derechos por el servicio de agua potable se causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva y el suministro.

Porque no tiene caso tener la tubería y no recibir el agua; y prueba de ello hay muchas colo-

nias en esta gran capital.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Roberto Ortega Zurita para el artículo 21.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Benjamín Hedding, también en el artículo 21.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Benjamín Hedding, respecto también del artículo 21. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 21, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 21.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al finalizar la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 22 lo han reservado el Representante Jesús Ramírez Núñez y Adolfo Kunz Bo-

laños.

Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Con su permiso, señor Presidente. El artículo 22, nada más quiero proponerles algo que parece ser que siempre ha traído algunos problemas con los usuarios.

Aquí se menciona: El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las tomas de agua, que contendrá los siguientes datos.

Todas las personas que hemos tenido por desgracia que llegar a unas oficinas de este tipo, nos encontramos con que nos piden quien sabe cuantas copias, aparte el original y cuando queremos hacer un trámite, nos vuelven a pedir más de esas copias y algunas veces hasta los primeros papeles con los que se tramitaron estas cuestiones.

Por lo tanto, yo quisiera adicionarle al texto, en lo referente al registro, las palabras: actualizado y fehaciente, puesto que desafortunadamente a veces nosotros somos los que tenemos que ponerles, actualizarles y ponerles en orden sus papeles, a estas oficinas. Por eso quisiera que quedara el artículo 22 en los siguientes términos:

El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro actualizado y fehaciente de las tomas de agua, que contendrá los siguientes datos, etcétera, etcétera.

Dejo en la Secretaría esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Estamos proponiendo la adición de un artículo para contemplar la posibilidad de dar de baja y retirar una toma de agua, que aunque suena como un caso muy extraño, se puede dar. Entonces, estamos proponiendo que el artículo 22, el nuevo artículo 22, que habría que acomodar quedara así:

Para solicitar la baja y retiro de una toma se deberá presentar una solicitud en los mismos términos que la solicitud de instalación, señalando expresamente la causa.

El procedimiento será similar al seguido en casos de instalación y el actual artículo 22, que quedaría 23 o posiblemente se correría, en su fracción V, también habría que hacer una adición diciendo: Número, diámetro y fecha de instalación del medidor y en su caso, la fecha de su cambio o de su baja, es lo que se agrega, derivaciones de la toma, y, pasa a la fracción siguiente.

Sería básicamente ésta la propuesta, con objeto de que el procedimiento de baja quede en forma institucional y aunque es muy raro, no se dé en una forma no regulada.

Dejo aquí la propuesta, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, señor Secretario, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez en el artículo 22.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez respecto del artículo 22.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Igualmente, en votación económica, pregunte si es de aceptarse las propuestas hechas por el Representante Adolfo Kunz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, respecto al artículo 22.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si está suficientemente discutido el artículo 22.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 22.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 16, 17, 18, 20, 21 y 22.

EL C. PRESIDENTE.- Y el agregado que hizo el Representante Adolfo Kunz del nuevo artículo.

EL C. SECRETARIO.- Y el agregado que hizo el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor de los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22 y el nuevo artículo propuesto por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22 y el nuevo artículo por 55 votos.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Capítulo III, artículo 23 al 34.

EL C. SECRETARIO.- "Capítulo III

Del Uso Eficiente del Agua

Artículo 23.- Los usuarios deberán mantener en buen estado sus instalaciones hidráulicas interiores a fin de evitar el desperdicio de agua.

Artículo 24.- Las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios de los predios, casas habitación, giros mercantiles e industrias deberán tener llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua.

Los excusados tendrán una descarga máxima de seis litros en cada servicio; las regaderas tendrán una descarga máxima de diez litros por minuto, los mingitorios tendrán una descarga máxima de dos a cuatro litros por servicio. Todos estos muebles deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana y contarán con dispositivos de apertura y cierre de agua que evite su desperdicio.

Los lavabos y fregaderos tendrán llaves con

aditamentos economizadores de agua para que su descarga no sea mayor de diez litros por minuto.

Artículo 25.- Se exceptúa de esta obligación a las casas habitación construídas antes de la entrada en vigor de este Reglamento.

Artículo 26.- Las albercas de cualquier volumen, deberán contar con equipos de filtración, purificación y recirculación del agua.

Artículo 27.- Las fuentes ornamentales deberán contar con equipos de recirculación del agua.

Artículo 28.- El desperdicio provocado por fugas intradomiciliarias no reparadas oportunamente, así como el que resulte de mantener innecesariamente abiertas una o mas llaves de agua, será sancionado en los términos de este Reglamento.

Artículo 29.- Se prohíbe el uso de manguera para el lavado de vehículos automotores y vía pública. En los establecimientos, giros mercantiles e industrias, se estará a lo establecido en el artículo 79 de este Reglamento.

Artículo 30.- Se prohíbe el uso de agua potable en los procesos de compactación, riego de parques, jardines públicos y campos deportivos. En estos casos, se deberá solicitar el suministro de agua residual tratada al Departamento.

Artículo 31.- Las instalaciones hidráulicas interiores de un predio, conectadas directamente con las tuberías del servicio público de agua potable, no deberán tener conexión con tuberías para el abastecimiento de agua obtenida por medio de pozos particulares.

Artículo 32.- Todo acto encaminado a obtener el agua de redes públicas en forma clandestina, será sancionado de conformidad con las leyes respectivas.

Artículo 33.- Los tinacos, cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable deberán tener sus respectivas tapas, a fin de evitar la contaminación de su contenido.

Artículo 34.- En las tuberías de las instalaciones hidráulicas interiores de los predios conectadas directamente con las tuberías de distribución de las redes públicas, no deberán usarse llaves de cierre brusco. La autoridad podrá autorizarlas

siempre cuando se instalen amortiguadores de golpe de ariete.

En ningún caso se podrán instalar bombas que succionen agua en forma directa de la red de distribución."

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores Representantes si han de reservarse algún artículo.

Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: El día de ayer hemos expresado nuestros juicios acerca del valor, de la significación que tiene el uso del agua, por eso los Representantes del Partido Popular Socialista, de manera respetuosa, queremos hacer una propuesta en el sentido de que cambie el nombre del Capítulo. Pensamos que todo el Reglamento debe de tener una fuerza tal que desarrolle en sí, que propicie la formación de la cultura del agua por la que estamos luchando.

Queremos proponer que el Capítulo que simplemente aquí se llama: Del Uso Eficiente del Agua, pudiera cambiar al nombre siguiente: Del Uso Responsable, Eficiente y Racional del Agua. Esa es la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Humberto Pliego.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas, respecto al nuevo título del Capítulo correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores Representantes si han de reservarse algunos artículos.

En vista de que no fueron reservados los artículos 23, 29, 31, 32 y 34, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal en un solo acto, de los artículos 23, 29, 31, 32 y 34 del Capítulo III, del Título Segundo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos, en un solo acto, 23, 29, 31, 32 y 34.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 54 votos a favor de los artículos 23, 29, 31, 32 y 34.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 23, 29, 31, 32 y 34 del Título Segundo, Capítulo III, por 54 votos.

Al artículo 24 lo han reservado: la Representante Beatriz Gallardo, René Torres Bejarano y Humberto Pliego Arenas. Tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Gracias compañero. A simple vista, este artículo 24 parece inofensivo, a nosotros nos parece y, bueno, desde ahora ya estamos imaginando algunas cruzadas de inspectores en algunas Delegaciones Políticas, que vayan tras, pues la mordida, que en este caso va a ser altísima. El Partido del Frente Cardenista quiere proponer una adición en este artículo 24 pues de alguna manera tenemos que garantizar el cómo no se va a lesionar a los ciudadanos.

Efectivamente, cómo vamos a garantizar nosotros el cumplimiento de esta disposición, el problema en México no es la falta de leyes o los reglamentos, sino que es la aplicación de las leyes.

Dicen que el que hace la ley hace la trampa. Nosotros pensamos que es sumamente grave el que tomando en consideración la esencia de este artículo, puesto que dice: Las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios de los predios, casas habitación giros mercantiles e industrias, deberán tener llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua.

Los excusados tendrán una descarga máxima de seis litros, en cada servicio; las regaderas tendrán una descarga máxima de diez litros por minuto; los mingitorios tendrán una descarga máxima de dos a cuatro litros por servicio. Todos estos

muebles deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana y contarán con dispositivos de apertura y cierre de agua que evite su desperdicio.

Es decir, compañero Díaz Infante, cómo vamos a garantizar el cumplimiento de esto. ¿Cómo?

Quiero yo pensar que algunos compañeros que viven allá, en Lomas de San Bernabé, que utilizan la única ferretería que vende los muebles de baños, los únicos que tiene, que no tienen estas disposiciones, qué va hacer la gente. Los compra o los deja.

Yo pienso que efectivamente, hay necesidad de que no solamente las autoridades, los ciudadanos, inclusive las empresas, tomen medidas desde ahora para la fabricación de muebles de baño y todos estos tipos de accesorios, pero compañeros, esto ya me imagino, verdad, que llegue ahí una brigada de saneamiento, de Aguas y Saneamiento de la Delegación Contreras, ahí, a la casa de ustedes, a mis vecinos y nos van a medir a ver cuál es la capacidad de su tanque de baño y, compañeros, esto va a abrir la puerta a la corrupción, a la mordida y a las arbitrariedades.

Yo no tengo todavía una propuesta que pudiera preservar a la ciudadanía de esto. Me parece que hubo poco tino de la Comisión y de los asesores que en este caso nos han venido ayudando, pero que inclusive yo quiero proponer concretamente una adición en el primer renglón en donde diga: Previa la información a la población, las instalaciones deberán ser, tas, tas, inclusive se tendrán que hacer gracias que ya hemos aprobado aquí que la Asamblea va a tener posibilidad de concertar campañas, junto con el Departamento y la iniciativa privada, campañas propagandísticas en torno al ahorro de agua; yo pienso que esto pudiera ser también parte de que a partir de este momento, número 1, sean las fábricas, los grandes fabricantes quienes tomen medidas en cuanto al diseño de los muebles, para que la población no sea objeto posterior a arbitrariedades, a corrupción, etcétera, etcétera.

Dejo a la Secretaría mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente. Nosotros considera-

mos este artículo no sólo que no parece que va hacer daño sino que lo consideramos muy importante; este artículo podríamos decir que es significativo, porque de alguna manera nos está diciendo cómo es que vamos a lograr estos ahorros o ese uso eficiente del agua que pretendemos en la Ciudad de México y nos está sugiriendo ya alternativas de uso de economizadores, de tazas para el baño especiales, retretes, mingitorios, etcétera y pretendemos, esperamos, que con el uso de este tipo de dispositivos se logre ese gran objetivo de ahorro del agua en la Ciudad de México.

Con respecto a los dispositivos economizadores, ya está de todas maneras normalizado de alguna manera, dependiendo en los lugares en donde se va a colocar, si es en el último piso, o en el primer piso, el diámetro del agujerito que debe tener etcétera ya todo eso está normalizado; los retretes, también de seis litros, ya hay una norma; los mingitorios.

En ese sentido no vemos nosotros ningún problema, pero sí queremos también mostrar nuestra preocupación que mencionaba la compañera Beatriz, ella habla de unas cruzadas de inspectores, yo diría parvadas de inspectores, que sí tendría precisamente un problema muy grave, o un peligro si nosotros no tenemos mucho cuidado de dejar bien claro este artículo para evitar el abuso, la corrupción también y los abusos de autoridad por parte de los inspectores.

Alguien decía por ahí que van a proliferar ya los perros amarrados a las tomas de agua para evitar este problema, va a presentarse otro tipo de situaciones el problema de la corrupción y el abuso de autoridad.

Hay un punto que se discutió en la Comisión y que se mencionaba mucho, sobre si era conveniente que las casas-habitación, también actuales, las que actualmente están construídas, fueran también obligatorio para ellos la utilización de este tipo de dispositivos; se llegó al acuerdo de que no era conveniente ponerlo como obligación, que en todo caso se motivara, se promoviera para que las casas-habitación actuales sí las tuvieran.

Se logró poner un artículo por ahí, el artículo 25, en el que hace la exclusión, sin embargo, por la preocupación que mencionábamos ahorita, es muy común que llegue un inspector y nos explique, nos enseñe un artículo y lo quiera aplicar tal y como

dice ahí y el artículo 24, tal como está, habla de casas-habitación, de comercios e industrias.

Yo propongo que ese artículo 24 debe estar bien claro y dejar bien claro que las casas-habitación construídas después de la entrada en vigor de este Reglamento, sean las que sí sean obligatorias, pero no para las demás.

Entonces la propuesta sería que en el artículo 24 diga, especialmente en el primer párrafo que sería donde sería el cambio propuesto, dice:

Las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios de los predios, casas-habitación construídas después de la entrada en vigor de este Reglamento, giros mercantiles e industrias deberán tener llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua.

Para clarificar que las casas-habitación, ya construídas, no es obligatorio. En el siguiente párrafo nada más hay un pequeño cambio que dice:

Los excusados tendrán una descarga máxima de seis litros, en cada servicio; las regaderas tendrán una descarga máxima de diez litros por minuto; los mingitorios tendrán una descarga máxima de cuatro litros por servicio.

Porque allí, en el texto, dice: una descarga máxima de 2 a 4 litros por servicio. Yo creo que si estamos hablando de máximos, pues vamos a hablar de una sola cantidad o hablemos de promedios, en todo caso. Propongo entonces que tenga una descarga máxima de 4 litros por servicio y lo demás que quede prácticamente como estaba.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra Felipe Calderón, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, los comentarios que se han hecho aquí por diversos Representantes, evidentemente orillan a hacer una reflexión y efectivamente es loable, deseable que se regule y se precisen las dimensiones de los instrumentos o de las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios. Sin embargo, estamos poniendo como obligación

del usuario o como responsabilidad exclusiva del usuario, el cumplir con estas normas y ciertamente estamos poniendo al usuario en peligro de ser objeto de vejaciones o abusos por parte de visitas o inspecciones.

De alguna manera, comentaba un compañero Representante el problema de la observancia de estas dimensiones no es un problema del usuario, es un problema del constructor o del diseñador o del distribuidor de muebles sanitarios. ¿Por qué?. Porque alguien que va a hacer una instalación sanitaria o una nueva construcción, va a adquirir muebles sanitarios, los que se le estén ofreciendo en el mercado y si los muebles sanitarios no reúnen los requisitos del Reglamento, está fuera de su alcance poder cumplir con el Reglamento.

Dicho en otras palabras: la obligación respecto de la observancia de las dimensiones en muebles sanitarios, debe ser una obligación que vaya, primero hacia la construcción misma y por tanto requiere modificaciones al Reglamento de Construcción y, segundo, debe ser una obligación para el distribuidor de muebles sanitarios en el Distrito Federal y no para el usuario o fabricante o distribuidor de muebles sanitarios en el Distrito Federal; de tal manera que no podemos obligar al usuario a normas que no está en posibilidad de cumplir.

Por lo tanto y tratando de salvar, a reserva, creo que lo mejor sería que este artículo regresara a Comisión, para que sea discutido con detalle este problema. De insistirse en que se discuta, debata y apruebe de inmediato, hago una proposición alternativa. Entonces la primera es que se regrese a Comisión y que se depure este detalle. Pero si se desecha la hago de una vez para no subir nuevamente, es para que el artículo 24 quede como sigue:

Los instrumentos y accesorios que se distribuyan en el Distrito Federal, para instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios, etcétera, etcétera, deberán tener pues todos los requisitos que se mencionan.

Dejo en la Secretaría la propuesta, insistiéndoles y pidiendo a los compañeros que regresáramos el artículo a Comisión y lo viéramos con más detalle.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente aquí hay alguna situación no muy clara que yo creo que debe precisarse porque el artículo 24 habla de las casas en construcción, de futura construcción, por que más abajo hace la excepción de las casas construidas antes de la elaboración de este Reglamento; sin embargo, nosotros queremos insistir porque también ha quedado fuera, que se haga un agregado a ese artículo en el sentido de que los negocios ya en servicio como bares, estadios, clubs, restaurantes, hoteles y baños públicos, donde hay un derroche extraordinario de líquido, tengan la obligación de la descarga que establece ya las normas técnicas por lo que tendrán que cambiar en un plazo no mayor de un año los muebles para que se ubiquen dentro de la norma oficial establecida.

Sentimos que esto es necesario porque son sitios, insisto, donde hay un derroche constante de agua y debemos considerar este hecho, la posibilidad de cuidar el agua como un problema de urgencia, un problema de eficiencia, de rapidez, aunque sabemos que hay ya un programa, un proceso para ir cambiando los muebles en los edificios públicos, creo que han quedado fuera estos negocios, por eso hacemos esta propuesta como un agregado al artículo 24.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: La Comisión que se abocó al estudio del Reglamento de Agua de la Ciudad de México y la Subcomisión correspondiente analizó y discutió en largas sesiones este artículo 24. Sabemos que es un artículo que puede ser un eje y una piedra interesante para el problema de agua en la Ciudad de México, sabemos que el mayor consumo de agua también se encuentra en las casas habitación, porque es ahí donde vivimos todos nosotros.

Por todo ello, en consulta con mis compañeros miembros de la Comisión, hemos llegado al acuerdo de allanarnos y que el artículo sea regresado a la Comisión para ser presentado mañana

nuevamente con un nuevo texto y en concordancia con todas las opiniones. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que se solicitó y fue aceptado por el Presidente de la Comisión respectiva, el que se rehaga el artículo 24 se consulta, en votación económica, señor Secretario, si se acepta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante, de que se regrese a Comisión el artículo 24 para su votación posterior. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Acceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, por lo tanto se regresa a la Comisión el artículo 24.

Para el artículo 25 lo reservaron la Representante Carmen Del Olmo y Onosandro Trejo, tiene la palabra la Representante Carmen Del Olmo.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Al artículo 25, Capítulo III, la fracción cardenista proponemos la supresión de este artículo, invocando a la no retroactividad de las disposiciones legales.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, piden que vuelva usted a leer usted la propuesta Representante.

LA C. REPRESENTANTE CARMEN DEL OLMO.- Proponemos la supresión de este artículo, invocando la no retroactividad de las disposiciones legales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Onosandro Trejo, de acuerdo. Para hechos, el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Compañeros Representantes:

En virtud de que como lo ha comentado aquí el Representante Onosandro Trejo, el artículo 25 está íntimamente ligado con el 24, la Comisión también solicita que sea devuelto a la misma para estudiar conjuntamente los dos artículos y pre-

sentar un nuevo dictamen el día de mañana.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aceptado. Regresada a Comisiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, el artículo 25 se devuelve a Comisión para su dictamen nuevo.

Para el artículo 26 lo ha reservado el Representante Humberto Pliego y el Representante Carlos Jiménez.

Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente. El artículo 26 queremos proponer un agregado. El artículo 26 dice:

Las albercas de cualquier volumen, deberán contar con equipos de filtración, purificación y recirculación del agua. Ahí concluye. Nosotros queremos proponer que se haga este agregado:

Se retirará el permiso de funcionamiento de no cumplir con estos requerimientos, en un plazo no mayor de 6 meses y tampoco se extenderán más permisos para el establecimiento de nuevas albercas privadas.

Es la propuesta muy concreta respecto del artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Carlos Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ.- Quiero proponer y poner a la consideración de ustedes un agregado que creo que sería de interés para complementar este artículo. Dice el artículo 26:

Las albercas de cualquier volumen, deberán contar con equipos de filtración, purificación y recirculación del agua.

El agregado sería: y deben tener control sanitario por medio de análisis bacteriológico.

Ya que el procedimiento de filtración y purificación y recirculación no retira desechos orgánicos, que son vaciados al agua de dichas albercas y que es importante para no ir a desencadenar problemas de salud pública en estos lugares.

Es mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte señor Secretario si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Humberto Pliego.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Carlos Jiménez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Carlos Jiménez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse mani-

festarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 26.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 26.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al final de la discusión de este capítulo.

Para el artículo 27 lo ha reservado únicamente el Representante Humberto Pliego Arenas.

Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Essolamente un agregado muy breve al artículo 27 en el que se habla de las fuentes ornamentales: deberán contar con equipos de recirculación de agua.

Nosotros queremos proponer que se agregue un complemento donde se diga: Se cancela la instalación de fuentes privadas con uso de agua potable.

Es la propuesta muy sencilla, muy simple, sabemos que hay muchas fuentes privadas, en las grandes residencias donde viven los que tienen albercas, que también tienen fuentes donde hacen un consumo intenso de agua potable.

Yo creo que es válido que nosotros cancelemos la instalación de fuentes privadas con el uso de agua potable.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario. En

votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Humberto Pliego para el artículo 27.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 27.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 27.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al terminar la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 28 lo han reservado el Representante: Roberto Ortega Zurita y el Representante Manuel Castro del Valle. Tiene la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

En el artículo 28 se menciona que el desperdicio provocado por fugas intradomiciliarias no reparadas oportunamente, así como el que resulte de mantener innecesariamente abiertas una o más llaves de agua, será sancionado en los términos de este Reglamento.

La primera duda e inquietud que sobresalta, es el hecho de que ya se van a meter a su casa, si un día invita usted a su vecino y al rato tiene un problema con su vecino, su vecino va a decir: ¡ah! yo lo acuso porque en su baño se está desperdiciando el agua, vayan a clausurarlo.

Momento, entonces dónde está la propiedad privada, dónde están los derechos individuales, las garantías del ciudadano, etcétera. Al parecer la Comisión ésta técnica o supertécnica, no reparó en los derechos de los ciudadanos.

Entonces, nosotros consideramos que se le está causando al ciudadano la posibilidad de que a partir de que le van a instalar el fluxómetro y de quien sabe si reciba el agua o nada más reciba puro aire y de todas maneras le van a cobrar, todavía van a entrar a su casa para ver cuáles son las fugas y por eso imponerle una sanción. Esto es ridículo, la verdad. Se me hace que es producto de mentes enfermizas en contra de la ciudadanía.

Creo firmemente, bueno, quien se de por aludido lo siento, disculpen, creo firmemente que aquí es violar los derechos y las garantías constitucionales de los ciudadanos, porque resulta ser que ya se van a meter a la casa de todo mundo, a ver si tienen fuga, al rato van a decir: es que tenía una fuga y por eso nos lo llevamos arrestado, porque no tuvo en ese momento para pagar.

Se me hace absurdo este artículo, creo que debe ser modificado radicalmente y para el efecto dejo la propuesta en la Secretaría, aunado a que aquí se está plasmando el hecho de multar al ciudadano, sin embargo, las miles y cientos de fugas que hay en toda la capital a lo largo y ancho y que reporta uno constantemente a LOCATEL, a la Delegación, etcétera, etcétera, no son reparadas y en ese momento ahí sí no hay sanción. ¿Por qué?. Porque se trata de los mismos, tanto el que mata la vaca como el que agarra la pata.

Entonces eso no se vale compañeros, la verdad creo que este artículo debe ser modificado radicalmente y para su efecto dejo la propuesta en la Secretaría y que no sigamos aprobando artículos en contra de los ciudadanos; ahorita estamos contentos pero en las próximas elecciones nos vemos.

EL C. PRESIDENTE.- Compañero Representante, la propuesta. Tiene la palabra el Representante Manuel Castro y del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.- Compañeras y compañeros:

Yo subo a la tribuna para manifestar enfáticamente, mi acuerdo con el espíritu que dió origen

a este artículo, pero mis dudas muy serias respecto a que este artículo, la inclusión de este artículo pudiera servir para algo.

Ya mi compañero decía que cómo se va a vigilar que uno no deje abierta innecesariamente la llave dentro de su casa; hace unos minutos que fui al baño de caballeros cerré dos llaves innecesariamente abiertas, ya se que vamos a instalar dispositivos de cierre automático, pero a lo que me refiero es con qué sistema podría monitorearse a todas las casas para que las gentes no dejaran las llaves innecesariamente abiertas.

Por otro lado se habla de las fugas intradomiciliarias no reportadas oportunamente, difícilmente se podrían detectar salvo por una inspección muy minuciosa, antes de que el mismo interesado, el mismo habitante de la casa se dé cuenta de que se le está cayendo el yeso y de que tiene que reparar urgentemente esa fuga.

Por otra parte, yo hacía cuentas de cuánto me costaría, de acuerdo a las nuevas tarifas el dejar una llave permanentemente abierta durante un bimestre y resulta que el costo de una llave permanentemente abierta durante un bimestre anda alrededor de un cuarto de millón de pesos, porque se entraría a formar parte de ese 25% o de esa minoría que tendría consumos mayores a los 240 metros cúbicos y para los cuales la tarifa anda en alrededor de 253 mil 76 pesos bimestrales.

Entonces resulta ridículo si nos referimos al Capítulo de Sanciones, encontrarnos con que el dejar una llave abierta innecesariamente se sanciona con tres días de salario mínimo, cuando ya la tarifa nos lo sancionaría, en caso de dejarla permanentemente abierta durante un bimestre, con un cuarto de millón de pesos.

Siento que este artículo sale sobrando, porque desgraciadamente no disponemos de medios para darle vigencia plena y por tanto propongo su supresión.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante René Torres.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Yo quiero mostrar también mis temores que mencionaba el compañero Ortega Zurita, aunque no estoy de acuerdo con esto de mentes calenturientas o mentes especiales, sino más bien, en todo caso, a lo mejor nos falta un poco de cuidado en este artículo en especial, para evitar este tipo de situaciones. Pero también nada más se habla de fugas intradomiciliarias. A mí me gustaría y la propuesta que voy a hacer es que este artículo lo regresáramos a la Comisión, también junto con los otros, que lo regresáramos a la Comisión para que tratáramos de incluir de alguna manera allí el problema de las fugas extradomiciliarias o sea las fugas que se dan en la red pública, de qué manera podemos exigir o no sé algún mecanismo para que el Departamento del Distrito Federal tenga la obligación de contar con algún dispositivo especial para tratar de evitar y de tapar esas fugas extradomiciliarias y prever alguna obligación por parte del Departamento, el problema de las fugas, pues que hubiera algo así.

Entonces, la propuesta es que este artículo o que desaparezca o que pase a Comisión para una mejor redacción y tener un poquito de más cuidado con respecto a eso. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Básicamente es la misma propuesta hecha por el Representante Manuel Castro del Valle. ¿No lo considera así?. Correcto.

Entonces, en votación económica, consulte señor Secretario si es de aceptarse la proposición hecha por Manuel Castro del Valle.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro del Valle, en el sentido de que se suprima o se modifique este artículo, se suprima este artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Asimismo, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la proposición hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 28.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 28.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al final de la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 30, lo reservaron los Representante Jesús Ramírez Núñez y Beatriz Gallardo.

Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

En el artículo 30, venimos a hacer una propuesta referente a adicionar en la parte final del párrafo, del artículo 30 lo siguiente. El párrafo dice así:

Se prohíbe el uso de agua potable en los procesos de compactación, riego de parques, jardines y campos deportivos. En estos casos, se deberá solicitar el suministro de agua residual tratada al Departamento.

La adición que vengo a proponerles es la siguiente:

En caso de no recibir el servicio dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, se relevará al usuario de esta obligación.

Dejo esta propuesta en la Secretaría para que ustedes la aprueben, en su caso.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Con su permiso compañero Presidente. Nosotros quisiéramos proponer, proponemos, adicionar el texto de este artículo en la segunda línea del párrafo. Miren ustedes, el texto es el siguiente:

Se prohíbe el uso de agua potable en los procesos de compactación, riego de parques, jardines y de campos deportivos. En estos casos, se deberá solicitar el suministro de agua residual tratada al Departamento.

Si nosotros dejamos como está ese artículo nosotros, nosotros estamos aceptando de antemano que nuestro pequeño jardincito de 8 o 4 metros cuadrados necesariamente tenemos que comprar agua tratada. Entonces a mí me parece que la adición que proponemos es justa y quedaría en lo siguiente:

Se prohíbe el uso de agua potable en los procesos de compactación, riego de parques y jardines públicos y así como de campos deportivos. En

estos casos, se deberá solicitar el suministro de agua residual tratada al Departamento.

Dejo a la Secretaría nuestra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez del Partido Acción Nacional. Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Beatriz Gallardo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Beatriz Gallardo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 30, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 30. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al final de la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 33 esta reservado solamente por el Representante Alberto Moreno Colín, tiene la palabra, el Representante Alberto Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO MORENO.- Gracias señor Presidente. Provecho todos. Es para una adición al artículo 33, lo voy a leer:

Los tinacos, cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable deberán tener sus respectivas tapas, a fin de evitar la contaminación de su contenido.

Al final este agregado: y hacerse periódicamente la limpieza de tanques y cisternas.

Dejo en la Secretaría esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Alberto Moreno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si está suficientemente discutido el artículo 33.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 33. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva su votación nominal para en estos momentos. Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal en un solo acto de los artículos 26, 27, 28, 30 y 33.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 26, 27, 28, 30 y 33 en un solo acto.

El resultado de la votación señor Presidente, es de 61 votos a favor del 26, 27, 30 y 33. Y 39, en favor del 28.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 26, 27, 30 y 33 por 61 votos y el 28 por 39 votos.

Señor Secretario, lea usted el Capítulo IV, del artículo 35 al 46.

EL C. SECRETARIO.- "Capítulo IV

De las Derivaciones

Artículo 35.- Para cada predio, giro mercantil o industria se instalará únicamente una sola toma, salvo los casos en que a juicio del Departamento, sea conveniente autorizar la derivación de alguna otra toma. Para el caso de que un giro o establecimiento utilice totalmente un predio, no necesitará toma distinta de la asignada a éste.

Artículo 36.- El Departamento autorizará derivaciones de toma de agua instalada en predios que cuenten con este servicio, hacia predios circunvecinos que carezcan del mismo, siempre que no se requiera mayor diámetro de la toma. Al autorizarse la derivación, se deberán instalar aparatos medidores adicionales, a fin de identificar los consumos.

Artículo 37.- Si al tomar posesión de predios, giros mercantiles o industrias, los usuarios detectan derivaciones que partan del predio o beneficien al mismo, estarán obligados a dar aviso al Departamento de la existencia de la derivación, dentro de los siguientes 30 días hábiles.

Artículo 38.- No se autorizarán derivaciones si existe servicio público de agua potable en la calle donde se encuentre ubicado el predio para el que se solicite.

Artículo 39.- La derivación podrá ser solicitada por cualquiera de los sujetos a que se refieren los artículos 9 y 10 del presente Reglamento y deberá contarse con la anuencia del propietario o poseedor del predio en el que esté instalada la toma de donde se trate de hacer la derivación.

Artículo 40.- Los interesados en que se les autorice una derivación, deberán presentar solicitud por escrito ante el Departamento, haciendo constar los siguientes datos:

I. Nombre y domicilio del solicitante;

II. Ubicación del predio de donde pretenda hacerse la derivación y la del predio, giro mercantil o industria para el que se solicita;

III. Uso del predio y denominación o razón social del giro mercantil o industria para el que solicite la derivación;

IV. Nombre y domicilio del usuario de cuya toma se pretende hacer la derivación;

V. Volumen diario y uso que pretenda dársele al agua que provenga de la derivación;

VI. Firma del solicitante y del usuario de la toma de donde pretenda hacerse la derivación, y

VII. Otros datos que se consideren necesarios conforme a la naturaleza del predio, giro mercantil o industria, y a las características de la derivación.

El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las derivaciones que autorice, a efecto de que se proceda al cobro de los derechos que se generen.

Artículo 41.- Recibida la solicitud, el Departamento inspeccionará el predio, casa habitación, giro mercantil o industria de que se trate, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba y de no existir inconvenientes se autorizará la derivación, fijando las condiciones y plazo en que debe hacerse, previo pago correspondiente en la Tesorería de las obras a realizarse, una vez autorizada la derivación y realizadas las obras, el interesado deberá registrarla ante el Departamento, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, acompañando los planos de las instalaciones hidráulicas, cálculo de consumo y aprovechamiento de agua.

Artículo 42.- El Departamento verificará que las instalaciones para derivar agua, se realicen con apego a las condiciones y plazo establecidos en la autorización correspondiente.

Si las instalaciones no se sujetan a las especificaciones de la autorización, el usuario contará con un plazo que fije la autoridad correspondiente, para que realice las correcciones necesarias, y en caso de no hacerlo, se le cancelará la autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sancio-

nes que correspondan.

Artículo 43.- El Departamento cancelará la autorización otorgada para hacer uso de la derivación en los siguientes casos:

I. A solicitud del usuario;

II. Al instalarse el servicio público de agua potable en la calle en donde se encuentre el predio que se surta por medio de la derivación;

III. Cuando la derivación cause perjuicios al servicio de agua del predio del que proceda, y

IV. Cuando el usuario no realice dentro del término que establece, el párrafo segundo del artículo anterior las correcciones que ordene el Departamento.

Artículo 44.- Cuando el Departamento, detecte la instalación y uso de derivaciones de agua no autorizadas, procederá a suprimirla, cargando el importe de las obras a los propietario o poseedores del predio o giro mercantil, calificándolos de infractores, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores en los términos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 45.- Se considera para los efectos de este Reglamento como disposición indebida de agua potable, la entrega a través de carros tanque en lugar o domicilio distinto para el que le fue señalado por la autoridad.

Artículo 46.- El incumplimiento de la orden de entrega o la distracción del contenido del carro tanque, se sancionará en los términos de este Reglamento, independientemente de las demás sanciones a que se haga acreedor." Señor Presidente Se ha terminado la lectura del Capítulo IV.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunto a los Representantes si han de reservarse algún artículo.

En vista de que no se reservaron los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder, en un solo acto, a tomar la votación nominal de los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44.

El resultado de la votación, señor Presidente,

es de 56 votos a favor de los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 por 56 votos.

Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz sobre el artículo 35.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, compañeros: En relación al artículo 35 proponemos la adición de un párrafo que por sí mismo se explica, no tiene mayor problema, dice:

Los giros que no utilicen agua en su actividad y cuya superficie no supere los 40 metros cuadrados, no estarán obligados a tener una toma individual, siempre y cuando el predio en que se encuentren tenga su propia toma, tampoco existirá la obligación tratándose de oficinas sin importar su superficie. En todos los casos se deberá tener acceso a la toma del predio, sin menoscabo a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal en materia de medidores.

Esta es la propuesta, creo que el texto se explica por sí mismo y el objetivo y lo dejo a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Adolfo Kunz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 35.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 35. Los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al final de la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 40 fue reservado por Jesús Ramírez Núñez y Roberto Ortega Zurita. Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Gracias, señor Presidente.

A riesgo de resultar ante los ojos de ustedes demasiado reiterativo, quiero en el artículo 40 hacer una modificación. Dice aquí.

Los interesados en que se les autorice una derivación deberán presentar solicitud por escrito ante el Departamento, haciendo constar los siguientes datos.

Hace un momento, en un artículo, también mencionaba yo lo siguiente: Que es necesario que para efectos de control de unificación de los datos, se establezca un agregado que diría así: Los interesados en que se les autorice una derivación, deberán presentar solicitud por escrito ante el Departamento. Y aquí es donde viene la sugerencia: en las formas preimpresas diseñadas para este fin, haciendo constar los siguientes datos. Eso es en el primer párrafo del artículo 40.

Y en el último párrafo del mismo artículo, también quisiera hacerles notar que es necesario que se establezca que el Departamento, por conducto de la Tesorería, llevará un registro y aquí es donde yo quiero asentar lo que considero importante, un registro actualizado y fehaciente de las derivaciones que autorice, etcétera, etcétera.

Dejo esta sugerencia aquí en la Secretaría, para que ustedes lo aprueben si así lo juzgan conveniente.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE (Desde su curul).- ¿Podría usted repetir los párrafos?

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Claro, en el primer párrafo sería: Los interesados en que se les autorice una derivación deberán

presentar solicitud por escrito ante el Departamento. Aquí viene: en las formas preimpresas diseñadas. En el último párrafo diría: un registro actualizado y fehaciente. Ahí es donde también quiero que se tome nota.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Roberto Ortega.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente. La propuesta es en relación al artículo 40. La fracción V dice: Volumen diario y uso que pretenda dársele al agua que provenga de la derivación, suprimir: Volumen diario. Y en la última fracción, en la VII, donde dice en el segundo párrafo: El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las derivaciones que autorice, a efecto de que se proceda al cobro de los derechos que se generen y calculará el volumen de agua que provenga de la derivación. Dejo en la Secretaría la presente propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Igualmente, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por Andrés Roberto Ortega Zurita.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Andrés Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 40.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 40.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al terminar la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 45, lo ha reservado el Representante Daniel Aceves únicamente. Tiene la palabra el Representante Daniel Aceves.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Nos hemos reservado los artículos 45 y 46, en atención a que el texto de los mismos pertenecen al Título Segundo Del Servicio de Agua Potable, por lo que proponemos que la fusión de los artículos 45 y 46, para que pasen a formar el nuevo artículo 8 y que se corra posteriormente el numeral, que a la letra diría así:

Nuevo artículo 8.- Se considerará para los efectos de este Reglamento como disposición indebida de agua potable, la entrega a través de carros tanque, en lugar o domicilio distinto para el que le fue señalado por la autoridad. El incumplimiento de la orden de entrega o la distracción del contenido del carro tanque se sancionará en los términos de este Reglamento, independientemente de las demás sanciones a que se haga acreedor.

Dejamos en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, ha pedido la palabra el Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRÉS ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

Considero que para que sea más explícita la propuesta presentada por el Representante Daniel Aceves Villagrán, después, cuando se menciona: y las demás. Ahí podría quedar perfectamente la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez de que será aplicada desde el piperío verdad, hasta el que va distribuyendo el agua, en los casos en que no vaya al domicilio al cual es destinado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Danici Aceves, a los artículos 45 y 46.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Daniel Aceves Villagrán, respecto a los artículos 45 y 46.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario a preguntar, en votación económica, si está suficientemente discutido el artículo 45 y el 46, en este caso.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos 45 y 46.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los artículos 35, 40 y la propuesta concreta del 45 y del 46.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 35, 40, 45 y 46, en un solo acto.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 60 votos a favor de los artículos 35, 40, 45 y 46. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 35, 40, 45 y 46 con la

propuesta de pasar al 8, por 60 votos. Señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente Capítulo V, de los artículos 47 al 57.

EL C. SECRETARIO.- "Capítulo V"

De los Pozos Particulares

Artículo 47.- Los propietarios o poseedores de predios, casas habitación y los titulares o propietarios de giros mercantiles o industrias, que pretendan profundizar, rehabilitar, reademar, reparar la preparación de la sonda piezométrica, desazolvar, limpiar y aprovechar pozos particulares autorizados para extraer agua deberán presentar solicitud por escrito ante el Departamento, en la que conste:

I. Nombre y domicilio del solicitante;

II. Ubicación del predio, expresando si es o no edificado y cuál es el uso a que se destinará;

III. Si el predio cuenta con servicio público de agua potable;

IV.- La obra que se desea llevar a cabo;

V.- Si se solicita perforar, profundizar o reademar el pozo, se deberá presentar el permiso correspondiente a la Comisión Nacional del Agua;

VI. Firma del solicitante, y

VII. Otros datos que se consideren necesarios conforme a la naturaleza del predio, giro mercantil o industria y a las características del pozo.

Artículo 48.- Recibida la solicitud, dentro de los quince días siguientes, el Departamento inspeccionará el predio, establecimiento, giro mercantil o industria de que se trate, a fin de verificar los datos proporcionados.

Asimismo, dictaminará sobre el otorgamiento de la licencia para la operación debiendo notificar al interesado la resolución correspondiente, dentro de los siguientes 30 días a la presentación de la solicitud.

Artículo 49.- Las licencias de pozos particulares por su naturaleza se clasifican en:

I. General, es aquella que otorga la Comi-

sión Nacional del agua para la perforación, operación y aprovechamiento permanente del pozo, y;

II. Específicas, son aquéllas que otorga el Departamento para la realización de una obra para mantener en operación el pozo como profundizar, rehabilitar, reademar, reparar la preparación para la sonda piezométrica, desazolvar y limpiar pozos y concluyen al momento al momento de terminar la obra.

Artículo 50.- La licencia que en su caso se otorgue, deberá colocarse en lugar visible a la entrada del predio, donde se lleven a cabo las obras autorizadas, mismas, que deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la licencia, ya que de lo contrario esta quedará cancelada.

El usuario deberá dar aviso al Departamento, de la terminación de obras, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que estas concluyan.

Artículo 51.- El Departamento dará aviso a la Comisión Nacional del Agua, de las licencias que otorgue en los términos del artículo 49 del presente Reglamento.

Artículo 52.- Para hacer uso del agua extraída de un pozo se deberá contar con la autorización expedida por la autoridad sanitaria en el Distrito Federal y por la Comisión Nacional del Agua.

Artículo 53.- El Departamento, practicará visitas de inspección para comprobar que las obras se realizaron con apego a las condiciones establecidas en la licencia respectiva.

En caso de que las obras no se hayan ajustado a los términos previstos en la licencia general o en las específicas, el interesado contará con un plazo de 15 días para que haga las correcciones necesarias, y en caso de no hacerlo, se le revocará la misma y se procederá al cegamiento del pozo, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 54.- El Departamento, podrá revocar la licencia general para aprovechamiento de agua en pozos, en los siguientes casos:

I. Cuando la operación del pozo cause perjuicio al interés general;

II. En caso de que exista agua disponible en los servicios públicos y sea posible satisfacer la demanda de agua del usuario;

III. Si el pozo funciona en forma distinta de la autorizada, carece de preparación para sonda piezométrica o el destino o uso del agua no fueren los permitidos;

IV. Cuando el pozo se deje de operar un año o cuando no se cubran los derechos por su explotación, y

V. Cuando el usuario no realice, dentro del término que establece el segundo párrafo del artículo anterior, las correcciones que ordene el Departamento.

La cancelación de la licencia general será sin perjuicio de cegar el pozo por cuenta del interesado.

Artículo 55.- Cuando el Departamento, detecte que se está operando un pozo particular sin la licencia correspondiente, se procederá a su clausura inmediata.

El particular podrá solicitar su regularización, y en caso de no hacerlo se procederá al cegamiento por su cuenta.

Artículo 56.- Los pozos particulares sólo deberán surtir de agua potable a los predios, casas habitación, establecimientos, giros mercantiles o industrias para los cuales se otorgó la licencia, salvo autorización del Departamento.

La derivación de un pozo particular deberá ser solicitada por el propietario o poseedor del predio que pretenda la dotación del agua y expresar su consentimiento el propietario del predio donde se encuentre localizado el pozo que pretenda ser objeto de derivación.

La solicitud y autorización de una derivación de un pozo deberá ajustarse en lo aplicable a las disposiciones del Capítulo anterior.

Artículo 57.- El Departamento, llevará un registro de las licencias, que contendrá:

I. Ubicación del predio;

II. Nombre del usuario;

III. Fecha de la expedición de la licencia general, y en su caso, la de expedición de licencias específicas;

IV. Fecha de terminación de las obras;

V. Diámetro y profundidad del pozo;

VI. Características constructivas y perfil litostatiográfico del pozo;

VII. Anotación de las licencias;

VIII. Fecha de cegamiento del pozo;

IX. Otros datos que en cada caso se requieran, y

X. Firma del solicitante."

Señor Presidente, se acaba de dar lectura del Capítulo V.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los Representantes si se han de reservar algún artículo.

No habiéndose reservado los artículos 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 pregunte señor Secretario en votación nominal si son de aceptarse en su solo acto la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 en un solo acto.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 60 votos a favor de los artículos 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados, por 60 votos, los artículos 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Tiene la palabra, para el artículo 47, Justino Rosas Villegas.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Hay un chiste que no se los voy a contar desde aquí arriba, es de Pepito, pero sí les cuento la moraleja y dice: Todo por no haberlo hecho a tiempo o no haberlo sacado a tiempo. Es al niño

del pozo, obviamente. ¿No se entendió?

Bueno, si hacemos un análisis del método científico y quizá no tanto del método, sino pretendemos ordenar las cosas lógicamente o hacemos un análisis desde el punto de vista operativo, yo les propondría que modificásemos el numeral del artículo 47, por lo siguiente: El artículo 47 presupone la ya existencia de un pozo y entonces el particular va y pide que se rehabilite, se reademe, se repare o se le alguna otra modificación. Pero cómo sabe él si no tiene pozo y desca abrirlo. ¿Dónde obtener la licencia?. Se remite al artículo 49 y ahí está el tipo de licencia y ante quién la tendría que tramitar.

Pero, volviendo al orden cronológico, lógico yo les propongo que el artículo 49 pase a ocupar el numeral del artículo 47 y que éste a su vez junto con el 48 únicamente modifique su lugar, es decir que primero se conozca o se explique cuáles son los dos tipos de licencia que hay, en este caso la general y la específica y ante quien se tramita, no modifíco los artículos o no hay propuesta de modificación de artículos, sino exclusivamente que se cambie el numeral: que el 47 pase a ocupar el número 48 y éste a su vez el 49 y el 49 regrese al número 47. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano, para el artículo 47.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta que tenemos. Con su permiso, señor Presidente. Es que mencionábamos que en el artículo 47 se habla de varias actividades para los pozos, como son profundizar, rehabilitar, reademar, reparar, etcétera, pero no se incluía la palabra perforar.

La propuesta inmediata es que se diga también perforar, para incluir la perforación de nuevos pozos, porque en la fracción V del artículo 47 dice: Si se solicita perforar, profundizar o reademar el pozo, se deberá presentar el permiso correspondiente a la Comisión Nacional de Aguas.

Entonces propongo: o que se ponga la palabra perforar y que se incluya dentro de las acciones o las operaciones; o que esa fracción V se ponga como un párrafo al exterior o sea un párrafo adi-

cional a las fracciones, porque aquí se dice que la solicitud debe hacer constar esto, que si se solicita perforar o sea la redacción, prácticamente que se haga un reordenamiento de la redacción para que quede más claro pues este artículo 47.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Justino Rosas Villegas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas Villegas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, al artículo 47. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el presente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 47. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al final de la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 49, tiene la palabra René Torres Bejarano. ¿Declina René Torres Bejarano al artículo 49?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- No declino. Con su permiso señor Presidente. En este caso, el artículo 49, lo que propongo nada más es que se ponga antes el artículo 47, porque en este caso el artículo 49 se designen pues los permisos para perforación y todo y prácticamente habrá que cambiar el orden. Es lo único que propongo.

EL C. PRESIDENTE.- Dado que fue aprobado, entonces se pregunta si está suficientemente discutido este artículo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 49. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al terminar la discusión de este Capítulo.

Para el artículo 57, tiene la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- Señor Presidente. Compañeras y compañeros: La dificultad que tuvo el compañero Oscar Delgado para leer una palabra aquí, es porque está mal escrita. En el artículo 57 dice: Que se corrija el perfil litoestratigráfico, debiendo decir, en todo caso: litoestratigráfico, puesto que se refiere a estratos.

Pero además yo tengo objeción al empleo de esta palabra porque nos interesa la estratigrafía completa, no nada más la litoestratigrafía o sea la estratigrafía de las piedras, las formaciones rocosas; nos interesa conocer las capas de roca pero también todos los estratos que se crucen con el pozo, sean esto de suelo o de roca, por lo cual propongo que se corrija esa palabra y se sustituya por perfil estratigráfico, que es un término más general y más amplio.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente. En el artículo 57, es lo que proponemos es simple-

mente la adición de un término. Dice: El Departamento llevará un registro de las licencias, que contendrá. Nosotros queremos proponer un agregado, una palabra en el sentido de que: llevará un registro y hará una revisión frecuente de dichas licencias, que contendrá. Y se mantiene el resto. Nada más es el agregado de: revisión frecuente de las licencias. Es la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, pregunte si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por lo negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Igualmente, pregunte en votación económica, si es de aceptarse la proposición presentada por Humberto Pliego Arenas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 57.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 57. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal, en un sólo acto, de los artículos 47, 49 y 57.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los artículos 47, 49 y 57.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 58 votos a favor de los artículos 47, 49 y 57. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia declara aprobados los artículos 47, 49 y 57, por 58 votos.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Título Tercero, Capítulo Unico.

EL C. SECRETARIO.- Título Tercero, de la protección y.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Sí, ¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES. (Desde su curul).- Señor Presidente, quiero proponer que se suspenda hasta antes de este Título Tercero la discusión del Reglamento para mañana, ya que así se nos había informado, porque existen en la Orden del Día otros puntos que para nosotros son importantes.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, dado el caso, entonces continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es Proposiciones sobre sábados del CEDA, Central de Abastos, que presenta la ciudadana Representante Carmen Del Olmo, del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Carmen Del Olmo.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

"Compañeras y compañeros:

Propuesta que presenta la fracción cardenista de la Asamblea de Representantes a fin de que se firme un convenio entre la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Director de la Central de Abasto del Distrito Federal, para que se hagan efectivos los Sábados de CEDA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, y 7º, del Reglamento Interno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y en el artículo 73 fracción "J".

Exponiendo como motivo:

Primero.- Dada la notable baja del valor adquisitivo del salario de la clase trabajadora y la inaplazable necesidad de que los estratos más débiles de la sociedad alcancen un nivel de vida, digno, destacándose principalmente el renglón de la alimentación, se sugiere que los comerciantes de la Central de Abasto, sacrifiquen parte de sus ganancias un día a la semana, el sábado.

Segundo.- Cabe señalar que los hábitos alimentarios de las clases más bajas, no proporcionan cualitativamente un nivel nutricional satisfactorio en especial a los menores de edad, los cuales adquieren la mala costumbre de llenar el estómago con productos comerciales de la calidad de la denominada por los nutriólogos como comida chatarra.

Tercero.- Lo anterior se proporciona por la deficiente información que al respecto se tiene y porque además los recursos económicos destinados al sustento de una familia decrecen día a día, debido al alto índice inflacionario ya que los salarios mínimos, distantes en mucho de ser suficientes.

Cuarto.- Es importante dar a la población pautas para la consecuencia de una buena nutrición, porque los niños representan la parte más frágil y prometedora de nuestra sociedad a la cual tenemos la obligación de proteger, instruir, educar y alimentar.

Es así, que brevemente esta fracción cardenis-

ta de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, solicita con el debido respeto que el presente documento sea turnado a la Quinta Comisión para su estudio y dictamen. Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores. María del Carmen Del Olmo López, Beatriz Gallardo Macías, Roberto Ortega Zurita, Alfredo De la Rosa y Genaro Piñero". Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, si es de admitirse para análisis y dictamen, la propuesta hecha por la Representante Carmen Del Olmo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por la compañera Carmen Del Olmo

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Siguiente punto de la Orden del Día es para que comparezca el ingeniero Antonio Murrieta Necochea, Director de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal ante la Sexta Comisión, que presenta la fracción del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente. "Una de las necesidades más apremiantes para la población del Distrito Federal y, en especial, de la población joven es el que las autoridades de

esta Entidad le den un impulso importante a las actividades deportivas, porque, junto a las demandas de empleo, educación y justicia, por ejemplo, la demanda por incrementar la infraestructura deportiva, su organización, orientación y colateralmente la debida atención a la medicina deportiva, es una exigencia que, si bien no tiene una manifestación organizada y espectacular, muchas veces deriva en una inconformidad pasiva de la juventud, porque ante la falta de los estímulos necesarios para la práctica de los deportes, miles y miles de jóvenes canalizan sus potencialidades físicas y mentales a través de conductas antisociales.

Es preocupante ver niños y jóvenes en los barrios más humildes de la ciudad, que ante la falta de perspectivas en el ámbito económico, educativo, cultural y recreativo, deambulan por las calles de esta gran urbe cargando con todas las preocupaciones que se derivan de hogares que la crisis ha sumido en la miseria y la desesperación se sabe, por ejemplo, que en la ciudad existen más de dos millones de jóvenes desempleados. ¿Qué hacen las autoridades para que estos jóvenes, puedan, al menos canalizar mediante el deporte todas las angustias derivadas de no poder contribuir con un ingreso para su familia, jóvenes que sienten que la sociedad los rechaza y los agrede y, que, en consecuencia tienen que responder en forma también agresiva y violenta?. ¿Cuántas conductas delictivas o antisociales no se incuban en estas condiciones socioeconómicas?.

El Partido Popular Socialista considera que es urgente que el gobierno de la ciudad instrumente una serie de medidas para tratar de orientar, rescatar, organizar y canalizar las inquietudes de los jóvenes y a la población mayoritaria de la ciudad, porque las minorías privilegiadas tienen todos los recursos necesarios para la práctica deportiva en las instalaciones de la iniciativa privada. Difícil es tener una valoración exacta de todos los problemas que hoy enfrenta la práctica deportiva, tanto la llamada de masas, como la que se denomina de excelencia por la dispersión que existe en la ciudad, en cuanto la administración y organización del deporte en un sin número de instituciones, lo que si se puede afirmar es que existe un gran deterioro en la infraestructura del Departamento del Distrito Federal, de que existen una serie de requisitos burocráticos para la práctica deportiva, de que existe un gran déficit de centros deportivos y de la falta de personal capa-

citado para la debida canalización de las inquietudes deportivas.

Por todo lo anterior la fracción del Partido Popular Socialista en la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal con base en el artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos octavo de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y del artículo 49 del Reglamento Interior de la propia Asamblea, proponemos a este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Que comparezca ante la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social de esta I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el ciudadano ingeniero Antonio Murrieta Necochea, Director General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, para que informe a la Asamblea sobre el estado, desarrollo y realización de la gestión encomendada a la dependencia a su cargo.

Por la fracción del Partido Popular Socialista: Héctor Ramírez Cuéllar, Francisco Leonardo Saavedra y Humberto Pliego Arenas".

Dejo esta propuesta en la Secretaría, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del 89, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Tiene la palabra el Representante Daniel Aceves, en pro.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

El deporte es parte central de la cultura y de la vida. Como la versión organizada del juego, constituye un elemento insoslayable en los procesos de desarrollo de todos los pueblos.

El Partido Revolucionario Institucional reconoce la importancia potencial del deporte en la nueva etapa de desarrollo nacional. Si se entiende que las prácticas deportivas están asociadas principalmente a la juventud, cae por su propio peso la necesidad de otorgar un papel más destacado a las formas de organización que se originan en él y por el deporte.

Este constituye un factor eficaz de integración social y es elemento clave de la educación en todos sus niveles; las prácticas deportivas son también indicadores de bienestar, pues en general pueden llevarse a cabo de manera organizada y con calidad cuando antes se han satisfecho las necesidades primordiales.

El ejercicio deportivo puede coadyuvar a su vez al bienestar social, precisamente por la organización que necesita y que fomenta en los individuos una voluntad abierta a la participación.

Como ya lo hablamos comentado en alguna otra ocasión, en esta tribuna, la capital de la República cuenta con una infraestructura deportiva que heredó del movimiento olímpico de 1968. Contamos con cuatro grandes ciudades deportivas y con 800 módulos deportivos distribuidos en la ciudad, esto nos habla de la importancia que ha tenido para los gobiernos revolucionarios el deporte, que ha sido sin duda alguna el fenómeno social de nuestro siglo.

Actualmente, el Presidente Carlos Salinas de Gortari está otorgando, tal y como lo manifestó en su campaña política, un apoyo sin precedente al deportista y al deporte mexicano y ejemplo fehaciente es la creación de la Comisión Nacional del Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, organismo rector del deporte nacional.

La fracción del Revolucionario Institucional en esta Asamblea, se suma a la propuesta presentada por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, para que el ingeniero Antonio Murrieta Necochea, Director General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, comparezca ante la Sexta Comisión de esta Asamblea, en atención a que mi partido considera a la promoción deportiva en la Ciudad de México como parte imprescindible del bienestar de todos los capitalinos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Roberto Ortega. En pro.

EL C. REPRESENTANTE ANDRÉS ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente:

Los miembros de la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional,

en la Asamblea de Representantes, hacemos nuestra la propuesta de que comparezca el ingeniero Antonio Murrieta Necochea, Director de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, ante la Sexta Comisión, para que rinda cuentas del estado que guardan las actividades que tiene la obligación de realizar el organismo que él dirige, por lo cual nos sumamos a la propuesta hecha por los antecesores que hicieron uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Justino Rosas.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeros: Es muy frecuente que por consejo de los amigos, de los vecinos o después de visitar al doctor, se nos diga que practiquemos deporte: realiza deporte, excítate, muévete, aeróbicos, nada, tienes dos médicos en el cuerpo: la pierna izquierda y la pierna derecha, no tomes droga, sé una persona de bien, etcétera, mente sana en cuerpo sano, qué bueno, están bien los consejos y definitivamente estamos muy convencidos de ello, el problema es: ¿Dónde vamos a practicar deporte? ¿Dónde va a realizar la ciudadanía deportes?

Hay muy pocos deportivos y los pocos que existen están, de veras, en muy malas condiciones, ya lo pudo constatar la Comisión número Seis, cuando tuvo la oportunidad de visitarlos y a pesar de ello los ciudadanos del Distrito Federal y de México mismo se las siguen ingeniando para practicar deporte en alguna parte, cuando pueden lo hacen en las banquetas cuando no lo hacen en la azotea de su casa o compran alguna membresía en algún club o qué se yo, pero algún deporte practican o el porcentaje de la población que lo hace, que es muy bajo, lo sigue intentando. Ya se ha hecho algo en este sentido a nivel federal con las dos adiciones que se le hicieron al artículo 123 constitucional y 3 adiciones más a la reforma a la Ley Federal del Trabajo, cuando se está contemplando la creación de la Ley Federal del Deporte.

Actualmente esto es un anteproyecto e inclusive habla ya o contempla lo que es el deporte profesional, ojalá y con esto nos permitan asistir al próximo Mundial de Fútbol y no nos vayan a descalificar por causas tan estúpidas, como el meter cachirules para hacerlos pasar como novatos y son profesionales de contrato.

Este anteproyecto probablemente va ser calificado en abril próximo.

En fin, venimos a apoyar la propuesta que presentó el compañero Saavedra, porque sentimos que alguien nos debe de platicar o a alguien debemos de llamar a cuentas para que nos diga qué está pasando con el deporte en el Distrito Federal. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Taydé González Cuadros.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal: Ya los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, apoyaron la propuesta de que comparezca el ingeniero Antonio Murricta Necochea ante la Comisión, ante la Sexta Comisión, para informar de la situación en la que se encuentran los deportivos y las áreas destinadas al deporte.

Yo quiero también venir aquí a apoyar en nombre de mi Partido Acción Nacional, porque nosotros propugnamos por el desarrollo integral del hombre y en eso se incluye su desarrollo físico.

Recordemos lo que en la paideia griega se establecía, una formación integral, no podemos solamente pensar en la formación intelectual o espiritual del individuo si no consideramos la formación material, la formación corpórea que es indispensable como sustrato material de ese individuo al que llamamos hombre.

El ritmo acelerado de vida que tenemos en esta nuestra gran capital, en nuestra gran ciudad, hace que el sujeto sea vulnerable a todas las influencias externas que lo llevan a ser un sujeto mecánico, estereotipado, consumidor. Es necesario que el joven se libere de los vicios, entre ellos la drogas, el alcohol, se libere de incurrir en delito y se libere de tantas cosas que desvían su realización, su formación y que lo alejan rápidamente de llegar a ser un ciudadano útil para sí mismo y para su comunidad.

Por ello insistimos en que venga el ingeniero Necochea, para que no solamente informe sino que se comprometa a acabar con las mafias establecidas en los deportivos. Puedo citarles, por

ejemplo, el deportivo de la colonia Victoria de las Democracias, Delegación Atzacapotzalco, es un deportivo que tiene magníficas instalaciones deportivas de toda índole, gimnasios de duelas, canchas de duela de basquet, barras, etcétera. Ahí se invirtieron muchísimos millones de pesos; sin embargo, ha sido totalmente abandonado, está en pésimas condiciones y únicamente se les presta a las ligas de fútbol, por lo cual no cumple con el fin social para el que fue construido en esa zona, en donde existe mucha población infantil y juvenil, que en lugar de estar en las calles tomando, drogándose, podrían aprovechar esas instalaciones y con ello irse alejando de los vicios y practicando un deporte que los vaya formando.

Igualmente, el Plan Sexenal, es otro de los deportivos que se encuentra en esas condiciones, con magníficas instalaciones pero que sólo son destinadas a un grupo de privilegiados a quienes se les autoriza y no a la gente que habita en esa zona, en esa colonia.

Por ello es indispensable que comparezca este ingeniero Necochea para que se comprometa a acabar con la corrupción, a mejorar las instalaciones, a mantenerlas adecuadamente, para que podamos cumplir con los fines de nuestra sociedad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Sexta Comisión para su cumplimiento.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es en materia de transporte que presente el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso.

"Propuesta para que la concesión del servicio público de transporte sin itinerario fijo de taxis, sea también prestado por camionetas de las llamadas combis.

Es de todos conocido que en la actualidad, uno

de los grandes problemas que aquejan a nuestra gran ciudad, lo es la carencia de una eficaz infraestructura de transporte público que permita la movilización de casi veinte millones de personas o más que por diversas causas habitan, trabajan o transitan por esta metrópoli.

También es sabido que aunque el Gobierno Federal ha hecho un considerable esfuerzo para tratar de aliviar, aunque sea en parte esta problemática, a través de los servicios que prestan los sistemas de transporte colectivo eléctrico, la Ruta 100, etcétera, también es sabido que estos resultan insuficientes para cubrir las necesidades a que nos estamos refiriendo.

Asimismo y no obstante lo anterior, hay que considerar que de tiempo atrás, el Departamento del Distrito Federal ante la insuficiencia de los factores necesarios para garantizar un transporte público eficiente, se vió en la necesidad de concesionar este servicio a los particulares, mediante el otorgamiento de placas de servicio público, con las cuales los interesados podrían prestar dicho servicio.

Es un hecho incontrovertido que la demanda de transporte público en el Distrito Federal, se viene cubriendo en un 40% por parte del Departamento del Distrito Federal y el otro 60% por parte de las concesiones otorgadas para tal fin.

Ahora bien, y como la presente propuesta se refiere a la concesión del servicio público de transporte, sin itinerario fijo, mejor conocidos como taxis, solo nos ocuparemos de ellos diciendo que al efecto que en la actualidad los vehículos de este servicio son por lo general de los llamados compactos, es decir, aquellos que tienen capacidad máxima de 4 personas, no obstante de contar con 5 asientos, ya que uno de ellos es ocupado por el conductor del mismo, lo cual los taxis se han convertido en un transporte de grupo reducidos, a lo sumo de 4 personas, dejando así a grupos mayores o a familias numerosas, como son las que caracterizan el grueso de la población, en la necesidad de abordar por lo menos dos unidades, lo cual produce que tales usuarios tengan que devengar un gasto doble por una sola transportación.

A mayor abundamiento debemos también hacer notar, que la misma situación se propicia cuando las familias o grupos integrados por más de 5

personas tienen la necesidad de trasladarse de su domicilio a alguna de las centrales de autobuses o de ferrocarriles, o viceversa, ya que los taxis compactos en primer lugar no pueden ser abordados por más de 4 personas y en segundo término porque simple y sencillamente no tienen el espacio suficiente para acomodar sus respectivos equipajes.

Por todas las consideraciones antes expuestas, nos permitimos formular la presente propuesta, consistente en que la concesión del servicio público de transporte sin itinerario fijo, mejor conocido como taxi, pueda ser prestado por las llamadas camionetas combis, en virtud de resultar beneficiados con ello las familias numerosas y los grupos mayores de 5 personas, que por determinadas circunstancias tengan que trasladarse en conjunto a algún punto de nuestra ciudad, pudiéndolo hacer en forma económica, pronta y cómoda.

Se dice que económica, porque no tendrían que pagar dos viajes, que por lo general resulta en más de un 100% de lo que se paga por un solo viaje, siendo de resaltar en este punto, que estos vehículos de servicio público, cobrarían un 10% más por el banderazo, pero cobrarían la misma tarifa que los otros taxis compactos, en su recorrido por kilómetro.

Se dice que pronta, porque los interesados no tendrían que parar primero un taxi, para que se fuera parte del grupo y luego otro, para que se fuera el resto, sino solo sería necesario hacerle la parada a una combi taxi, para que todo el grupo se dirija al punto deseado.

Se dice que cómoda, porque es bien sabido que el cupo de que dispone una camioneta combi, es para 9 personas sentadas en un asiento individual, cada una de ellas, además de contar con el espacio necesario para transportar el equipaje, sin que esto obstaculizara la visibilidad del conductor del propio taxi o de otros vehículos.

Además de las anteriores ventajas, la utilización de este tipo de camionetas en el servicio que venimos hablando, también repercutiría en el medio ambiente puesto que cuentan con motor de 4 cilindros, lo que ya de por sí es una garantía de menor contaminación, y aunado a que los modelos actuales de dichos vehículos tienen motores enfriados por agua, rinden un promedio de 11.5 kilómetros por litro de gasolina y con la

adaptación de los equipos con convertidor catalítico, se estaría propiciando una considerable disminución de los humos contaminantes en esta capital.

En mérito de lo antes expuesto, se propone que la Séptima Comisión de Vialidad y Transporte de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que haga el estudio, correspondiente, el análisis y la discusión de la presente propuesta. Atentamente. Por un gobierno de los trabajadores. Genaro Piñero López, Carmen Del Olmo López, Alfredo De la Rosa Olguin, Beatriz Gallardo Macías y Andrés Roberto Ortega Zurita."

Dejo en la Secretaría la presente propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el C. Representante Roberto Ortega Zurita.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Punto de Acuerdo para que la Sexta Comisión convoque a consulta pública sobre la situación y perspectivas del deporte en Distrito Federal que presenta la fracción del Partido Popular Socialista y del Partido Revolucionario Institucional por conducto del compañero Representante Daniel Aceves Villagrán.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Daniel Aceves.

EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y

compañeros Representantes: La práctica del deporte es un derecho de la población de nuestra ciudad para garantizar el desarrollo integral de las facultades físicas e intelectuales de los ciudadanos, comprende a la educación física la vida afectiva, el desarrollo armónico del cuerpo y el cerebro, la formación de hábitos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes; la vida en sociedad requiere de la práctica de actividades deportivas.

El desarrollo integral sicosomático de los ciudadanos, hombres, mujeres, niños, adultos y ancianos, requiere hoy de que el deporte se constituya en una actividad importante para sus vidas.

La vida del mundo contemporáneo sobre todo en ciudades como la nuestra necesita de la actividad deportiva, para romper el esquema de tensiones síquicas impuestas por el ritmo vertiginoso con el que el hombre vive.

Se requiere que el deporte sea practicado como derecho y disfrute de nuestro pueblo, con la garantía de que la sociedad y el Estado tutelen su ejercicio proporcionando los recursos suficientes, que posibiliten a toda la población el acceso de éste sin discriminación alguna. Es necesario que se considere y priorice la función social de la acción deportiva y no sea decantada su práctica y aplicación por vía de la explotación mercantil de los deportistas y del pueblo en general.

Es urgente que la representación popular conozca en qué condiciones se practica el deporte en el Distrito Federal; es de vital importancia que el pueblo ciudadano opine sobre la funcionalidad de sus instalaciones deportivas; es inaplazable para la vida de los capitalinos que ellos mismos puedan expresar sus puntos de vista, propuestas e ideas en torno a la práctica del deporte, su reglamentación y las perspectivas de su desarrollo en beneficio de la colectividad.

Existe una gran problemática que sin duda incide en la vida de los habitantes y es necesario que ésta sea conocida y discutida, para señalar puntos de partida para la reflexión y la acción consecuente, que sin duda tendrá una repercusión importante en la vida de nuestros conciudadanos.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y el artículo 10, fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea y en los términos del Capítulo V, artículos 123, 124, 125, 126, 127 y 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las fracciones del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Popular Socialista en la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Facultar a la Comisión de Educación, Juventud, Salud y Asistencia Social de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal para convocar a la consulta pública sobre la situación, derechos y perspectivas del deporte en la Ciudad de México.

Sala del pleno de sesiones, a 4 de enero de 1990.

Firman: el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuellar, Presidente de la Sexta Comisión; el ciudadano Representante Alfonso Hidalgo López; el ciudadano Representante Juan Jesús Flores Muñoz; el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra; el ciudadano Representante Roberto González Alcalá; el ciudadano Representante José Luis Bolaños Mora; el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas; el ciudadano Representante Jorge Aarón Romero Lauriani; el ciudadano Representante Julio Martínez de la O y el de la voz, su servidor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, en votación económica, consulte si es de aceptarse la propuesta hecha por Daniel Aceves.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por la fracción del Partido Popular Socialista y del Partido Revolucionario Institucional.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su cumplimiento a la Sexta Comisión.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es: Pronunciamiento en relación con la actualidad económica, que presenta el ciudadano Representante Alberto A. Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Alberto Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO MORENO.- Gracias, señor Presidente. Con su venia. Honorable Asamblea:

El magro aumento del 10 por ciento a los salarios mínimos generales que recién entró en vigor el 4 de diciembre y retroactivo al 1º del mismo mes ha quedado pulverizado, por la cascada de aumentos a servicios y productos básicos, es un golpe casi mortal a la ya de por sí precaria economía de las familias de escasos recursos; una vez más, el pueblo pagará la factura por los errores de las administraciones pasadas.

El Presidente Salinas de Gortari, en su primer informe de gobierno, señaló: Para modernizar a México propuse a la nación 3 acuerdos nacionales: para la ampliación de nuestra vida democrática, para la recuperación económica con estabilidad de precios y para el mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

Estos acuerdos estructuran el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, son la manera de organizar la acción del Estado y de la sociedad para modernizar a México.

Los incrementos, como todos sabemos, sobre todo en los productos básicos, han tenido un alza muy considerable. Por nombrar algunos nada más, transporte 200%, el pan 10%, tortilla 64%, gasolina 10%, azúcar, aproximadamente 40%, teléfonos 40%, luz, predial, agua, etcétera, que directa o indirectamente repercutirán en el presupuesto raquítico de miles de hogares mexicanos.

La frustración e irritación crece, no podemos soslayar el peligro que esto representa. Yo me pregunto: cómo puede vivir una familia de cuatro miembros, las hay de más, con el salario vigente de \$10,080.00 y veamos este ejemplo: repito, para una familia de cuatro miembros:

Muy restringida es la alimentación, por ejemplo, frijoles, medio kilo, \$1,500.00, porque se encuentra en el mercado negro, no hay precio oficial, no se respeta; tortillas, un kilo 450.00; arroz, medio kilo, 1,500.00; huevo, dos por persona, 1,200.00; pan, dos por persona, 560.00 y leche, siempre y cuando ésta se adquiera de la CONASUPO, a través de sus distribuidoras 112.50. Los complementos, aceite, azúcar, sal, verdura, café, gas u otros combustibles, sopa de pasta, jabones, transporte, 1,200.00. Renta promedio, diario 3,000.00. Esto nos da una suma de \$11,522.50. Como ustedes ya habrán notado aquí no incluimos ninguna de las carnes, ni de res, ni de pollo, ni de cerdo, tampoco pescados, tampoco útiles, tampoco uniformes, tampoco medicinas, tampoco zapatos.

Este cuadro nos muestra con crudeza una realidad, que ha generado entre otros, la proliferación de comercio en vía pública, pues resulta más rentable vender cualquier artículo en la calle que contratarse por el salario mínimo vigente.

De suyo no se cumple con el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 123, fracción VI, párrafo segundo, dice: Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Por otra parte, la escasez de básicos ha fomentado el mercado negro, el ocultamiento de productos y ha generado que los hambreadores dicten los precios a su antojo; de ahí, repito, que el salario mínimo se esfume.

Por todo lo anterior expuesto, yo quiero preguntar a esta Soberanía si no es urgente que se asignen salarios de emergencia. Acción Nacional se pronuncia por una pronta y urgente solución a este grave problema. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- Compañeras y compañeros: Ya en otras ocasiones hemos afirmado, ante esta Soberanía, de la necesidad de que el Departamento del Distrito Federal asuma un papel fundamental para poner orden a los abusos, a la corrup-

ción e inclusive el que algunas dependencias o áreas puedan tener un deprimente papel ante la ciudadanía.

Creo que todos aquí estamos totalmente de acuerdo con las palabras expresadas por nuestro compañero Collín, pero hay que decir las cosas claras compañeros, no podemos ya dejar pasar que ante comentarios pero también exigencias de esta Asamblea, no exista eco de parte del Departamento del Distrito Federal; entendemos que se están haciendo grandes esfuerzos, por lo menos del Departamento, de Manuel Camacho, de resolver problemas fuertes como es el de la inseguridad, problemas como el de la irregularidad de la tenencia de la tierra, pero, compañeras y compañeros, no es posible ya permitir que las palabras se las lleve el viento y que el Departamento, por medio de COABASTO, no tome ninguna actitud. Creo que aquí ya algunos de nosotros, en otras sesiones, hemos insistido en la necesidad de que COABASTO tome medidas con respecto al desabasto del azúcar, del frijol, tome medidas porque se requiere dar a la ciudadanía en el Distrito Federal, por lo menos a los trabajadores, al pueblo que verdaderamente lo requiere, condiciones para poder ir sobreviviendo.

En ese sentido sabemos y creo que ya ha sido esto bastante expuesto, que los salarios mínimos son totalmente insuficientes; de manera plástica aquí se ha esfumado, aproximadamente los mínimos que requieren en un hogar para tener una alimentación que más o menos puede llenar los estómagos, ya no de los adultos sino de los niños.

Lo que nos preocupa de manra fundamental cuáles son las medidas que, en este caso Manuel Camacho Solís, va a tomar con respecto a este tipo de fenómenos en la Ciudad de México.

No queremos que se siga tomando o no tomando en cuenta a esta Soberanía. Ya basta de que aquí vengamos a repetir y a repetir, tal parece que parecemos sinfonolas, repitiendo y repitiendo el disco, cuando no hay medidas en la práctica que verdaderamente resuelvan los problemas compañeros y con todo respeto se los digo: hacia dónde estamos con una actitud de esta manera, llevando a la ciudadanía a que se den casos como en Brasil, como en algunos otros países de América Latina, en donde la población se ha tenido que ver prácticamente expuesta a arrasar con artículos de primera necesidad y que desde luego

en algunas empresas, en algunos comercios, tuvieron los propietarios que poner franco-tiradores para evitar de ese tipo de medidas que el pueblo tuvo que tomar.

Yo creo y desde esta tribuna lo hago con todo respeto, de pedir ya, de exigirle al gobierno capitalino, una verdadera medida de fondo para resolver por la vía institucional, en lo que compete al Estado, de medidas acordes para resolver este tipo de desabastos o qué, nada más aquí venimos a platicarnos, venimos a aguantarnos como dicen algunos jóvenes, el rollo entre comillas. Yo creo compañeros, con todo respeto, la ciudadanía exige de nosotros una responsabilidad, exige que vengamos a defender aquí sus derechos, pero que tengamos continuidad, control y seguimiento de los acuerdos, porque es muy bonito que en la prensa salgamos todos con los comentarios, con las participaciones, que inclusive rebasemos las expectativas con respecto a la Cámara de Diputados, pero compañeros, en la práctica, el pueblo del Distrito Federal está sediento de que verdaderamente de esta Asamblea de Representantes salgan algunas medidas que puedan resolver efectivamente su necesidad.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra.

EL REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

La situación económica del país es francamente muy preocupante y en particular, la situación de los trabajadores del campo y de la ciudad, pues mientras son ellos los que fundamentalmente producen la riqueza, también son precisamente los más golpeados por la crisis económica que ya tiene varios años en manifestarse.

Esta situación económica se expresa en diversas variables como la producción, la inflación, el desempleo y el nivel salarial, entre otras. Es de todos conocido, por ejemplo, el hecho de que la producción agrícola se encuentra en una de sus peores crisis. En este sentido, es bueno recordar que ha disminuido en los últimos años la producción de maíz, frijol, arroz, trigo, leche, etcétera. Se dice, por ejemplo, que el producto nacional

bruto crecerá o ha crecido el año pasado, probablemente en un 2%. Sin embargo, hay que observar que la población también ha tenido un crecimiento, en promedio del 2%, lo que anula en los hechos la tasa de desarrollo.

La inflación acumulada el año pasado, el año de 1989, es superior a la calculada por las autoridades, que esperaban un incremento de alrededor del 20% y es posible que haya llegado a más del 25% y las perspectivas de inflación para estos primeros meses son sumamente desalentadoras, pues se parte de los incrementos que se dieron el mes pasado y los anunciados por la elevación de las tarifas en varios servicios, así, por ejemplo, como todo mundo lo sabe, lo recuerda, se incrementaron en un 200% las tarifas en el transporte público; en 63.6% el precio del kilogramo de tortilla; el 50% en el costo de las licencias, placas, tarjeta de circulación; el 5% en la renta de teléfono; además de los incrementos en gasolinas y otros productos y servicios.

Estos incrementos en relación al crecimiento de los salarios mínimos vigentes a partir del 4 de diciembre son francamente una agresión a los trabajadores de este país, las condiciones materiales de vida de quienes reciben el salario mínimo son sumamente dramáticas, pues qué puede hacer un jefe de familia que tiene un ingreso diario de \$10,80.00 o un profesor de primaria que tiene un salario mínimo profesional de \$15,540.00 más o menos un salario mínimo y medio, cuando el kilo de carne de cerdo llega a los \$12,000.00 o el kilo de pollo entero está en algunos lugares por encima de \$7,000.00 y el precio de las medicinas que en los últimos meses tuvieron incrementos que van del 40 a un 90%, según algunas informaciones y a esto hay que agregarle la especulación y ocultamiento de diversos productos como el azúcar, el arroz, el frijol, etcétera, que hace que, por ejemplo, un kilo de arroz llegue a costar hasta \$3,000.00, esta situación ha barrido totalmente con el insignificante aumento de los salarios mínimos que se dieron a partir del 4 de diciembre pasado y ha disminuido consecuentemente el salario real de la gran mayoría de los trabajadores en estos últimos tiempos.

Se dice, por ejemplo, que en los últimos 8 años el poder adquisitivo ha caído al 50%, según algunos estudios se revela que el trabajo participó en el ingreso nacional, participaba en 1980 en un 40.8% y en 1989 participó solamente del 27.7% en

cambio la participación del capital en este ingreso aumentó en más del 14%.

La política económica aplicada por la anterior administración y la actual ha derivado en incrementar en forma importante el desempleo y el subempleo, se habla de 5 millones de personas con respecto al desempleo abierto y unos 8 millones de subempleados.

Esta es la situación real que vive el pueblo y continuará así en tanto no haya un cambio radical en la actual política económica que favorezca al pueblo, que favorezca al trabajo y no al gran capital.

Como se ve hasta ahora, la dependencia económica que se ha profundizado en estos últimos tiempos no produce ninguna bonanza por lo menos para las grandes masas del pueblo. Esta es la situación real, objetiva, concreta, no es una posición ideológica, porque luego suelen decirnos que nuestros juicios emanan fundamentalmente de una posición ideológica, no, estos son datos reales que los conoce todo el mundo, la desesperación en que viven los trabajadores y no pensemos solamente en aquellos trabajadores que tienen el salario mínimo general, sino los que tienen salarios mínimos profesionales como los profesores, por ejemplo; esta es la situación y nosotros creemos que se va a seguir agravando en la medida en que se siga dependiendo del exterior, en la medida en que se siga favoreciendo al gran capital, esta es la situación señores Representantes y que queríamos comentar. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes: Ya que estamos haciendo un análisis de la situación económica actual que vive nuestro país, creo conveniente hacer algunas reflexiones sobre diferentes aspectos, toda vez que aquí analizamos normalmente las consecuencias de esta situación económica y como tales hacemos propuestas correctivas, que en todo caso siempre resultarán parciales.

Nosotros pensamos que debemos hacer un análisis global, de forma que dicho análisis nos lleve a propuestas preventivas que impidan que nuestro país vuelva a la situación en que ha vivido

durante estos últimos años.

Se achaca los problemas que tenemos a la inflación y se maneja la inflación como si fuera un hecho mágico, fuera del alcance o del control y en el mejor de los casos se nos dice que la inflación fue importada.

Debemos tratar de entender realmente cuál es la causa de la situación y en este sentido haría dos comentarios: Uno, que la inflación se origina por el exceso de gasto público y dos, que a pesar de recortarse el gasto público la inflación adquiere vida por sí misma, lo que se llama las perspectivas inflacionarias que hacen que se retroalimiente y se genere asimismo al hacer cálculos ya con porcentajes inflacionarios.

Aquí entra la estrategia de nuestras autoridades, la que se puede ver a simple vista y que consiste, por un lado, en disminuir el gasto público; segundo, en romper la inercia inflacionaria y en este aspecto es como funciona el PECE, no es un pacto de control de precios, sino es un mecanismo para romper la inercia inflacionaria y una tercera fase de la estrategia que se entiende o que se ve, consiste en la liberación de precios que ya estamos viviendo, esta liberación de precios que incluye los fiscales, hoy en día ya es mucho más caro vivir en esta ciudad, se pretende controlar en cierta medida mediante una restricción del circulante, por una parte y, por otra parte, mediante el ingreso de artículos importados que compitan con los fabricados nacionalmente.

Esto sería la mitad de la estrategia, pero tenemos la otra mitad, que consistiría básicamente también en 3 etapas, como serían: promover el desarrollo económico, número uno; número dos, aumentar la productividad y número tres, mejorar los salarios.

Desgraciadamente, en la primera etapa ha habido bastante eficiencia en el primer sector y en el último sector ha habido un gran rezago, lo cual traduce la liberación de precios aún paulatina que estamos viviendo en un notable empobrecimiento de nuestra población, que ya está en niveles por abajo de los tolerables.

Desde luego que podemos analizar medidas para aligerar esta injusta situación social. Pero hay otra parte del problema que normalmente ignoramos y que hay que plantear aquí para tomar

conciencia.

En primer punto, básicamente es cómo se dio ese incremento del gasto público en los dos penúltimos sexenios. Se dio básicamente mediante la contratación de deuda externa que llegó a superar en 87 los 111 mil millones de dólares y la inversión de estos recursos en una forma que amerita la revisión o el análisis o la meditación.

Por una parte, mucho de este dinero se invirtió en instalaciones industriales ineficientes. A pregunta que hicimos al Secretario de Hacienda Aspe, nos contestó que esto ya había sido atendido y que se habían establecido una serie de controles para evitar en el futuro desperdiciar los recursos nacionales. Un ejemplo farónico de esto es el gasoducto que costó una fortuna, que se importaron los tubos y que aparentemente no hay gas para mantenerlo operando.

Esto amerita análisis, porque se construyeron algunas plantas de productos petroquímicos cuyos precios de sus costos de producción son superiores a los precios de esos productos en el mercado internacional o sea que en cierto aspecto, decisiones poco pensadas nos llevaron a un gran desperdicio de recursos.

En segundo lugar, existe un estudio del Banco Mundial, que nos habla de que el 50% de los recursos que ingresan a un país, como créditos externos, vuelven a salir de ese país a cuentas particulares. Creo que este es otro punto muy delicado que debemos analizar a futuro y que nos deberá llevar a investigar si ese fenómeno que se da mundialmente casualmente no se presentó en nuestro país. En este caso si hubiera algún responsable, lo menos que podemos tolerar es que no quede impune.

Aquí el costo social que ha pagado el pueblo de México, amerita una respuesta de las autoridades y una sanción para cualquier posible responsable.

Estos son aspectos que hay que tomar en cuenta en cualquier análisis que se haga de la situación en que estamos viviendo.

Para concluir mi opinión, en relación a la propuesta que inició esto en cuanto a los salarios de emergencia, toda vez que el concepto salario mínimo ha funcionado en los últimos años como un tope

hacia arriba, más que como un mínimo razonable para mantener el nivel de vida de una familia, yo propondría más que salarios de emergencia simple y sencillamente la supresión de los salarios mínimos. Los invito a meditar sobre esto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Del análisis de la situación que estamos viviendo, lo único que podemos sacar como conclusión es una incapacidad total del gobierno actual para gobernar a nuestro país.

A pesar de los objetivos que este gobierno se planteó, ¿qué es lo que vemos?. Ni se garantizan avances democráticos, ni se promueve la producción nacional, ni se mantiene un equilibrio entre los precios y los salarios.

Se habla de ampliación de nuestra vida democrática y ya vemos lo que está pasando en Guerrero, Michoacán y lo que pasó en la mayor parte de los Estados en los que hubo elecciones.

Se habla del mejoramiento productivo del nivel de vida de la población y ya vemos cómo la apertura indiscriminada de los productos extranjeros, debido a esto nuestra industria pequeña y mediana está prácticamente desapareciendo y los empleos están faltando.

Con los descuidos a los incentivos, a la producción agropecuaria, nuestros campos están abandonados y los campesinos se vienen a las ciudades grandes y al extranjero.

Se habla de recuperación económica con estabilidad de precios y ya vemos lo que nos está sucediendo.

Una vez más la famosa cuesta de enero, con la nueva escalada de precios, se está convirtiendo en una pronunciada pendiente que afecta negativamente a la economía popular. Este es nuestro regalo de navidad, año nuevo y mañana será el día de reyes.

A los anteriores aumentos de noviembre y diciembre pasados, de la gasolina, el transporte

público y la tortilla, se le agregan los incrementos, a partir del primer día de este año: de pago por el servicio de agua para uso doméstico en un 300%, aunque el 65% de los usuarios pagará un incremento de 535% en promedio; el impuesto predial aumentará un 53% en promedio; por la adquisición de inmuebles se pagarán un incremento del 20% y en teléfonos el incremento ha sido del 20 al 30%, pero claro, a las gentes de bajos recursos que hagan llamadas internacionales, no tendrán ningún incremento.

Por si esto fuera poco, ya se especula que la Comisión de Seguimiento del Pacto está ventilando la posibilidad de incrementar el precio de la carne de res, de pollo, el huevo, la leche, el aceite, con lo cual se pulveriza el anquilado aumento del 10% a los salarios de los trabajadores y no es porque estemos en contra de que los precios de garantía aumenten y los precios de los alimentos aumenten en base a los costos de producción, sino que se mantenga un equilibrio exacto entre los salarios que reciben los trabajadores, un salario remunerador, un salario que les haga suficiente para conseguir todos esos productos.

En un estudio de la Asociación Mexicana de Estudios para la Defensa del Consumidor, se concluye que el valor de la canasta básica pasó de 290 000 en noviembre de 89, a 315,419 al 2 de enero de este año, es decir, un incremento del 8.4% en un mes; se habla del 16% en el año, pues ya nos echamos el 8%.

Es imperativo, por ello, poner un alto a esta escalada de aumentos de precios, aunado a un incremento sustancial a los salarios, que contrarresten la pérdida del poder adquisitivo. Es necesario recordar que únicamente los líderes de las centrales obreras son los que se oponen a un incremento a los salarios de los trabajadores. Sin embargo, es un clamor popular la exigencia de un aumento sustancial de los salarios de manera emergente, de cuando menos el 50%.

En base a estas consideraciones, quiero presentar a esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta:

Que esta Honorable Asamblea, a través de la Comisión de Abasto, que solicite a las autoridades correspondientes información acerca de los mecanismos que se van a instrumentar para que la inflación no se eleve de manera no controlada y

las perspectivas que tiene la Ciudad de México de contar con un abasto suficiente de los alimentos y productos básicos.

Atentamente. René Torres Bejarano. Por el Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Tomás Carmona.

EL C. REPRESENTANTE TOMAS CARMONA JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Un salario justo no puede ser una concesión graciosa del poder, ni tampoco una conquista partidarista. Es obra del esfuerzo de la lucha social y resultado de la labor solidaria del pueblo.

Por eso vengo a apoyar la petición hecha por el compañero Alberto Moreno Colín. La Asamblea de Representantes recibe el mandato del pueblo. Venimos a representar al pueblo, no al Ejecutivo. En consecuencia, es nuestro deber abocarnos a este terrible problema por el que atraviesa el pueblo de México.

Cada día hay más miseria, cada día hay más necesidad. Urge que esta soberanía tome en cuenta su papel y se pronuncie porque se decrete un salario de emergencia.

Los trabajadores de México se encuentran indefensos, los líderes del Congreso del Trabajo y de las confederaciones están como marmotas: dormidos. Duermen el sueño de los justos, mientras los trabajadores sufren la miseria. Desgraciadamente falta de representación genuina del trabajador para que tengan líderes capaces de defender sus derechos y no marmotas que duermen el sueño de la paz. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre el mismo tema, tiene la palabra el Representante Santiago Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.- Señor Presidente, con su venia. Compañeros Representantes:

El carácter representativo que distingue a esta Asamblea, nos obliga hoy, como en tantas otras jornadas, a referirnos a temas e inquietudes que

constituyen, sin duda, una de las más hondas preocupaciones de esta ciudad capital.

El tema aquí planteado por el señor Representante de Acción Nacional, es sin duda un tema al que ningún representante popular de esta capital puede mostrarse ajeno.

Los comentarios de mis respetados colegas, en el sentido de discutir el carácter de los salarios, el carácter de los incrementos de precio, los problemas del desabasto y, en términos generales, los problemas del desarrollo económico de los habitantes de esta ciudad, son preocupaciones no de ocasión, sino permanentes en las tareas que aquí se vienen realizando y lo son porque todos ellos aunados a otros constituyen ese haz de expectativas en las que está cifrada la búsqueda del bienestar para los habitantes de esta Ciudad de México.

Se habla en términos fuertes, que no sólidos, de una incapacidad del gobierno para inducir y para propiciar estos niveles de bienestar. Creemos que sólo en una interpretación altamente simplificadora, que no simplista, se pueden hacer afirmaciones de ese grado. Hemos abierto y nos hemos comprometido para encontrar nuevas rutas al desarrollo económico al que aspiramos los mexicanos, rechazamos tanto el simple salto atrás para buscar una bella época perdida de libre cambio en la que ciertamente los niveles de bienestar no eran mayores a los que hoy se cuenta, pero también rechazamos la aventura del salto hacia el vacío, hacia un nuevo estado de cosas en el cual las definiciones básicas no partan ni se asienten en la realidad mexicana.

Por ello, nuestro partido, por ello, el Gobierno de la República ha impulsado una nueva vía, nueva en sus manifestaciones, no en su ideario que es la de la solidaridad social, ni habremos de recibir ni de pedir todo del Estado, con las tremendas contradicciones en que a veces se cae, cuando se dice: los presupuestos no son suficientes pero son excesivos los impuestos. Eso reitero, no soy economista pero no lo entiendo, como también rechazamos modelos que ocasionaron errores en el pasado debemos reconocerlos, de vivir de ilusiones y de apostar sobre futuros endeudando a la nación y poniendo en entredicho nuestra propia soberanía. Recuperemos una solidaridad social en la cual contemos con un estado fuerte capaz de colocarse entre los intereses y la riqueza para poder atender a las necesida-

des de los más.

Insisto y pido disculpas por no ser economista, pero quienes hablan de esas necesidades de subsidiar todo creo que no lo hacen en el mejor interés de los que menos tienen, quien más se beneficia de esos precios disminuidos son los que más tienen, son los que habrán de ahorrar más. Habrá siempre gente para lo cual todo resulte caro y es a ellos a quienes se debe de atender con prioridad si queremos realmente introducirnos en el vasto campo de la igualdad real y no meramente formal entre todos los individuos.

Si no sabemos superar ese liberalismo decimonónico para entrar en el nuevo campo de la igualdad real y material, de la igualdad de oportunidades, estaremos anclándonos más en el siglo XIX, que mirando hacia el siglo XXI el siglo de la solidaridad social, el siglo en donde el demos y la democracia habrán de sustituir al liber y al liberalismo, ya empieza a hacerse esto y lo que decimos compañeros no es nuevo y se inscribe en lo que al inicio decía el compañero Collín: En estas mismas fechas hace 72 años, en la ciudad de Querétaro los constituyentes mexicanos rechazaron tajantemente la tentación de hacer una Constitución meramente protocolizante, que reconociese un estado de cosas inscribieron aquello que me atrevo a llamar un sentido de futuridad en la misma, un conjunto de normas programáticas que no hemos de renunciar a las mismas y que habrán de seguir marcando el paso para poder crecer sin inflación, sin deudas muchas veces regidas por cambios de tasas y disminución de precios internacionales y que permita realmente a los habitantes de esta capital alcanzar un nuevo bienestar.

Esto es para nosotros, los priístas, preocupación central, el avance en el bienestar social de nuestra comunidad capitalina y este bienestar social entendido en su más pleno sentido republicano, no sólo como la oportunidad de unos cuantos, sino como la posibilidad de acceso a las condiciones de desarrollo hoy día logradas en nuestro país por los más, supone, sí, de acciones de vigilancia y de diseño de nuevas tareas que garanticen efectivamente el abasto para los capitalinos, que garanticen el acceso al trabajo y que garanticen mejores salarios.

No estamos aquí por pronunciar a esta Asamblea, no lo estoy en lo personal, por declaraciones que se queden tan sólo en los papeles, diciendo

que nos pronunciamos por mejores salarios.

La tarea de lograrlos, en mi modesto entender, tiene en la lucha sindical y en el respeto a las formas democráticas de organización de la misma, la vía segura para vía, contratos colectivos y para vía las instancias legales establecidas, obtener salarios a nivel contractual que reúnan los requisitos que fija la Constitución y también para que las comisiones encargadas de fijar esos salarios mínimos tengan mejores condiciones que las hoy imperantes.

Mantenernos dentro de la lucha en el campo que nos fijan nuestras normas, por el bienestar social de los capitalinos es atender esa honda preocupación, pero atenderla en el campo que nos corresponde y que nos es propio, en el campo de la prestación adecuada de los servicios públicos, en el campo del abasto oportuno y eficiente, en el campo de la reglamentación a las actividades especulativas y de comercio que se dan dentro de la ciudad, en el campo de la mejora de las condiciones ambientales, en el campo del mejor aprovechamiento de recursos como el agua al cual nos hemos referido hoy largamente, que permitan destinar otras cantidades a programas de solidaridad.

Creo entonces, compañeros, que esta sentida preocupación que las diversas fracciones manifiestan es también compartida a plenitud por nuestro partido y que la Asamblea tiene numerosos ámbitos y aspectos para con concreción y seriedad desarrollar sus objetivos.

En ese sentido, la propuesta hecha por el compañero René Torres Bejarano resulta para la mayoría aceptable en cuanto a lo primero planteado, en cuanto a la necesidad de que a la Comisión de Abasto de esta Asamblea se le informe con la periodicidad que en su caso la propia Comisión estime necesaria, sobre las condiciones de abasto en la ciudad y sobre las variaciones dentro de los precios que en la misma se vienen registrando.

En ese sentido, apoyamos la propuesta hecha por el compañero Torres Bejarano.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que hubo una propuesta. ¿Con qué objeto?. Tiene la palabra el Representante Felipe Calderón.

Por elemental respeto, antes de darle la pala-

bra, a la Asamblea, no creo que haya oposición a que funcionemos un poco más de las 5, ya son más de las 5, en virtud de que es el último punto a tratar, creo que no hay que llevarlo a votación.

Adelante, Representante Felipe Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON.- Gracias, señor Presidente. También por la consideración que usted refiere a la Asamblea, no abundaré en el tema relativo a la cuestión estrictamente salarial que ya ha sido tratada por varios compañeros Asambleístas. Sin embargo, hay en la disertación del Representante Santiago Oñate una referencia, una alusión a nuevas banderas enarboladas por la política gubernamental, cuya referencia y cuyo enarbola- miento mismo nosotros no podemos dejar pasar.

Ciertamente que desde la Presidencia de la República y desde los mecanismos que generan el discurso político oficial, ha saltado al debate, una nueva, en apariencia, nueva, idea, una nueva bandera, la de la solidaridad y decimos que no queremos pasarlo por alto, porque la solidaridad, primero, no es una idea que pueda manejarse como innovación mercadológica en la política; la solidaridad, primero que nada, es un principio del ser de la sociedad; la solidaridad es una expresión de la realidad social y que, además, obliga a quienes ven la sociedad de esta forma, a comportarse en consecuencia.

No hay, en los principios de doctrina del Partido Revolucionario Institucional, ninguna sola referencia a la solidaridad y lo quiero marcar precisamente, porque donde sí hay referencia expresa y a veces insistente a la solidaridad, es en los principios del Partido Acción Nacional.

Inclusive, la doctrina del Partido Acción Nacional, se llama solidarismo y cuando Acción Nacional ha enarbolado durante cincuenta años los postulados que hacen que la sociedad se acerque a su realización plena, no por la vía del odio, no por la vía de la destrucción, sino por la vía de la solidaridad, se nos ha señalado, precisamente como hoy, como que saltábamos hacia atrás o como que saltábamos al vacío y por eso no puede dejarse pasar esta mención y esta nueva bandera presidencial.

Primero, porque que no es nueva, en tanto a que es realidad de la sociedad y, segundo, porque

no es nueva en tanto que aquí en México ha habido un partido político que ha luchado incansablemente por lograr la solidaridad humana.

Segundo, dicen nuestros principios que no puede subsistir ni perfeccionarse la persona humana si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir, la colectividad, si se niegan los valores personales. Hay entonces en la naturaleza humana y en la sociedad dos realidades inseparables, la realidad de la persona en tanto ser individual y en tanto ser social, político o comunitario.

Por eso, a partir de este principio esencial de la solidaridad en la persona, Acción Nacional ha rechazado posturas que tratan al hombre parcialmente, las que lo tratan únicamente en su aspecto individual y que son las posturas individualistas que derivan en capitalismo y en leyes de la selva o las posturas que únicamente lo tratan en su aspecto comunitario y que niegan su dimensión personal y que son las posturas colectivistas que hacen el imperio de la ley del hormiguero.

Nosotros queremos enfatizar aquí que es un reconocimiento que más que una campaña publicitaria del régimen, en el fondo aquí hay un reconocimiento a la razón de ser de Acción Nacional.

Pero no venimos aquí únicamente a hacer un recuento histórico de nuestro partido, sino que venimos a tomar los mismos argumentos oficiales para señalar y para denunciar ante la opinión pública que el gobierno utiliza la solidaridad como bandera, pero que en la práctica, cuando hay que ser solidario no lo es y no hay otro ejemplo mejor, señoras y señores, de atentado contra la solidaridad, cuando una sociedad por conducto de su gobierno no es solidario con una parte fundamental de sí misma que son los trabajadores.

Los salarios míseros que ahora se viven, de ninguna manera pueden entenderse como expresiones de verdadera solidaridad. Hay un principio del deber ser de esta solidaridad, en esencia ser solidario significa ser responsable, no sólo del destino propio sino del destino de los demás y cuando en México primero se ha desarrollado durante años una política, digamos de desarrollo estabilizador, donde precisamente se estuvo por el imperio en la práctica económica del imperio de ese liberalismo decimonónico que ahora se ataca y que bueno que se ataque. Cuando durante esta etapa se permitió que pequeños grupos en Méxi-

co se consolidaran hegemónicamente en materia económica y cuando después de haber padecido severos errores de un gobierno que fue todo, menos solidario con la población; cuando se sigue viviendo en México, aún actualmente, no la solidaridad, sino la complicidad en política, porque ser solidario en política, señores, significa respetar la voluntad de la sociedad y en México no se respeta la voluntad política y en lugar de solidaridad entonces tenemos complicidad, una cultura de complicidad.

Si viviésemos verdaderamente en la solidaridad, todos los hombres seríamos capaces de unificarnos a una causa común. En México, en cambio, sólo hay unificación de causa común cuando hay complicidad de intereses y por eso se ata al trabajador en organizaciones que lo atan; se ata al campesino en organizaciones creadas para atarlo; se ata al taxista, al comerciante, al ambulante, a todo aquél que quiere trabajar, no para ser solidario con una causa con su gobierno, sino para ser cómplice y ser estructura de soporte en el poder político.

Si este gobierno quiere ser solidario verdaderamente, si el Partido Revolucionario Institucional quiere ser solidario, tendrá que serlo no de palabra, sino de hechos y serlo de palabra implica terminar con esta cultura de la complicidad, que ha sometido a unos mexicanos al imperio de otros, para cumplir voluntades y caprichos de grupo.

Si se quiere ser solidario, deberá reconocerse de inmediato que se ha sostenido un régimen económico y político a las espaldas del pueblo y específicamente de los trabajadores y por eso exigimos que no se enarbole ni mancielle el principio de la solidaridad. Que se exprese en los hechos, que se exprese en las acciones de gobierno y si no se quiere dar un salto hacia atrás, hacia el liberalismo decimonónico, que por cierto profesan las academias donde han estudiado nuestros Secretarios de Estado o no se quiere dar un salto al vacío, que es precisamente la instauración demagógica el discurso en contra de la realidad, que se empiece por atender las demandas legítimas de los trabajadores y que se empiece por respetar la voluntad, por respetar al prójimo y por sentirse responsables no sólo del destino propio, sino del destino de los demás.

En México ser solidario significa tener verda-

dera estabilidad y no habrá estabilidad, ni económica ni política porque no hay peor cosa más estable que un cadáver, no habrá estabilidad verdadera cuando no exista un pueblo que se sabe representado, respetado y servido por su gobierno. Hacia allá entonces debe enfocarse y no hacia el discurso. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Había solicitado la palabra la Representante Rocío Huerta anteriormente.

Tiene la palabra Rocío Huerta. Y posteriormente, gracias Don Santiago.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Compañeros Representantes: Yo creo que en estos momentos se están discutiendo conceptos, opiniones en relación a una política económica; sería conveniente también y en la medida en que se dice que podemos estar de acuerdo en que a partir de las facultades que tiene esta Asamblea se puedan sugerir a las autoridades las distintas medidas, en beneficio de la población. Así lo hicieramos, la propuesta del compañero René Torres Bejarano, una propuesta sencilla, creo que no debería tener ninguna objeción para aceptarse plenamente, porque apenas es lo elemental, lo mínimo: la solicitud de información. Ni siquiera tiene que ver con sugerencias de propuestas, de medidas. Ya la Comisión de Vigilancia Presupuestal hizo una serie de recomendaciones para que se incluyeran en la Ley de Ingresos, en la ley fiscal, en el Presupuesto de Egresos y como seguramente podríamos coincidir, la Cámara de Diputados, el Ejecutivo no tomó en cuenta estas recomendaciones, nos devolvieron las iniciativas en los mismos términos en las que las enviaron y yo creo que sería también buen momento para presionar como instancia representativa, para que las recomendaciones que aquí se hicieron fueran tomadas en cuenta.

Hablar de solidaridad, al margen de que evaluar la política económica a mí me parece verdaderamente imposible, no podemos decir que la política económica que promueve el gobierno mexicano es solidaria cuando y a partir de las cifras, de los datos y de la evolución que ha tenido nuestra economía en los últimos años, el conjunto de condiciones de vida de los trabajadores se han deteriorado de manera significativa y cuando la dependencia económica de nuestro país se ha incrementado de manera significativa.

Los programas de solidaridad que promueve el gobierno en mucho son demagógicos y son demagógicos porque a partir de programas parciales pretenden hacer ver que se están resolviendo los grandes problemas de nuestro país. Aquí se ha reconocido que ya los niveles de pobreza extrema son verdaderamente grandes, alguien del gobierno dice, habla de una cifra de 17 millones de personas en nuestro país en la pobreza extrema. La compañera Gloria Brasdefer en una ocasión decía que eran 40 millones de personas en la pobreza extrema, como entonces aceptar que una política de solidaridad es verdaderamente efectiva, es real, cuando en los procesos, en los programas de política económica no se incluyen verdaderamente medidas tendientes a resolver ese grave problema de pobreza extrema y voy a intentar clarificar este concepto.

Para el Partido de la Revolución Democrática ha cuestionado la política económica porque particularmente de 1982 a la fecha, de aquel diciembre de 1982 cuando la Presidencia de la República envió las iniciativas a la Cámara de Diputados para modificar los artículos 25, 28 constitucionales, a partir de esa fecha se ha acentuado una tendencia antipopular por completo en la política económica. En los proyectos de presupuestos de egresos mientras en 1987 el 7% de la inversión era para generación de empleos, era para inversión productiva, para 1988 esto decreció al 3% y para 1989 esto disminuyó todavía más al 2.7% entonces la política económica del gobierno no se está haciendo cargo de la generación de empleos productivos, la política económica está dejando en manos de la iniciativa privada la generación de empleos; esta dejando en manos de la iniciativa privada la inversión productiva en nuestro país, con la idea del supuesto realismo económico y de esa manera los niveles de crecimiento de empleo en nuestro país han sido por completo insuficientes.

El gobierno de la capital dice que para este año se van a generar 10,000 empleos en nuestra ciudad cuando el desempleo y el subempleo abiertos están calculados en más de 2 millones y medio. A nivel nacional ha recaído en la industria maquiladora la principal responsabilidad de generar empleos en nuestro país, porque el gobierno, a través de su política económica, particularmente de su Presupuesto de Egresos ha dejado de lado esta responsabilidad fundamental y qué tipo de empleos genera la industria maquiladora: genera

empleos de tercera, de cuarta categoría, ni siquiera con salarios mínimos, sin derechos sindicales, sin mínimas garantías para el trabajador.

Segundo lugar, la política económica ha dejado de lado y el gobierno ha dejado de lado la responsabilidad para que los niveles de salario verdaderamente correspondan al precepto constitucional de que el salario tiene que ser remunerador y de que tiene que servir para la vida digna de una familia trabajadora. Esto desde hace mucho tiempo ha dejado de suceder y qué pasa: se deja al libre arbitrio, verdad, de la empresa con los sindicatos la definición de los salarios mínimos y por parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos los aumentos que hay ya sabemos de que tipo son, compañeros y, particularmente, compañero Oñate, el mecanismo para garantizar la mejor distribución de la riqueza se dá a partir de que los productos del trabajo se distribuyan de la manera más equitativa, cuando las diferencias entre la parte que corresponde a la generación de ganancias y la parte que corresponde a los salarios en la distribución de la riqueza nacional sean más iguales, en esos términos podemos estar hablando de que se avanza en los procesos de distribución de la riqueza más justa.

Pero qué sucede, mientras a principios del sexenio pasado las ganancias superaban un poco más del 50% y los salarios el 47% en la distribución nacional de la riqueza, para 1988 los salarios no participan más que con el 27% de ese total. Entonces, qué mecanismos de los que hablaba, señalaba al compañero Oñate se han propuesto, se han generado verdaderamente para que la distribución de la riqueza sea más justa. Todo mundo sabe que en nuestro país se habla de 300 familias que controlan más del 50% de la riqueza nacional, ¿por qué?. Por que el gobierno se ha desentendido de presionar a la iniciativa privada para que en los mecanismos de distribución de salario, de distribución de la riqueza se piense en las grandes mayorías, se piense en los trabajadores.

Nosotros no creemos, verdad, en que los procesos inflacionarios solamente tengan que ver con lo que dicen algunas teorías, el problema del incremento indiscriminado del gasto público, que es inflacionario siempre y cuando éste no corresponde a procesos productivos eficientes a niveles de producción suficientes en un país; en nuestro país los procesos inflacionarios han tenido que ver porque han sido los grandes monopolios los

que han determinado los costos de producción de las mercancías y por eso, por la rienda suelta que se le ha dado a los grandes monopolios, estos hasta 1987, hasta diciembre tuvieron la oportunidad de que la inflación creciera más del 100% sin que el gobierno interviniera de manera suficiente y eficaz para detener esta situación.

A partir del Pacto de Estabilidad esto se disminuyó de manera significativa. ¿Pero qué sucede ya en este mes?. Anunciada para este mes ya una inflación de casi del 10%, cuando para este año se esperaba una inflación global del 16 por ciento. Nuevamente los grandes monopolios, los grandes empresarios toman las riendas en el terreno de las ganancias y a partir de los precios están generando un proceso inflacionario contrario por completo a los intereses de la nación y contrario por completo a los intereses del pueblo.

Entonces, si a partir de la política económica no se generan los mecanismos para tener niveles de vida más dignos de la población, para tener mejores niveles de empleo, entonces se promueve una política de solidaridad, de supuesta solidaridad bastante marginal. ¿Cuál es el presupuesto para el Programa Nacional de Solidaridad?. Es menor, verdad, la mitad prácticamente del presupuesto destinado al Departamento del Distrito Federal y si a ese ritmo vamos a crecimiento de pobreza extrema, al rato va a ser necesario que el 90 por ciento se destine a los programas de solidaridad, porque la política económica es incapaz de generar empleos, porque la política económica es incapaz de generar inversión productiva, bienestar social.

El PRD ha insistido que la política económica y particularmente la política de inversión y de gasto tiene que ser un factor fundamental en la generación de bienestar social, pero en el último sexenio y en este último año esto ha estado ausente de la política económica, la venta de empresas paraestatales como constante ha llevado en mucho a que el gobierno se desinterese de esta situación y no se trata solamente de proponer los subsidios a diestra y siniestra; la política de subsidios buscaba reemplazar las ineficiencias de la política económica. En su oportunidad, los distintos partidos de oposición en muchas ocasiones cuestionaron en su momento la política económica de los pasados sexenios.

¿Pero qué sucede?. La política de subsidios

está disminuyendo y junto con eso no vemos mejoría sustancial en lo que debería de reemplazar a los subsidios, no tendría por qué subsidiarse tanto el transporte si el obrero ganara verdaderamente un salario remunerador y tuviera capacidad para pagar el precio del transporte, pero como esto no sucede es necesario seguirlo subsidiando.

Entonces, lo que pasa es que el gobierno a toda costa y de todas maneras en la idea de esa política realista trata de quitarse responsabilidades fundamentales.

Si no es a través de la política económica, entonces cómo, qué mecanismos se van a implementar. Yo digo, por eso, la política de solidaridad anunciada por el gobierno, en mucho es demagógica; es demagógica porque para verdaderamente ser solidaria, hay que promover una política económica acorde a los intereses del pueblo, acorde a los intereses de las mayorías y no solamente a determinados grupos. Insisto, a este ritmo esas políticas del PRONASOL, nosotros decimos en mucho pobristas, verdad, dentro de poco se van a tener que convertir en el eje del Presupuesto de Egresos porque los niveles de pobreza extrema han crecido de manera alarmante en nuestro país.

Ahora bien, la propuesta que hace el compañero René Torres Bejarano, es en dos sentidos: Primera, para que se solicite información, para que las autoridades nos, digan porque uno de los tres ejes de la política económica de este gobierno, es la estabilidad de los precios y en los últimos días tenemos ya hechos de que nos llevan a pensar de que la estabilidad de precios este año se está rompiendo por completo y que lo que mínimamente se había logrado el año pasado, ya en este primer mes se rompe.

Entonces, nosotros necesitamos información de las autoridades correspondientes, para que nos digan como piensan mantener la estabilidad de precios, con todo el conjunto de incrementos que se han dado y que están repercutiendo ya significativamente en el gasto popular.

En segundo lugar, es la cuestión referente al abasto. Yo creo que también sería importante ya que preguntáramos, verdad, a las autoridades, el día de ayer hubo una marcha del PRI, para oponerse a la ley fiscal, que nosotros preguntáramos por qué no, a la Cámara de Diputados, creo que

tenemos la posibilidad de hacerlo, mínimamente que nos dé una explicación de por qué no tomaron en cuenta las recomendaciones que la Asamblea hizo para que se modificara la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en función de los programas prioritarios que esta Asamblea propuso y que mínimamente fueron acuerdos de consenso, fueron acuerdos de esta instancia representativa que sencillamente allá no se toman en cuenta.

Entonces yo creo que también eso podríamos hacer.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos el Representante Santiago Oñate.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING (Desde su curul).- Antes había pedido yo la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. De acuerdo con ello, tiene la palabra el Representante Benjamín Heddning.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.- Con su venia, señor Presidente.

He pedido la palabra, porque se señalaba aquí que la Cámara de Diputados, no tomó en cuenta las observaciones, los criterios, las recomendaciones que elaboró la Décimo Primera Comisión en relación a la Ley de Ingresos. Definitivamente no comparto ese punto de vista que acaba de señalar la compañera Rocío Huerta. ¿Por qué?. Porque si analizamos la Ley de Ingresos aprobada por la Cámara de Diputados, veremos que de 18 criterios de prioridad que señala, 11 fueron señalados por esta representación. En cuanto a los comentarios, de 10 que señalan, nueve fueron señalados por nuestra Comisión.

Entonces, definitivamente está claro que en cuanto a comentarios y en cuanto a criterios, la Cámara de Diputados tomó la gran mayoría de criterios y comentarios que señaló la Décimo Primera Comisión.

Por eso no podemos aceptar en absoluto lo que acaba de decir la compañera, porque además sería degradar el trabajo, menospreciar el trabajo que nosotros hemos venido realizando y que en todo caso ha tenido en consenso de todas las

fracciones aquí representadas.

Disculpeme, no comparto su punto de vista.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpe-
lación?

**EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN
HEDDING.-** Sí.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA
(Desde su curul).-** En relación a lo sustancial,
sobre los incrementos de los impuestos por dere-
cho del agua, quisiera saber en qué términos lo
retomaron.

**EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN
HEDDING.-** Si usted recuerda que esta pregunta
ya tuvo respuesta cuando estuvimos discutiendo
el aspecto de las cuotas por derechos de agua. De
todos modos lo voy a repetir.

En cuanto a cuotas por derecho de agua, los
cuatro primeros niveles, antes de las modificacio-
nes a la ley, se pagaba la misma cuota, lo cual era
totalmente injusto \$4,580.00 cualquiera que fue-
ra el consumo de agua que se tuviera en los cuatro
primeros niveles inclusive gentes que consumían
60 metros cúbicos pagaban 4,580 pesos bimestra-
les, lo que era injusto; definitivamente la nueva
Ley es más redistributiva, esa pregunta ya la con-
testé en otra ocasión.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA
(Desde su curul).-** Eso era antes de que se apro-
bara la ley en la Cámara de Diputados. Yo pre-
gunto, después de haber conocido el nuevo texto
de la Ley de Ingresos, en qué términos sufrieron
cambios sustanciales sobre la cuestión del agua.

**EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN
HEDDING.-** Yo creo que el pasar a un intercamb-
io de ideas empobrecería, creo yo en este mo-
mento, el objetivo central del debate. Mi inter-
vención acá fue para demostrar con hechos que
invariablemente nuestros criterios y nuestros co-
mentarios fueron tomados en cuenta y como le
digo, ya le respondí a su pregunta, pero de todos
modos vuelvo a insistir: En el caso del primer
nivel están exentas las personas que consumen
menos de 10 metros cúbicos de agua.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Repre-
sentante Santiago Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.-
Señor Presidente, compañeros:

Una precisión inicial, porque luego podemos
caer en terrenos de cierta confusión: lo que se
paga por el consumo de agua son derechos, no
impuestos. Creo que así sigue siendo. Los dere-
chos han tenido un incremento, lo cual corres-
ponde a una readecuación también de políticas
fiscales, a partir del uso que se hace de un bien
común.

Los impuestos, si se atiende a las nuevas leyes
recientemente aprobadas, denotan un decremen-
to en el impuesto de las personas físicas y un
incremento de las personas morales. Esto simple-
mente como un recordatorio, porque a veces se
habla tanto que se olvidan las cosas.

En cuanto a lo demás, un sabio filósofo rena-
no al que hoy ya casi todos quisieran dar por
muerto, decía bien, a mi juicio, que pocas cosas
oprimen tanto al cerebro de las nuevas generacio-
nes como el peso de las generaciones difuntas.

Siempre he tenido miedo a las ortodoxias ce-
rradas, a las ortodoxias de iglesia, que parecían
atarnos a principios inmutables que una vez fija-
dos ya no pueden ser ni repensados ni recomenda-
dos y también no sólo he tenido miedo, sino
profunda desconfianza ante quienes pretenden
patentar palabras o verdades. Independiente-
mente de eso, el concepto de solidaridad social no
es un concepto que admita yo que sea ajeno ni a la
declaración de principios ni a la trayectoria de mi
partido político.

Discusiones similares ha habido en tiempos
recientes, en donde se nos quisiera prevenir con-
tra el uso de expresiones que se pretenden ya pro-
piedad exclusiva de alguien. Bien común, solida-
ridad, parecería que están en ese rango. Creo yo
que en la mejor tradición política mexicana, den-
tro de la cual el Partido Acción Nacional, ha
escrito brillantes páginas, no podemos pretender
ahora arrogarnos un concepto como propio y
rechazar que otros lo usen. Esto sólo a nivel de lo
dicho. La solidaridad social no es para nosotros,
sino una manifestación del principio de justicia
social.

Pero me inquieta más que se diga que todo son palabras y que la solidaridad no queda más que en la mercadotecnia. El compañero Calderón es un abogado respetuoso y respetuoso del derecho y no creo que pueda dejar de respetar un presupuesto de egresos que si bien no es ley por trabas constitucionales aún vigentes, es un decreto, que tiene el carácter de norma. Dentro de ese presupuesto, los programas de solidaridad tienen una identidad específica, una identidad que los inscribe dentro de una política económica que a veces, desgraciadamente, seguimos simplificando en exceso y hablando de ella como si nada hubiese pasado. Quizá hay algunos, no es el compañero Calderón uno de ellos, que preferirían tal vez seguir pensando que la deuda externa sigue representando dos tercios de nuestro presupuesto, cuando ya no lo es más que en el nivel de un tercio. Si reconocemos esas variaciones, respetamos las normas y nos empeñamos, cual es nuestra responsabilidad indeclinable, porque dichos programas tengan cumplimiento, veremos que hay una importante cantidad presupuestal destinada a atender estos programas de solidaridad social. Programas que representan una novedad, sí, dentro de nuestro funcionamiento redistributivo, si se quiere, de la riqueza, en tanto cuanto no van a ser, cosa que se criticó por muchos, dádivas simples y automáticas dadas en el mejor de los casos, indiscriminadamente; en el peor, como patronazgo o como patrocinio de carácter poco claro y preciso o demasiado claro, para muchos, se trata de programas en los cuales democráticamente se intervenga en el pleno sentido de la palabra tanto por los que van a ser destinatarios del beneficio como por la autoridad que va a ejecutar los programas, esto es, sí, para nosotros importante en la construcción de un Estado, en el cual los individuos y los ciudadanos contemos como tales y tengamos una plena capacidad para intervenir y para modificar las condiciones de bienestar en que vivimos.

El compañero Calderón aspira y casi reta a que la solidaridad se traduzca en hechos y no quede sólo en palabras, los primeros pasos se han dado, toca a la representación popular aquí, en nuestro ámbito, en las Cámaras del Congreso de la Unión, en su correlativo ámbito, el velar porque estos programas se ejecuten. Hemos usado las palabras porque tenemos la capacidad de traducirlas en hechos y porque sabemos que representantes responsables, no sólo como él decía con el eslogan y la mercadotecnia, sino con los intereses de sus representados habrán de velar porque

esas normas sean tales. A nosotros nos queda la palabra por lo que al Distrito Federal corresponde.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?. Tiene usted la palabra Representante Calderón, por alusiones personales.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Hay una frase aún más conocida yo creo que más afortunada de Renan que seguramente el compañero Oñate conoce, que dice que convivir es hacer juntos grandes cosas, querer hacer otra más, vivir compartiendo el mismo pasado, la existencia de la nación es un plebiscito cotidiano y creo que esta frase de Renan expresa verdaderamente lo que es solidaridad, su pensamiento no está encadenado a opresos y opresiones de generaciones pasadas contra presentes.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Permite una interpección señor?.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).- Si me permitiera una sola aclaración, yo no me refería a Renan, filósofo francés sino al ilustre filósofo renano Carlos Marx.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- No lo aclaró, lo hubiera aclarado acá compañero Oñate y evidentemente yo sí me referí a Renan el ilustre filósofo francés y la frase evidentemente es más célebre que la suya y además hubiera usted citado a Marx, si no lo hubiera sacado, no hubiera pasado nada. Bien eso sí es solidaridad y qué bueno que estamos hablando de autores distintos, porque uno sí vive en sus convicciones la solidaridad, el problema y sí quiero referirlo compañero Oñate, es que yo tengo una concepción política que me hace ver que su partido, por lo menos hacia el pasado, no ha vivido en carne, en hechos, la solidaridad verdadera, en muchos eventos hemos encontrado a un gobierno en contra de la nación, a un gobierno que destruye el elemento vital de la solidaridad.

Si se entiende que mi partido pretende arrojarse como usted llama patente de palabras, quiero rectificar, mi intención de ninguna manera fue esa, es más, yo argumenté que nosotros aceptábamos la solidaridad por ser expresión de la natura-

leza del hombre y de la sociedad y en tal sentido no es patente o patrimonio exclusivo del PAN, sí en el debate político, ciertamente en México y eso lo vamos a insistir, pero desde luego no es idea originaria nuestra y no voy a decir de quien es, porque no se trata de desgarrar algunas vestiduras esta tarde.

Mencionó usted en su primera intervención y en su segunda el tema de la deuda. No vamos a entrar a detalles, pero en la primera habló de que no se iba a apostar sobre futuros endeudando al país. También esto lo hizo su partido y creemos que no fue solidario en sus acciones porque solidaridad es compartir y responsabilizarse del destino de los demás y los miembros de su partido que en el pasado endeudaron al país de esta forma, creo yo, que no fueron solidarios, ya dejamos los trabajadores, con los mexicanos de otras generaciones posteriores, incluida la suya, incluida la mía y las siguientes.

Ahora, sí, efectivamente es un reto para el sistema, sí condenamos que la solidaridad se menosprecie y se rebaje al carácter de eslogan político que hasta el momento ha tenido. Ojalá y tampoco dudamos de que pueda ser que se lleve a los hechos, esto no quiere decir que aceptemos que el hecho de que exista una partida nueva para programas de solidaridad sea expresión de solidaridad verdadera; no es la solidaridad la dádiva o la limosna que se da a quienes no tienen. En otra ocasión ya habíamos citado aquella frase esculpida afuera del hospital de pobres y creo que vale la pena recordarla: decía el señor Juan de Robles, con caridad sin igual, solidaridad sin igual, digamos ahora, hizo este santo hospital mas primero hizo a los pobres. Y aquí qué bueno que haya un programa de solidaridad, pero hay que recordar que en el pasado políticas gubernamentales no solidarias provocaron las situaciones de miseria y de contrastes inaceptables que hay en México.

Ojalá haya cambios hacia una verdadera solidaridad. Lo que dije y lo que insisto es que mientras no se dé la solidaridad política que es simple y sencillamente el respeto a la voluntad, el respeto a la dignidad, el respeto a la decisión del prójimo o del ser solidario, si se quiere llamar así; mientras no se respete esa voluntad política, aunque no sea la propia, no podremos entender que hay un cambio o una congruencia entre las palabras y los hechos, esa era la aclaración que quería hacer y gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Estaba también apuntada para hechos Beatriz. Antes tiene la palabra Leonardo Saavedra, antes la habla pedido para hechos, Beatriz.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Realmente este debate se ha tornado muy interesante porque se han manejado algunos conceptos fundamentales en el terreno de la economía, en el terreno de la política y se han manejado ideas que francamente vienen, al menos para mí, a refrescarme algunas cuestiones y algunas preocupaciones en torno a nuestro desarrollo económico, político y social.

Aquí se ha venido a criticar la política basada en los criterios decimonónicos y también se ha criticado la intervención del Estado en el proceso económico y se propone una nueva vía: la de la solidaridad social.

Sin embargo, yo pienso que este criterio, esta idea de la solidaridad social, no es más que producto o derivación de una concepción económica determinada. ¿Cuál es la concepción económica que está atrás de la llamada solidaridad social?

Esta política económica que nos la han manejado como modernización, nos la manejan como solidaridad social, nos la manejan de diferentes términos, no es más que la misma política decimonónica, nada más que actualizada en un contexto de un enorme, un profundo desarrollo científico-técnico y en un contexto nuevo de elementos nuevos de desarrollo del capitalismo y del imperialismo. Compañeros: En el fondo ¿de qué se trata?. ¿O qué hay en la esencia de esto?

En la esencia está la forma de acumular; es decir, la forma de ampliar el aparato productivo, porque es a partir de la ampliación del aparato productivo que es posible distribuir la riqueza, mientras no haya ampliación, mientras no haya crecimiento, mientras las actividades económicas estén deprimidas, mientras el aparato esté parado, paralizado o semiparalizado, el país no puede, ningún país puede desarrollarse.

Entonces, el problema está y ha estado en la forma de la acumulación de capital y esta forma de acumulación de capital en nuestras condiciones,

sólo puede ser de dos formas: o se da a partir de la propiedad privada, de la iniciativa privada o se da a partir de la propiedad social o colectiva.

En México, desde luego que se ha privilegiado el desarrollo, el crecimiento y el fortalecimiento de la propiedad privada y desde luego este crecimiento y este fortalecimiento de la propiedad privada, se ha privilegiado en contra de los intereses colectivos de la sociedad.

Se criticó aquí la intervención del Estado y se ha criticado ahora mucho y está de moda no solamente en México sino en muchos países del mundo, pero ¿qué ha pasado en nuestro país?. Fue la intervención o ha sido la intervención del Estado lo que ha provocado todos los problemas económicos, la miseria, lo que ha provocado que se haya deprimido la producción; ¿esto ha sido?, yo considero que no, compañeros.

Lo que yo creo es que quienes han estado al frente del Estado desde hace muchos años, utilizaron los recursos del Estado, utilizaron a las empresas del Estado para favorecer al capital privado, no solamente al capital en la industria sino también al capital ubicado en las actividades agropecuarias; solamente hay que recordar que Miguel Alemán en 1947 agregó al artículo 27 constitucional, le hizo un agregado para crear el derecho de amparo agrícola y ganadero, con lo cual favoreció a los grandes terratenientes, a los grandes propietarios y creó el neolatifundismo.

Hay que recordar que el Estado sobreprotegió a la iniciativa privada con medidas de tipo arancelario, fiscal y de precios bajos, de precios baratos, de los servicios y de los productos, con lo que creó una fuerza extraordinaria o que puso en manos de la iniciativa privada una fuerza extraordinaria, la que ha ido, en estos últimos tiempos, socavando la propiedad estatal y exigiendo una mayor liberación en la economía; esto es lo que ha sucedido, que no fueron consecuentes con los principios fundamentales de la Revolución Mexicana; de tal manera que este cuestionamiento que se hace a la intervención del Estado en la economía es un cuestionamiento incorrecto, mal planteado.

Por otro lado, esta llamada política de solidaridad social habría que ubicarla en el contexto general de la política económica que ahora se instrumenta; esta política que está entregando la banca nacionalizada, se la está entregando a la

iniciativa privada. Esta política que ha puesto a remate todas las empresas del Estado; esta política económica que ha aceptado los criterios del Plan Brady; esta política económica que se traduce en un salario mínimo que, como aquí se ha mencionado, en nada recupera el poder de compra perdido por los trabajadores.

Esta política económica privatizadora, que está atrás de esto que le llaman solidaridad social. Una política económica que impulsa a una política de solidaridad social, pero que no le da recursos a esa política de solidaridad social. Una política de solidaridad social sin recursos se convierte en una solidaridad en abstracto, una solidaridad con injusticia económica, que desde luego no es solidaridad social.

El régimen ha hecho una serie de actos para justificar esta política, actos que más bien parecen actos de caridad a algunos grupos de mexicanos ubicados fundamentalmente en las áreas rurales deprimidas; actos de caridad, que no son más que actos de propaganda para poder ganar la simpatía de los mexicanos porque, compañeras y compañeros, una política de solidaridad social no se puede concebir si no hay un salario constitucional, una política de solidaridad basada en una política económica favorable al gran capital, es una política de solidaridad social que seguramente está, es una especulación, en manos de los planeadores del Estado.

Por eso, compañeras y compañeros, es necesario y era necesario hacer estas reflexiones, porque no nos podemos engañar y creo que al pueblo de México no lo van a poder engañar con esta política de entrega de la economía a la iniciativa privada. Cuando la iniciativa privada ha sido solidaria; cuando la iniciativa privada ha favorecido al trabajador, si es que de el trabajador vive. En la medida en que se siga favoreciendo con la política económica al capital, en esa medida la solidaridad social no será más, en última instancia, que un conjunto de buenas intenciones, pero que seguramente será una política que afecte a las grandes masas trabajadoras y, en última instancia, una política antisocial y no solidaria.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la compañera Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.- En atención a todos ustedes seré brevísima, yo quisiera mencionar que para nosotros la solidaridad entendida en un programa de solidaridad es tanto como legitimar la pobreza, a nosotros nos parece que en la línea de que en nuestro país exista verdaderamente la solidaridad y el apoyo, para los grandes sectores de mexicanos que viven de su fuerza de trabajo y que son productores de la riqueza en ese sentido se deben hacer muchas cosas en torno a crear y no sólo para ellos, sino para todos, condiciones de bienestar, puesto que tenemos el derecho a vivir todos, vivir dignamente y vivir dignamente significa que el gobierno planee y como el punto de origen de este debate ha sido el desabasto, la carestía de la vida, ha sido el de llamar insuficientes los salarios, consideramos que en una verdadera estrategia de desarrollo nacional hay elementos indispensables como es la autosuficiencia alimentaria, como es el derecho de todos los mexicanos a poder alimentarnos de manera nutritiva y barata.

Nosotros consideramos que la alimentación debe convertirse ya en rango constitucional y que se deben ahora que tomar medidas realmente estimulantes para el desarrollo del campo mexicano y compañeros a nosotros, ahora, nos preocupa con algunos acontecimientos nacionales el hecho de qué va a pasar en el campo mexicano, qué va a pasar en una Secretaría tan importante como es la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos cuando hace todavía unos minutos acaba de renunciar el licenciado De la Vega y lo sustituye Hank González, nos parece compañeros y compañeras altamente preocupante, qué ahora está en entredicho nuevamente, está en peligro la permanencia del ejido, la permanencia de las organizaciones sociales en el campo, cuál va ser el destino de las cooperativas si en el terreno de la soberanía nacional se ha cedido, porque en el turismo se ha desarrollado de manera importante pero a costa de ceder y ceder soberanía, se ha cedido verdad, permitiendo la entrada de capitales nacionales y extranjeros, pero tratándonos de dar limosnas con la creación de empleos, nos preocupa compañeros y quisimos dejarlo sentado.

Qué se nos ofrecerá ahora con la llegada de Hank González a esta importante Secretaría, que sin duda alguna está la responsabilidad del desarrollo del campo mexicano. Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Han sido presentadas durante el debate dos propuestas la que presentó el Representante René Torres Bejarano y la que hizo Santiago Oñate. Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de admitirse para análisis y dictamen la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática. Los que estén por que se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Rechazada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Santiago Oñate.

EL C. ALBERTO ANTONIO MORENO (Desde su curul).- Pediría a la Presidencia que la Secretaría dé lectura a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría a la Secretaría que leyera la propuesta del Representante Santiago Oñate.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta dice así: Se solicite, a través de la Comisión de Abasto, a las autoridades competentes las condiciones del abasto de productos básicos e incrementos y variables de sus precios. Eso es lo que dice.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de admitirse para su análisis y dictamen la propuesta sometida por el ciudadano Representante Santiago Oñate.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).- Solicito a la Secretaría que lea la segunda parte también.

EL C. PRESIDENTE.- Por una elemental cortesía, le pediré al Secretario lea la propuesta del compañero Santiago Oñate, nuevamente, por solidaridad.

EL C. SECRETARIO.- Dice así: Se solicite a través de la Comisión de Abasto, a las autoridades competentes, las condiciones del abasto de productos básicos e incrementos y variables de sus precios.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89 fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de admitirse para análisis y dictamen la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Santiago Oñate, del PRI. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Admitida para su análisis y dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su cumplimiento a la Quinta Comisión, que preside el Representante Castillo Mota.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión pública ordinaria del 5 de enero de 1990.

Primer período, segundo año.

Orden del Día

-Aprobación del Acta de sesión anterior.

-Discusión en lo particular del artículo 58 al 151 y Transitorios del Reglamento de Agua y Drenaje para el Distrito Federal.

-Discusión en lo particular de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Agua y Drenaje para el Distrito Federal.

-Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana 5 de enero a las 12:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 18:35 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Lic. Raúl Ferreira Aguila
Director
Tel. 510-42-42
Donceles y Allende
México, D.F.